Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández,** en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR A**", representado en este acto por **FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ,** en su carácter de Representante Legal; en Participación conjunta con la Persona Moral **MK HUMANA, S.A. DE C.V.,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR B**", representado en este acto por **FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ,** en su carácter de Representante Legal, y; en Participación conjunta con la Persona Moral **MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR C**", representado en este acto por **MARIANA RIVERA WELSH,** en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

**I. "EL INSTITUTO",** declara que:

**I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.2.** El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" , de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "**EL INSTITUTO**" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **"EL INSTITUTO"** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.3.** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato,** el C. Dr. **Marcos David Castillo Vazquez,** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**I.4.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 65, 66, 67, 68, 69** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **30 de Diciembre de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López,** Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

**I.5.** **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **51331015**, con folio de autorización **0000012628-2026** de fecha **06 de Noviembre de 2025,** emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.**

**I.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45.**

**I.7.** Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** **"EL PROVEEDOR A"**, en participación conjunta declara que:

**II.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **23,463**, de fecha **06 de Diciembre de 2001**, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público Número **146**, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil número **282797**, en fecha **17 de Enero de 2002**, cuyo objeto social es, entre otros: *Los servicios integrales de salud, de forma enunciativa mas no limitativa, consisten en: I) proveeduría de insumos, instrumental y dispositivos médicos, II) proveeduría de equipamiento médico, III) soporte técnico para la operación de los equipos y dispositivos mencionados, IV) servicios de abastecimiento y reabastecimiento de instrumental e insumos médicos, V) adaptación y/o remodelación de espacios físicos en los que se presten los servicios integrales relacionados con la salud, VI) capacitación y adiestramiento de personal de la salud para el manejo y funcionamiento de los equipos, dispositivos e insumos médicos, y VII) tecnología digital necesaria para la prestación de los servicios integrales*.

**II.2.** El C. **FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **43,148**, de fecha **23 de Septiembre de 2011**, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público Número **97**, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **VIN011206P16.**

**II.4.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.5.** Tiene establecido su domicilio en: Avenida Industria Eléctrica de México, número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, Código Postal: 54010, Teléfonos: (55)88501100 Fax: (55)88501100,

Correos electrónicos [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. "EL PROVEEDOR B"**, en participación conjunta declara que:

**III.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **24,506**, de fecha **12 de Mayo de 2005**, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público Número **229**, de la Ciudad de México, denominada **MK HUMANA, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil número **334626**, en fecha **29 de Junio de 2005**, cuyo objeto social es, entre otros: *La implementación, participación y operación de servicios integrales de salud en las diferentes especialidades médicas para el sector salud a favor de entidades privadas o públicas. Los servicios integrales de salud de forma enunciativa mas no limitativa consistentes en i) proveeduría de insumos instrumental y dispositivos médicos. ii) proveeduría de equipamiento médico, iii) soporte técnico para la operación de los equipos y dispositivos mencionados. iv) servicios de abastecimiento y reabastecimiento de instrumental e insumos médicos, v) adaptación y/o remodelación de espacios físicos en los que se presten los servicios integrales relacionados con la salud, vi) capacitación y adiestramiento de personal de la salud para el manejo y funcionamiento de los equipos, dispositivos e insumos médicos y vii) tecnología digital necesaria para la prestación de los servicios integrales*

**III.2.** El **C. FELIPE RODRIGUEZ SÁNCHEZ** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **72,140**, de fecha **30 de Septriembre de 2024**, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público Número **97**, de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**III.3.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **MHU050512PC3.**

**III.4.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**III.5.** Tiene establecido su domicilio en: Avenida Industria Eléctrica de México, número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, Código Postal 54010, Teléfono (55)88501100, Fax (55)88501100, Correos electrónicos [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**IV. "EL PROVEEDOR C"**, en participación conjunta declara que:

**IV.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **86,835**, de fecha **24 de Abril de 2006**, pasada ante la fe del Licenciado Jose Luis Quevedo Salceda, Notario Público Número **99**, de la Ciudad de México, denominada **MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo Folio Mercantil número **348695**, en fecha **17 de Mayo de 2006**, cuyo objeto social es, entre otros: *Contratar los servicios profesionales para los fines de la Sociedad y celebrar acuerdos, convenios y/o contratos con otras empresas, sociedades, instituciones o personas físicas o morales, públicas o privadas que junto con la sociedad.*

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES), IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PARRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRÓNICO DE TERCEROS

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRÓNICO DE TERCEROS



**IV.2.** La **C. MARIANA RIVERA WELSH** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número **99,797**, de fecha **05 de Agosto de 2013**, pasada ante la fe del Licenciado Jose Luis Quevedo Salceda, Notario Público Número **99**, de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**IV.3.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **MSC06042871A.**

**IV.4.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**IV.5.** Tiene establecido su domicilio en: Calle Monte Irazu, número 189, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código postal 11000, Teléfonos 55 5202 2634, Correos Electrónicos [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**V.** **"LAS PARTES"**, declara que:

**III.1.** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto **I.4** de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **ANEXO 01 (UNO)** | **ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES** |
| **ANEXO T0 (T CERO)** | **PROGRAMA DE TRABAJO** |
| **ANEXO T1 (T UNO)** | **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026 (PAQUETE 1)** |
| **ANEXO T2 (T DOS)** | **EQUIPO MÉDICO** |
| **ANEXO T3 (T TRES)** | **INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI** |
| **ANEXO T4 (T CUATRO)** | **CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2026** |
| **ANEXO T5 (T CINCO)** | **PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL** |
| **ANEXO T6 (T SEIS)** | **REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL** |
| **ANEXO T7 (T SIETE)** | **ENTREGA /RECEPCIÓN DE EQUIPOS** |
| **ANEXO T7.1 (T SIETE.UNO)** | **RELACIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS** |
| **ANEXO T8 (T OCHO)** | **PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO** |

| | |
|---|---|
| **ANEXO T9 (T NUEVE)** | **REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO** |
| **ANEXO T11 (T ONCE)** | **DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI** |
| **ANEXO T12 (T DOCE)** | **CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DEL SMI PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI) 2026** |
| **ANEXO T13 (T TRECE)** | **CONTROL SEMANAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS** |
| **ANEXO T14 (T CATORCE)** | **REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS** |
| **ANEXO T15 (T QUINCE)** | **REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS** |
| **ANEXO T15.1 (T QUINCE.UNO)** | **NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE** |
| **ANEXO T15.2 (T QUINCE.DOS)** | **NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS** |
| **ANEXO T16 (T DIECISEIS)** | **REPORTE DE INCIDENCIAS** |
| **ANEXO T17 (T DIECISIETE)** | **RELACIÓN DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO** |
| **ANEXO T18 (T DIECIOCHO)** | **CONTROL SEMANAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS** |
| **ANEXO T19 (T DIECIENUEVE)** | **DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES** |
| **ANEXO T20 (T VEINTE)** | **DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO** |
| **ANEXO T21 (T VEINTIUNO)** | **PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL** |
| **ANEXO T22 (T VEINTIDOS)** | **RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE** |
| **ANEXO T23 (T VEINTITRES)** | **CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO** |
| **ANEXO T25 (T VEINTICNCO)** | **MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL** |
| **ANEXO T26 (T VEINTISEIS)** | **CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI** |
| **ANEXO T27 (T VEINTISIETE)** | **INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI** |
| **ANEXO T28 (T VEINTIOCHO)** | **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO ITINERANTE** |
| **ANEXO T30 (T TREINTA)** | **CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)** |
| **ANEXO T31 (T TREINTA Y UNO)** | **CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CO** |
| **ANEXO 02 (DOS)** | **REQUERIMIENTO** |
| **ANEXO 03 (TRES)** | **ACTA DE FALLO** |
| **ANEXO 04 (CUATRO)** | **DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO** |
| **ANEXO 05 (CINCO)** | **FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |
| **ANEXO 06 (SEIS)** | **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** |

**SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS**.

**"EL INSTITUTO"** pagara a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima $**3,793,103.44 (Tres millones setecientos noventa y tres mil ciento tres de pesos 44/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de $**4,399,999.99** (**Cuatro millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve de pesos 99/100 M.N.);** y el presupuesto **máximo** a ejercer será de **$**9,482,758.62 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho de pesos 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de $**11,000,000.00** (**Once millones de pesos 00/100 M.N.).**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

| | Importe Total Sin IVA | Impuesto al Valor Agregado | Importe Total Más IVA |
|---|---|---|---|
| **Presupuesto Mínimo** | $3,793,103.44 | $606,896.55 | **$4,399,999.99** |
| **Presupuesto Máximo** | $9,482,758.62 | $1,517,241.38 | **$11,000,000.00** |

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

**QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"**, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS).**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS).**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS),** así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, y lo dispuesto en la **Junta de Aclaraciones**, las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

**SEXTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2026, al 30 de junio de 2026.**

**SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** Están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al

originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"** podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

**a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

**b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

**c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**EL INSTITUTO**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

**d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano

**e)** Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

**f)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

**g)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

**h)** **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

**a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

**b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**"EL INSTITUTO"** Designa como Administrador del presente contrato al C. **Dr. Marcos David Castillo Vazquez,** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.**

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.
*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el **artículo 76 de** la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas",** al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte. | Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas. | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento | En los periodos contenidos en el Programa de | Retraso en tiempo y forma, a la fecha | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la | El limite será hasta por el monto de la | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante. | programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo. | factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo. | garantía del contrato incluyendo el I.V.A | | |
| 5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente. | En un plazo máximo 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo. | Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas. | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento. | Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto. | Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios. | . El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

**DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.**

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

**Pca = %d x nda x vspa.**

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.
**En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema Finat.**

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable",** al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad,** toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema Finat.

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos. | Cuando exceda los 05 (cinco) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 1. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio. | Cuando exceda los 05 (cinco) días naturales a partir del 01 de enero 2026. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios. | Cuando exceda los 10(diez) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 3. Incumplimiento de | Cuando exceda los | 1 (uno) % de la cantidad | El limite será hasta por el | El Jefe de | Administrador |


*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| la transferencia de conocimiento previa. | 10 (diez) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Servicio de esta área. | del Contrato. |
| 4. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 5. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos. | En un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 6. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento. | De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 7. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. “Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo | Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda. | | | | | |
| 8. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados. | 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 9. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo. | Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

**DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO",** así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

*"El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de daños y/o de los perjuicios, o complicaciones derivado del procedimiento, que por su inobservancia o negligencia médica de su parte o de su personal que preste el servicio, lleguen a causar al Instituto y/o terceros (Derechohabientes), con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien, por los defectos o vicios ocultos en el servicio solicitado, que no se haya previsto en base al expediente clínico y hoja de consentimiento informado, así como de cualquier otra falta en que hubiera incurrido, durante la prestación del servicio, de conformidad*

*con lo establecido en el artículo 75 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Servicio del Sector Público.*

*El Proveedor" asume de manera expresa toda responsabilidad civil que pudiera surgir cuando por la negligencia impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio en la prestación del servicio contratado, se causen daños a "El Instituto", y/o a terceros, obligándose a restituir a "El Instituto" la cantidad que por este concepto se llegara a erogar"*

**DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR",** mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO",** por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR",** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"**EL INSTITUTO**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO";**
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL INSTITUTO**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de "**EL INSTITUTO**";
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**EL INSTITUTO**", cuando sea extranjero, y
p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO".**

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad **a "EL INSTITUTO"** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO",** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR",** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP".**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES",** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: **"EL INSTITUTO"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| **Dr. José David Orgaz Fernández**[1]<br><br>**Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024. | Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. | [redacted]<br>**Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos |
| **Dr. Marcos David Castillo Vazquez** | **Administrador del Contrato**<br><br>Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | [redacted] |

Por **"EL PROVEEDOR A"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**<br>Representante Legal de la Empresa<br>**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** | **VIN011206P16** |

Por **"EL PROVEEDOR B"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **FELIPE RODRIGUEZ SÁNCHEZ**<br>Representante Legal de la Empresa<br>**MK HUMANA, S.A. DE C.V.** | **MHU050512PC3** |

Por **"EL PROVEEDOR C"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **MARIANA RIVERA WELSH**<br>Representante Legal de la Empresa<br>**MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.** | **MSC06042871A** |

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PUBLICO

[1] La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 66, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARCOS DAVID CASTILLO VAZQUEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 09/01/2026 19:32

Certificado:

[redacted]

Firma:

DhS6TvRzJ7RxVXXoqNdToNuDhofbDE1yheswnJ6ecA7hBxxOCcC8kBBMGNBF/d4Qa7kvIvb+xCO0M3kuUbcwSb5FP51+YROaQKvWTOAJguGMTBSrbhV4XZ4Kuo0X75YQO4u8ITnJfcQlQj05qPbRnAhMNB3nB6bPibea/F+E8ij0ThA9vjFV6YHWotassRK9F0vfrHwCIVc0wk9wlT/tBKCDStAoae+a5G5iC/emJdxkS7gShyULmP7V7V03pfyiXBUVerhnzVVnxmSRKeVCS1OD2x0KfTVqDRB7ApbQEGJnsdjF9NHP1n6w/Ti7ArMxcWf2lytIajCM3Fu4Lcyww==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/01/2026 10:56

Certificado:

[redacted]

Firma:

Vq/YMhYIq7J61jQHAUR5Zd6sBS71CIMEIErrRlhkZlaNjW3/2WeWr+X7n+IhtDXneuUrgrIDjpcjwtWASvzK2YEiJBzBebvYILLVPchCUO/OkgxNjq38hXZst7+m0IvKY2OHGQVu2ocFE2lUejC8oc96IFWy8kWOrBE69ZTScsX6oxZYIO+f1FNuj3/mQ4FJMfHfOL5Jdmw43Zecltcnysqv WQ3BrppWlikd+8BORuVYo0RUO0NMgqjhCjI5shEpPcstaqRJV2+fyc/Wgrr1C7eXWUVtfKkBAFT2hK4VALe9ME+cO3Uf1VWFXo3P50h5J44G/Ve6P3dcRTFwoGADgQ==

Firmante: MK HUMANA SA DE CV
RFC: MHU050512PC3

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/01/2026 15:00

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE, RFC DE SERVIDOR PUBLICO Y CERTIFICADO DIGITAL

Contrato: 050GYR015T05826-001-00

bz5lmWpgOEo5TKA3z6KB/s4jDoHBGoPajFkNCzMAqvRnGgsT25dOHUbaUIblYWuxNEPoLrnSJ/WEbznOYZQ7lkKXHOtUC71OjZK64piZkP0AynSFZaxno35CETuLVZgq8Nz5LA6BBDwEfOaxdWfR45O1fdCHZTHX
oRhuTFtzYNEmxkKXK2dNm4AmMBq+MWMnJC3vLt02AcQc+A+V6kZZB18K4LWXqop9b3j7U6/tWl8lcN38UIf956CjmqqlXwB9Yd8EJ7wojYrtt92pu9AMOb+w5QCtz+NLdRWmLz2L/k4CZe+YNaD088y16Gs8J13J
3xbqmUfkvarPgenzpwJuKw==

Firmante: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV
RFC: VIN011206P16

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/01/2026 15:01

Certificado:

[redacted]

Firma:

odiRX/H557IyqAhqulB4pyrfOGhBG0C1IhytaDxAw0Ro1VYKbEU0upR9QVoGhxNI2oqWgoxBkCP+JoqKO2ExkP+tCPUArz8GtdExDWwueZztlxJrT3QtjpYwzdZGMgOyaRPY5OqbhC3YQ3JcvAOCW9OBIJ2wuQqU
COd1DPbnrq4CUV1PoWs4ZDewCPzTSfsZcEqeio9xqRQWHA9t2A8Y34O9WHb1ts0vkhQCJDLxErr3Px7xcy0OQILBIbA9igLUwXXZU2bsRINs3o0TPYOJ8rLHZ2feNVerpIdnZ3tum09HOLickvEJ1M+4Pqx45KaG
r6itE7ZntGgtMfne2IyyWw==

Firmante: MEDICAL SCOPE SA DE CV
RFC: MSC06042871A

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/01/2026 15:27

Certificado:

[redacted]

Firma:

TjiRml1895Xc82aEjSf2yMA2Mg8A8T3W9Snd4z+Nf708MI3BcKqbGNDNMby5oiLulJWTWFYdH+tHYa9yWSzxCEiIJFeKmElrEShAfWNN3enSA0kQnLCwGVv4ZX6dGeVls7bgMdO5/k7wxOkiD07DVUPs/ZfBhp00
OP/uFE9s2/WvvgzCqHEmTrCZQZngwitX0ylhRniVAzrO/ma6UWTJ8M6mvhow/r7dAaCJLrwN4NjYMPTAbHuXBwm083bODWPU+H9LDGrW1mohLoxgB64sRVENQa6tExODhEEFX3TS8VdnE3g4FFFyioG7pJlEAxej
SX25uNjWEeEPJmlyraRlNw==

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S)  MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: NUMERO DE SERIE, Y CERTIFICADO DIGITAL

# ANEXO 01 (UNO)
# ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026**

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopias, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos/endoscopistas del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

**Unidad de Medida** La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **T1** "Requerimientos del SMI para PMI".

| **SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES** |
|---|
| **Paquete 1:** Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. |

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**,

describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

| | 2026 | |
|---|---|---|
| **OOAD** | **Mínimo** | **Máximo** |
| Tabasco | 300 | 750 |

**Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato**

## 2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI**) se contemplan **procedimientos**, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente "**Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

| CLAVE | Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión |
|---|---|
| **10.04.001** | Cistoscopia adulto. |
| **10.04.011** | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. BIPOLAR |
| **10.04.015** | Uretrotomía interna adulto. |
| **10.04.016** | Litotricia percutánea. |
| **10.04.018** | Litotricia ureteral rígida adulto. |
| **10.04.019** | Litotricia vesical adulto. |
| **10.04.020** | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). |
| **10.04.021** | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J |
| **10.06.002** | Apendicectomía laparoscópica adulto. |
| **10.06.006** | Cirugía de quiste hepático adulto. |
| **10.06.010** | Colecistectomía laparoscópica adulto. |
| **10.06.011** | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. |
| **10.06.024** | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. |
| **10.06.026** | Laparoscopía diagnóstica adulto. |
| **10.06.035** | Nefrectomía adulto. |
| **10.06.039** | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. |
| **10.06.044** | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. |
| **10.06.047** | Prostatectomía laparoscópica. |
| **10.06.050** | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. |
| **10.06.055** | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. |
| **10.06.056** | Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto. |
| **10.06.061** | Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto. |

**3. EQUIPO MÉDICO.**

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los **HGZ 46, HGZ 2 Y HGZ 2 A,** que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o usados estos últimos de no más de 5 años cero meses de fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los CINCO (05) días naturales, siguientes, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones).

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años cero meses de fabricación", no mayor a 5 (cinco) años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 ( quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de l0 (diez) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.
El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.
Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** “Entrega/Recepción de Equipos” con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará “Acta Informativa” para dar constancia de los motivos y razones de “No aceptación” en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 05( CINCO) días naturales y el inicio del servicio el **01 de enero 2026.**

### 3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19** “**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES”**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.
Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.
Este Manual del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización en congruencia con lo presentado en numeral 4.2.19 inciso f) de los términos y condiciones deberá presentarse al jefe o responsable del Servicio de Procedimientos de mínima invasión para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad donde se preste el servicio con endoscopios y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005,** Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

### 3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas de este OOADE TABASCO y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOADE TABASCO, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:

  - Insuflador
  - Capnografo
  - Unidad de electrocirugía
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

### 3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicios de

Procedimientos de mínima invasión de este OOADE TABASCO, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas de este OOAED TABASCO, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

**3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".**

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- **a)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- **b)** Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas

donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administrador del Contrato y la copia simple de dichos Certificados de Calidad.
Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

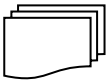

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (completo)
2) Registro sanitario vigente, o prorroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

**4. INSTRUMENTAL.**

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI",** se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **10** (diez) natural a partir del **01 de enero 2026** para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser

acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, o Endoscopia, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9" PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental endoscópico, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Endoscopia

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el **Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN)** mediante el **FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN)**, para el instrumental reusable,
que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar por medio de carta membretada de la empresa, firmadas por el representante legal que sus técnicos en asistencia en Procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección de **instrumental reusable.**

Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al Jefe o Responsable del Servicio de Procedimientos de Mínima Invasión con uso de endoscopios para su revisión y aprobación, durante la transferencias de conocimientos dentro de los 30( treinta) días naturales a partir de la emisión del fallo y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.**

**4.1 Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":**

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**4.1.1** El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21** "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

**a)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

**b)** Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)**
Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen

acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios",** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

**4.1.2** Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

**4.1.3** Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

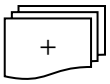

EJEMPLO:

Paquete 1 Set de RTUP

1 para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. **BIPOLAR**

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)

2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

## 5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 10 (diez)** natural posterior al **01 de enero 2026,** en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI",** y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto**.**
Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

| No | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| 1a | Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O | **2 (dos)a elección del médico** |
| 1b | Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O | |
| 1c | Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima | |

| No | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| | de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm. | |
| 2 | Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes | 3 |

**5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:**

5.1.1 Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, **un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes posteriores al 01 de enero 2026 los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.** Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al 01 de enero 2026**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el Anexo T2.” Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, Anexo T4” Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

**a)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
**b)** Copia simple del “Comprobante de Trámite de Prórroga”, en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la “Constancia de Prórroga” emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 “Bienes de Consumo del SMI para PMI” ”, y en el FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL”** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21**

**"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

5.1.3 **Bienes de Consumo Complementario Catálogo:**

| **Cave BCC** | **Bien de Consumo Complementario** |
|---|---|
| **Cave BCC** | **Bien de Consumo Complementario** |
| **10.04.904** | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. |
| **10.04.905** | Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm. |
| **10.04.906** | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O |
| **10.04.907** | Balón dilatador para tracto percutáneo. |
| **10.04.908** | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. |
| **10.04.909** | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. |
| **10.04.910** | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. |
| **10.04.912** | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. |
| **10.04.913** | Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud. |
| **10.04.914** | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm . |
| **10.04.915** | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón |
| **10.04.916** | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). |
| **10.04.918** | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. |
| **10.04.919** | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. |
| **10.04.920** | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. |
| **10.04.921** | Aguja de acceso percutáneo. |

| Cave BCC | Bien de Consumo Complementario |
|---|---|
| **10.04.922** | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. |
| **10.04.923** | Electrodo de Vaporización para endourología |
| **10.04.924** | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. |
| **10.04.926** | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. |
| **10.06.902** | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. |
| **10.06.903** | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. |
| **10.06.906** | Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla. |
| **10.06.907** | Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica |
| **10.06.908** | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. |
| **10.06.909** | Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón. |
| **10.06.910** | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. |
| **10.06.911** | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. |
| **10.06.912** | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. |
| **10.06.915** | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. |
| **10.06.916** | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). |

| clave procedimiento | clave bcb | Bien de Consumo Básico |
|---|---|---|
| 10.04.011 | bcb9 | Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. |
| 10.04.011 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo. |
| 10.04.011 | bcb17 | Solución salina 0.9% 3000 cc |
| 10.04.011 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. |
| 10.04.011 | bcb69 | Funda para cabezal estéril |
| 10.04.011 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. |
| 10.04.011 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 o 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 16 a 24 fr. Presentar calibres intermedios. |

| | | |
|---|---|---|
| 10.04.011 | bcb143 | Bulto de ropa básico de cistoscopia, que incluya: batas para cirujano, ayudante e instrumentista, secantes, campos, sabanas clínicas, sabana hendida urológica, impermeables. |

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD

| | 2026 | |
|---|---|---|
| **OOAD** | **Mínimo** | **Máximo** |
| Tabasco | 38 | 95 |

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

**5.1.4 La forma de presentación de la documentación** para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** que se llevará a cabo en CompraNet y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

**Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)**
**Nombre de la Carpeta:**
**1. Aguja de Veress.**

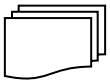

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
   *En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO** T21**.**

## 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012**, **para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir del 01 de enero 2026**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos una vez durante la vigencia del contrato, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante una vez durante la vigencia del contrato, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el **01 de enero 2026**, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 ( siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

**EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| MES | MES | MES | MES |
| Fecha | Fecha | Fecha | Fecha |

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.
El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo **donde se consignan observaciones (ejemplo "sin**

**incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo").** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al **Administrador del Contrato**, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo de 72 horas a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de 72 horas, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

**6.2 Mantenimiento Correctivo De Equipo Médico e Instrumental.**

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.**

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el "**FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho)

horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

## 7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, y Endoscopia, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

**ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA:**

| Partida | Suma de Cantidad de técnicos en sitio |
|---|---|
| 1 | 4 |

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI**".

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por El licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

### 7.1 Actividades Asistenciales Del Técnico Para Los Procedimientos Para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

**7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.**

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**.
e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,
g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26 "**Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por El licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

**7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.**

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

**7.4 APOYO A LA OPERACIÓN**

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro del 05 días natural a partir del **01 de enero 2026**, en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**

III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

**8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.**

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 10 (diez) días naturales después del **01 de enero 2026**, lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 60 (sesenta) días naturales después de la notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual

deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI".

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento",** el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia técnica inicial**. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser 10 (diez) días posteriores al **01 de enero 2026.**

**Transferencia técnica continúa** (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez durante la vigencia del contrato, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía y será a petición por escrito de este.

## 9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD (con base al Anexo T1),
2. OOAD (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

## 10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

**(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no**

**modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).**

Lugar_____ a ___ de _____

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

### 1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### 1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en el OOADE TABASCO conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2026".**

#### 1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

**a) Vigencia de la contratación**:

**b)**

La vigencia de la contratación será a partir del día **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026**.

**c) Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de **05 (CINCO) días naturales** a partir del **01 DE ENERO 2026**, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos** y de **10 (DIEZ) días naturales** a partir del **01 DE ENERO 2026**, para el **Instrumental y bienes de consumo básico y complementario** que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.

**Nota**: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada Unidad Médica de OOAED TA BASCO, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

**d) Inicio para la prestación del Servicio:**

Será el 01 de enero 2026. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 10(diez) días hábiles a partir del 01 de enero 2026, previo, a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

**2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**a)** Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

**b)** Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

**c)** **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

**d)** Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo,

dentro del mismo OOAD estatal TABASCO, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

**e)** El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOA DE TABASCO, **"Relación de sets de instrumental aceptados"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios" respectivamente.**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

## 2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante.

**La partida consiste** del OOADE TABASCO, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI",** con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI". Por tanto**, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOADE TABASCO de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI**) se contemplan **procedimientos**, como se muestra en la siguiente tabla:

| **SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES** |
|---|
| **Paquete 1:** Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. |

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 10 (diez) natural, contados a partir del **01 de enero 2026.**

Asimismo, el licitante deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

### 3.5 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnógrafo
  - Unidad de electrocirugía
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**
El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en el presente proyecto de planeación , de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.
Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica

Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

## 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los **artículos 45 y 46** de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compras MX, la siguiente documentación:

### 4.2 Documentación Técnica

**El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:**

**4.2.1 Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

**4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, **un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.** Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,**", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

**c)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
**d)** Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

**Nota**: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos

para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2.”Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI” y Anexo T4.”Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”,** deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 “Propuesta para evaluación técnica /documental”** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1** Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

**4.2.4.2 Certificados de calidad**. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,**", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

**4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte , con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s)

ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo**", contenido en formatos de SMI para PMI.

**4.2.6 Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.

**4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los cinco (5) años, al momento del inicio de la contratación del servicio (a la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados,** deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (cinco) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización una vez durante la vigencia del contrato tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos**. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

**4.2.8 Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre**,** en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

**4.2.9 Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.

- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

**4.2.10 Alta del personal propuesto.**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior al **01 de enero 2026**, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de

las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores al **01 de enero 2026**, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

### 4.2.11 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compras MX** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD El licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD.

**De la visita a Sitio**. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI") encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

**En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante , de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "**Proyecto de Instalación Global de los Equipos"** en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90(noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo** , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para

el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica, deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

**4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto**. Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.~~,~~

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2.” Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, Anexo T4” Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

**a)** Nombre, domicilio y número telefónico.
**b)** Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
**c)** Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
**d)** Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
**e)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
**f)** Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento.

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 “Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI” y Anexo T1 “Requerimientos de SMI para PMI”.

Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

**4.2.13** **Copias de la Cédula Profesional y el Título**, **para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto**. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

**4.2.14** **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio**: El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torre de Visualización
- Unidad de electrocirugía
- Bisturí ultrasónico
- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Láser quirúrgico de Holmio

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

**4.2.15 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**4.2.16 Equidad de Género**. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante.**

**4.2.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**
En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica**, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI**), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 10 Segundo párrafo de la "**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**4.2.18 Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente

formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2021 a 2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2021 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la mismo forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

**4.2.19** **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

**4.2.20** **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)**.

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir “mejoras” relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

**4.2.21 Plan de trabajo** propuesto, deberá presentarse conforme al **Formato T0 plan de trabajo** (contenido en “FORMATOS de SMI para PMI”), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y

continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.

V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.

VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.

VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, correspondiente al OOAED TABASCO.

VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

**4.2.22** **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.

**1)** El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.

**2)** Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.

**3)** Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de

participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.11,4.2.12 y 4.2.13.**

**4.2.23** **Cumplimiento de contratos**. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

**a)** Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

**b)** Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

*5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO*

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

**5.1 Cobro.**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

**5.2 Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 74** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **Artículo 85** fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

**5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).
Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.
El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**
Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.
Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.
En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

**5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos:**

Como parte del servicio, el licitante deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los días naturales 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión del fallo.
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las

condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

**6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El Administrador del Contrato de la OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

**7. NIVELES DE SERVICIO.**

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO |
|---|---|
| Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento. | 05 (CINCO) días naturales a partir del **01 de enero 2026.** |
| Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOADE TABASCO del ANEXO TÉCNICO. | Deberá ser el día 05 (cinco) natural después del **01 de enero 2026** |
| Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles. | Deberá ser el día 10 (diez) naturales posteriores al **01 de enero 2026** |
| Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental. | En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, una vez durante la vigencia del contrato. |
| Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental. | Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será una vez durante la vigencia del contrato de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo". |
| Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental | Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo. |

| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO |
|---|---|
| Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico. | En un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. |
| Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. | FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL. |
| Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización. | FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN). |
| Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla. | La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas |
| El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. | Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. |
| Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8. | Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad. |
| Reporte de productividad: El Licitante deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo. | FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio. |

## 8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizados** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".**

## 9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

### 9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.
El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:
**Pca = %d x nda x vspa.**
Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.
**En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema Finat.**
En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable",** al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.
La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad,** toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema Finat.

| **Concepto** | **Unidad de Medida** | **Penalización** | **Límite de Incumplimiento** | **Responsable de reportar el incumplimiento** | **Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos. | Cuando exceda los 05 (cinco) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 3. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio. | Cuando exceda los 05 (cinco) días naturales a partir del 01 de enero 2026. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| 4. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios. | Cuando exceda los 10(diez) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 5. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa. | Cuando exceda los 10 (diez) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 7. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos. | En un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 8. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos | De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento. | | oportunamente. | | | |
| 9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda. | Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados. | 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| 11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo. | Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

## 9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el **artículo 76 de** la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP-

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas",** al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte. | Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas. | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en | Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | | | disponibles, y entregarse al momento del procedimiento. | | | |
| 4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante. | Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo. | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente. | En un plazo máximo 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo. | Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas. | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento. | Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto. | Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios. | . El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

## 10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 87 del RLAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

## 11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá

referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 17 (días) hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada Tabasco, según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI Av. Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 **del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

**La falta de opiniones positivas suspende pagos hasta regularización**.
El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de los Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición de CFDI, en su caso.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> ***Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:***
> ***III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un***

***pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.***

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.

## 12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15**. Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de las Unidades de la OOADE TABASCO así como por el representante legal del licitante.
Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

## 13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Cirugía y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

| RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS | ACTIVIDAD | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del 01 de enero 2026 E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 05 (cinco) días naturales contados a partir de 01 de enero 2026. | FORMATO T7 "Recepción de Equipo<br>FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental"<br>FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"<br>FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios". |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de | Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos<br>Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. |

| RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS | ACTIVIDAD | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| | Servicio correspondiente. | |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 10(diez ) naturales a partir del 01 de enero 2026. | Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8.<br>Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9.<br>Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos. | Solicitud de cambio.<br>Registros sanitarios según corresponda.<br>Formatos Involucrados:<br>FORMATO T7 “Recepción de Equipos”, FORMATO T7.1 “Recepción de Sets de instrumental” FORMATO T17 “Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico”, FORMATO T18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios”. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo. | Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.<br>Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso. | Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización. | Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 10 (diez) de forma suficiente para la primera semana de servicio. | FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos”<br>FORMATO. T 18“Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios” |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes. | FORMATO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos”<br>FORMATO T 18 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios” |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. | Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica. | Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16 |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en | Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 “Entrega/ Recepción de Equipos”. |

| RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS | ACTIVIDAD | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| | el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto. | |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes. | Documentación original que soporte el incumplimiento. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOADE TABASCO del Instituto que le hayan sido asignadas. | Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo. |
| | Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOADE TABASCO que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo. | |
| | La OOADE TABASCO obtendrá la firma de los otros licitantes y terceros. | |

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

## 14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

## 15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

**Criterios generales de Evaluación:**

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes. La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.

2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras MX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de puntos.

   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2.”Equipo médico de SMI para PMI”, Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, y Anexo T4.”Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI”** de la presente convocatoria.

4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21“PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable),** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable),** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la proyecto de planeación , así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

**Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:**

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica, conforme al numeral **4.2.2.1.16** del MAAGMAASSP

**TABLA DE PONDERACIÓN**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos **47** y **48** de LAASSP y **52** de su Reglamento, la presente Licitación se evaluará bajo el mecanismo de Puntos y Porcentajes, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los siguientes criterios de ponderación que permitirán evaluar la propuesta técnica de los licitantes:
El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación **máxima de 60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de **cuando menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento, lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I.
El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

| RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|
| RUBROS Y SUBRUBROS | PUNTOS |
| 1. Capacidad del licitante.<br>a) Capacidad de los Recursos Humanos.<br>b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.<br>c) Equidad de Genero<br>d) Participación de MIPYMES | 24 |
| 2. Experiencia y especialidad del licitante.<br>a) Experiencia del licitante<br>b) Especialidad del licitante | 18 |

| RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|
| RUBROS Y SUBRUBROS | PUNTOS |
| 3. Propuesta de trabajo.<br>a) Metodología<br>b) Plan de Trabajo<br>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | 8 |
| 4. Cumplimiento de contratos. | 10 |
| TOTAL | 60 |

Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones para cada rubro y subrubro, se describen en la siguiente tabla:

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Capacidad del licitante | | | *24* |
| *a) Capacidad de los recursos humanos* | | | *22.5* |
| **a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación** | Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.-<br><br>El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización, equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**<br><br>Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos e los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:<br><br>**g)** Nombre, domicilio y número telefónico.<br>**h)** Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.<br>**i)** Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 4 años o más de experiencia. | 5.5 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia. | 4 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia. | 3 |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Capacidad del licitante | | | *24* |
| | iguales o similares al de la presente contratación.<br>j) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.<br>k) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.<br>l) Firma autógrafa del titular del Currículo y su Representante Legal, en el mismo documento.<br><br>El licitante deberá proponer al menos un **técnico** hospital según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".<br><br>Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán. | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia. | 2 |
| **a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos academicos o profesionales** | El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, deberá contar con el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.<br><br>Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. El resto de participantes no se evaluarán. | Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11.<br><br>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:<br><br>A*((B+(C*0.8)+(D*0.6))/E)<br><br>Donde:<br>"A" = Máximo de puntos a otorgar (13).<br>"B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada.<br>"C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 75 al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada.<br>"D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia de 75 al 100% de créditos académicos en la partida cotizada.<br>"E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11. | 13 |
| **a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio** | El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, | Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 4 |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Capacidad del licitante | | | *24* |
| | constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI.<br>Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:<br><br>1. Torres de visualización básica:<br>b) Insuflador<br>c) Capnografo<br>d) Unidad de electrocirugía<br>e) Bisturí ultrasónico.<br>f) Equipo para sellado de vasos.<br>g) Litotriptor neumático<br>h) Laser quirúrgico de Holmio.<br><br>Entendiendo que el expertos de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1, deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"<br><br>El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".<br><br>Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto de participantes no se evaluarán. | Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 3 |
| | | Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 2 |
| | | Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 1 |
| *Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.* | | | 0.5 |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Capacidad del licitante | | | *24* |
| **b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad** | En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. | Documento:<br><br>1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.<br><br>2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. | 0.5 |
| c) *Equidad de Genero* | | | 0.5 |
| **c.1) Equidad de Genero** | En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. | Documento:<br><br>Certificación | 0.5 |
| *d) Participación de MIPYMES* | | | *0.5* |
| **d.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas** | En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.<br>**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica**, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI**), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 10 "**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | Documento:<br><br>Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso). | 0.5 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2. Experiencia y Especialidad del licitante** | | | *18* |
| **a) Experiencia del licitante** | Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2021 a 2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.<br><br>En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.<br><br>Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la mismo forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.<br><br>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI. | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.<br><br>Experiencia = (A*B) /C<br><br>Dónde:<br><br>"A"= Puntos a otorgar (9).<br>"B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.<br>"C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia. | 9 |
| **b) Especialidad del licitante** | El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía) debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas, durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.<br><br>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.<br><br>De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.<br><br>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI. | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.<br><br>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.<br><br>Especialidad= (A*B) /C<br><br>Dónde:<br>"A"= Puntos a otorgar (9).<br>"B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.<br>"C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados | 9 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| **3. Propuesta de Trabajo** | | | *8* |
| **a) Metodología** | El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:<br><br>g) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de | Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los | 1 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | *8* |
| | operación del (de los) SMI para PMI ofertados.<br>h) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.<br>i) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).<br>j) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la(s) partida(s) de su interés.<br>k) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.<br>**l)** Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)**.<br><br>**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia. | equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 72 a 36 horas como mínimo.<br>Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación. | |
| | | Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto. | 0.5 |
| b) Plan de Trabajo | Deberá presentarse conforme al **Formato T0 plan de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:<br>X. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.<br>XI. Estrategias, Líneas de Acción.<br>XII. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).<br>XIII. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.<br>XIV. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del | Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto veintisiete días antes (30%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.<br><br>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta. | 6 |
| | | Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto trece días antes (15%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha | 3 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | *8* |
| | conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.<br>XV. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.<br>XVI. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.<br>XVII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.<br>XVIII. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).<br><br>**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia. | de los equipos médicos.<br><br>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta. | |
| | | Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado. | 1 |
| c) Estructura organizacional de los recursos humanos | **El licitante, deberá presentar su currículum organizacional y la estructura** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante el **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. | Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria) | 1 |
| | **1)** El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.<br>**2)** Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.<br>**3)** Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.<br><br>El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.<br><br>Nota: El licitante que, resulte solvente, se obliga a | Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro. | 0.5 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | *8* |
| | mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.11,4.2.12 y 4.2.13.** | | |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 4. Cumplimiento de contratos | | | *10* |
| a) Cumplimiento de contratos | Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.<br><br>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:<br><br>**b)** Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:<br>**b)** Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:<br><br>Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:<br><br>3) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.<br>Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.<br>4) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.<br><br>**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de “Especialidad del licitante”. | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).<br><br>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.<br><br>Cumplimiento = (A*B) /C<br><br>Dónde:<br>"A"= Puntos a otorgar (10).<br>"B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.<br>"C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados. | 10 |

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación por licitante evaluado, debidamente autorizada y firmada con el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente la puntuación obtenida por el licitante y su debido razonamiento indicando el respectivo número de folio.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto del *"ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a la letra señala:

> *"Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación…"*

## 16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOADE TABASCO al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (FINAT); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

**Solicitud De Documentos Digitales**

En cumplimiento a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, se le requiere que, a más tardar al **tercer (3°) o quinto (5°) día hábil posterior al corte mensual**, entregue de forma digital y a color la documentación comprobatoria del servicio devengado correspondiente al mes inmediato anterior.

Esta deberá integrar, según corresponda al servicio, **Factura, CFDI, entregables** (layout, anexo, concentrado, acta de entrega-recepción, pedido, etc.), evidencia de **carga en el sistema del CFDI susceptible de pago**, así como **opiniones de cumplimiento vigentes y en sentido positivo** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**.

La documentación deberá enviarse **para su registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de la Secretaría de la Función Pública**, a los correos: **blanca.perez@imss.gob.mx** y **gerardo.lopezm@imss.gob.mx**, **de forma obligatoria, en tiempo y forma**.

En caso de cancelación o sustitución de algún documento, deberá **notificarse de manera inmediata** a los mismos correos, a fin de llevar a cabo la rectificación correspondiente en el sistema BESA.

**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

| Administrador del Contrato | Auxiliares del Administrador del Contrato |
|---|---|
| Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | Coordinador Delegacional de Informática<br>Director de la Unidad Médica<br>Jefe de Servicio de Cirugía y/o Traumatología<br>Ingeniero Biomédico. |

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

# ANEXO T0 (T CERO)
# PROGRAMA DE TRABAJO



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

## FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

**Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.**

| Plan de trabajo<br>Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI) | |
|---|---|
| Objetivo estratégico | Objetivo 1. |
| Fecha de elaboración | Fecha de actualización |
| Nombre del proyecto | Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) |
| EMPRESA | |
| Objetivos | GENERAL: XXXX<br>ESPECÍFICOS:<br>• XXX<br>• XXX<br>• XXX |
| Estrategias | 1. XXXX<br>2. XXXX<br>3. XXXX |
| Líneas de acción | 1.1. XX<br>1.2. XXXX<br>1.3. XXX |
| Descripción general del proyecto | |

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO:
(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

| AÑO CORRIENTE: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | | MES 1 | | | | | | | | | | | | | MES 2 | | | | | | | | | MES 3 | | | | | | | | |
| | DÍAS CALENDARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | DÍAS NATURALES a partir del fallo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | | | 75 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 90 | 91 |
| 1 | Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Entrega del plan de trabajo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Formalización del Contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Entrega de Garantía | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Entrega del Programa de Transferencia Del Conocimiento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Capacitación Previa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Entrega de Bienes de Consumo básicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Entrega de Bienes de Consumo Complementarios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Inicio de la prestación del servicio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# ANEXO T1 (T UNO)
# REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026 (PAQUETE 1)

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026 (PAQUETE 1)

| Paquete | Clave Presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Clave Procedimiento | Procedimiento | Mínimo | Máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 11 | 18 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 9 | 15 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 2 | 3 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 2 | 3 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 5 | 8 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 4 | 6 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 8 | 14 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 14 | 23 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. BIPOLAR | 24 | 41 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 7 | 12 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 10 | 17 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 21 | 35 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 7 | 12 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). | 2 | 3 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 23 | 38 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.002 | Apendicectomía laparoscópica adulto. | 2 | 3 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.006 | Cirugía de quiste hepático adulto. | 4 | 6 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 52 | 87 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. | 2 | 3 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 2 | 3 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.035 | Nefrectomía adulto. | 1 | 2 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. | 4 | 6 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. | 4 | 6 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. | 4 | 6 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. | 2 | 3 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.055 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. | 1 | 2 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.056 | Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto. | 4 | 6 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.061 | Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto. | 4 | 6 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 |
| 1 | 280202012151 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 |

Las cantidades Mínimas y máximas son referenciales y se ajustaran al presupuesto

## BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

| Paquete | Clave OOAD | OOAD | Clave presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Cave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 2 | cardenas | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 40 | 100 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 |

| Paquete | Clave OOAD | OOAD | Clave presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Cave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.941 | Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 80 | 200 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.913 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.916 | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). | 1 | 2 |

| Paquete | Clave OOAD | OOAD | Clave presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Cave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.918 | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.902 | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.903 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.908 | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.912 | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 |
| 1 | 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 |

# ANEXO T2 (T DOS)
# EQUIPO MÉDICO

# Anexo T2 EQUIPO MÉDICO

## Catálogo de equipo médico

| NumeralVF | Equipo | Paquete (s) |
|---|---|---|
| 1 | Torre de Visualización **(adulto/pediátrico)** que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante | 1 |
| 2 | 531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 1, 2 |
| 3 | 531.355.0013 Bisturí ultrasónico **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 1 |
| 4 | 531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante | 1 |
| 5 | 531.584.0198 Litotriptor neumático **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 1 |
| 6 | 531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante | 1 |
| 7 | 537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 1 |
| 8 | SCCB Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto que incluye: carro transportador, un videogastroscopio y un videocolonoscopio y un electrocoagulador básico. *Equipo Itinerante | 2 |
| 9 | 531.447.0120 Videogastroscopio **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 2 |
| 10 | 531.217.0235 Videocolonoscopio. *Equipo Itinerante | 2 |
| 11 | Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto que incluye: un videogastroscopio, un videocolonoscopio, un videoduodenoscopio terapéutico y unidad de electrocirugía con coagulación de argón. | 2 |
| 12 | 531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico. | 2 |
| 13 | 531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón **(adulto/pediátrico)**. | 2 |
| 14 | 531.923.0321 Ultrasonido endoscópico. | 2 |
| 15 | SCCB Enteroscopio asistido con balón. | 2 |
| 16 | SCCB Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio. | 2 |
| 17 | 531.146.1544 Videobroncoscopio. | 2 |
| 18 | SCCB Torre de alta especialidad para endoscopía pediátrica de tubo digestivo que incluye: Torre de visualización endoscópica que consta de: un videogastroscopio, un videoduodenoscopio, un videogastroscopio neonatal, un videogastroscopio pediátrico, un videocolonoscopio pediátrico y electro coagulador de argón. | 2 |
| 19 | SCCB Videogastroscopio neonatal. | 2 |
| 20 | SCCB Videogastroscopio pediátrico. | 2 |
| 21 | SCCB Videoduodenoscopio estándar terapéutico pediátrico. | 2 |
| 22 | 531.217.0243 Videocolonoscopio pediátrico. | 2 |
| 23 | SCCB Torre para endoscopía alta especialidad de aparato respiratorio pediátrico, que incluye: torre de visualización endoscópica y tres broncoscopios (con los siguientes diámetros: 2.8 mm, 3.4 a 3.8 y 4.9 mm). | 2 |
| 24 | SCCB Videobroncoscopios neonatal. | 2 |
| 25 | SCCB Videobroncoscopio pediátrico 1. | 2 |
| 26 | SCCB Videobroncoscopio pediátrico 2. | 2 |
| 27 | Torre de Visualización que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz. *Equipo Itinerante | 3 |
| 28 | 531.072.0064 Equipo de artroscopía. *Equipo Itinerante | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| 29 | 531.316.0102 Equipo de cápsula endoscópica para visualización del tracto digestivo **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 4 |
| 30 | 537.336.0212 Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Hrs **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 5 |
| 31 | 531.606.0275 Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución **(adulto/pediátrico)**. *Equipo Itinerante | 5 |

## Relación de equipo médico por paquete

## Equipo Médico para el paquete 2

| NumeralVF | Equipo |
|---|---|
| 1 | Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. |
| 2 | 531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico). |
| 3 | 531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). |
| 4 | 531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. |
| 5 | 531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). |
| 6 | 531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. |
| 7 | 537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). |
| Todos los equipos que se conecte a la corriente eléctrica deben de incluir un UPS. | |
| Numeral | **EQUIPO PARA RTUP** |
| 1 | 531.564.0267 Torre de Visualización (adulto/pediátrico). |
| 1.1 | Carro transportador con cerraduras |
| 1.1 | Con pantalla LCD o según tecnología del fabricante de mayor o igual a 27". |
| 1.2 | Endocámara o cabezal de cámara compatible con el procesador de video |
| 1.3 | Procesador de video con control de brillo, ajuste de color, balance de blancos, almacenamiento de imágenes interno o externo, salida de imagen de alta definición, 3 chips, tecnología C MOS o superior (4K). |
| 1.4 | Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz. |
| 1.5 | Fuente de luz: de tecnología de LED diseñada para laparoscopia. |
| 1.6 | Brazo articulado adaptado a la torre para el monitor |
| 1.7 | Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante |
| 1.8 | Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático |
| | |
| Numeral | |
| 2 | 531.431.0102 Unidad de electrocirugía |
| 2.1 | Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesadores o microcontrolador O unidad de cirugía de alta frecuencia con dos salidas monopolares y una salida bipolar. |
| 2.2 | Operación monopolar de 300 W o mayor. |
| 2.3 | Monopolar con modalidad de corte puro, al menos dos modos de coagulación, activada por botón o pedal, según tecnología del fabricante. |
| 2.4 | Operación bipolar de 120 W o mayor. |

| | |
|---|---|
| 2.5 | Bipolar con modo de coagulación activada por podal (según tecnología del fabricante), función de corte bajo agua, compatible con vaporización bipolar. |
| 2.6 | Carro para transporte del equipo. |

## ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI

| EQUIPOS A PROPORCIONARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL . |
|---|
| **APLICA PARA EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.** |
| **CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO** |

| **Para el caso de otorrinolaringología, la Torre de visualización no debe incluir 1.1.8 Insuflador de CO2 ni 1.1.12 Capnógrafo.** | |
|---|---|
| **Para el caso de Endourología es necesario un brazo articulado adaptado a la torre para el monitor que permita la visualización frontal del urólogo** | |
| **Numeral** | **Paquete 1** |
| **1** | **Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante** |
| **1.1** | **Carro porta equipo.** |
| **1.2** | **Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.** |
| 1.2.1 | Con alta definición (HD). |
| 1.2.2 | De al menos 1920 X 1080 pixeles o mayor según tecnología del fabricante. |
| 1.2.3 | Con opción de entradas de video digitales y análogas. |
| 1.2.4 | Con pantalla LCD ó según tecnología del fabricante de mayor o igual a 23". |
| **1.3** | **Endocámara o cabezal de cámara:** |
| 1.3.1 | De 3 chips digitales o equivalente o de 1 chip digital CMOS, FullHD, relacion de aspecto 16:9. |
| 1.3.2 | Resolución mínima para HD de al menos 1920 x 1080 con aspecto 16:9 o cámara endoscópica HD. |
| 1.3.3 | Con control de balance de blancos. |
| 1.3.4 | Con control continuo de brillo o ganancia. |
| 1.3.5 | Zoom óptico con anillo o digital con botón. |
| **1.4** | **Procesador de video/Unidad de control de cámara:** |
| 1.4.1 | Control automático de brillo o autoiluminación (según tecnología del fabricante.) |
| 1.4.2 | Balance de blancos. |
| 1.4.3 | Con al menos dos salidas de video digital. |
| **1.5** | **Guía de luz o cable de fibra óptica en el rango de 3.0 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.** |
| **1.6** | **Fuente de luz: Lámpara de xenón de 300 Watts o de tecnología de LED diseñada para laparoscopia.** |
| 1.6.1 | Regulación automática o manual de la intensidad de la luz. |
| 1.6.2 | Lámpara de respaldo, de xenón o Halógeno o LED. O Fuente alterna. |
| 1.6.3 | Con vida media ( solo para el caso e Xenón)de 500 horas mínimo para Xenón. |
| 1.6.4 | Con indicador o controlador de horas de uso, según tecnología del fabricante ( solo para el caso e Xenón) |
| 1.6.5 | Con entrada compatible con guía de luz ofertada de acuerdo a tecnología del fabricante |
| **1.7** | **Insuflador de CO2:** |
| 1.7.1 | 30 a 45 Ipm de alto flujo. |
| 1.7.2 | Presión intra-abdominal. |
| 1.7.3 | Flujo de insuflación y volumen. |
| 1.7.4 | Con manguera de alta presión con conector PIN o roscable |
| 1.7.5 | Con indicador en panel de: volumen, presión y consumo. |
| 1.7.6 | **Características de seguridad: (Errores y mensajes de alerta)** |

| | |
|---|---|
| 1.7.7 | Protección de sobre presión. |
| 1.7.8 | Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal. |
| 1.7.9 | Niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo O Flujo pre-configurado, primera insuflación e insuflacion sostenida.(referencia según marca del fabricante), o con modo de flujo pediatría de 15l/min y alto flujo con una potencia de flujo de hasta 50 l/min como máximo. |
| **1.8** | **Sistema de videograbación o almacenamiento en: USB o CD o DVD o disco duro según tecnología del fabricante** |
| **1.9** | **Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático:** |
| 1.9.1 | Con sistema de rodillos,( o según tecnología del fabricante) |
| **1.10** | **Capnógrafo con oxímetro:** |
| 1.10.1 | Equipo portátil, para la medición y registro continuo de CO2 espirado, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca o frecuencia de pulso. Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico y/o neonatal. |
| 1.10.2 | Con capacidad de monitorizar en baja perfusión y en movimiento. |
| 1.10.3 | Pantalla: LCD o TFT a color o sus variaciones o LED o tecnología superior (referencia según marca del fabricante). |
| 1.10.4 | Teclado de membrana o sensible al tacto con simbología internacional o en español. |
| **1.10.5** | **Despliegue digital de:** |
| 1.10.5.1 | Concentración de CO2 en el rango de 0 a 70 mmHg como mínimo. |
| 1.10.5.2 | Frecuencia respiratoria. |
| 1.10.5.3 | SpO2 en el rango de 0 a 99 o mayor. |
| 1.10.5.4 | Frecuencia de pulso en el rango de 30 o menor a 200 o mayor. |
| 1.10.5.5 | Alarmas y/o mensajes de error. |
| 1.10.5.6 | Tendencias de CO2 y de SpO2. |
| 1.10.5.7 | Gráfica de capnografía y pletismografía. |
| 1.10.5.8 | Muestreo de la señal CO2 de 50 ml/min como mínimo. o velocidad de flujo del capnógrafo de 120 +/- 20ml por minuto, o capnografía con velocidad de flujo 50 (42,5 ≤ flujo ≤ 65) ml/min, flujo medido por volumen. |
| 1.10.5.9 | Tiempo de registro de la medición de CO2 de 30 seg. o menor. |
| 1.10.5.10 | Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%. |
| **1.10.6** | **Alarmas:** |
| 1.10.6.1 | Visibles y audibles: Alta/Baja de CO2 ( o ETCO), SpO2, frecuencia respiratoria, frecuencia de pulso o frecuencia cardiaca, apnea, batería Baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error. |
| 1.10.6.2 | Silenciadas temporalmente. |
| 1.10.6.3 | Autoprogramadas y/o seleccionables por el usuario. |
| 1.10.6.4 | Oclusión de la línea de CO2. |
| **1.10.7** | **Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio):** |
| 1.10.7.1 | De dedo reusable. |
| 1.10.7.2 | Multisitio reusable. |
| 1.10.7.3 | Cargador interno o externo. |
| 1.10.7.4 | Para uso con batería interna recargable. |
| 1.10.7.5 | Con almacenamiento de datos o memoria. |
| 1.10.7.6 | Salidas analógicas o digitales (referencia según marca del fabricante). |
| **1.10.8** | **Consumibles:** |
| 1.10.8.1 | Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto, pediátrico neonatal, (desechable un solo uso) para uso de sensores de flujo principal o lateral. |

| | |
|---|---|
| 1.10.8.2 | Adaptador endotraqueal o de vía aérea tamaño adulto y pediátrico (neonatal opcional), desechable un solo uso para uso de sensores de flujo principal o lateral. |

| Numeral | Paquete 1 |
|---|---|
| **3** | **531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**<br>**Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :** |
| 3.1 | Generador ultrasónico **y o dispositivo portátil** |
| 3.1.2 | Utiliza energía ultrasónica. |
| 3.1.3 | En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz. |
| 3.1.4 | Vibración al accionar función **(opcional, según tecnología)** |
| **3.2** | **Accesorios:** |
| 3.2.1 | Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable) |
| 3.2.2 | Pieza de mano **y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante.** |
| 3.2.3 | Cable para conexión de la pieza de mano **y/o sistema inalámbrico** |
| 3.2.4 | Control de **instrumento de mano** y/o Pie. |

| Numeral | Paquete 1 |
|---|---|
| **4** | **531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. *Equipo Itinerante**<br>**Conjunto de elementos que utiliza energía eléctrica de alta frecuencia en la banda de radiofrecuencia, para generar calor directamente en las células de los tejidos blandos. a fin de cortarlos o coagularlos durante un procedimiento quirúrgico.** |
| 4.1 | Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado o avanzado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos; formación de sellos que soportan en un rango de 300 mmHg o más. |
| 4.2 | Pantalla LCD o tecnología superior. |
| 4.3 | Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo. |
| 4.4 | Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos. |
| **4.5** | **Accesorios:** |
| 4.5.1 | Carro para soporte y traslado del equipo. |

| Numeral | Paquete 1 |
|---|---|
| **5** | **531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). *Equipo Itinerante**<br>**Equipo para fragmentar cálculos localizados en vías urinarias mediante la generación de ondas de choque balística o neumática.** |
| 5.1 | **Onda de choque neumática:** |
| 5.2 | Frecuencia de operación mínima de 2 Hz o equivalente de acuerdo a tecnología del fabricante. |
| 5.3 | Presión de trabajo de 2 Bar, de onda ultrasónica o conforme a la tecnología del fabricante. |
| 5.4 | Presión de suministro de 8 Bar, para el caso de requerirse un compresor. |
| 5.5 | Selector de pulsos individuales o continuos o funcionamiento de acuerdo a la tecnología del fabricante. |
| 5.6 | Ondas producidas por energía neumática, electrocinética o ultrasónica |
| 5.7 | Varilla de litotriptor de 0.8mm. o 0.9 mm o de medida de acuerdo a tecnología del fabricante. |
| 5.8 | Varilla de litotriptor de 2.0mm para litotricia percutánea. |
| **5.9** | **Accesorios:** |

| | |
|---|---|
| 5.9.1 | Interruptor de pedal o en la pieza de mano. |
| 5.9.2 | Carro porta equipo o Carro litotriptor. |
| 5.9.3 | Piezas de mano, o transductor de control de acuerdo a tecnología del fabricante. |
| 5.9.4 | Cables de conexión. |
| 5.9.5 | Tapas para esterilización. |
| 5.9.6 | Adaptador para endoscopio (opcional) |
| 5.9.7 | Compresor de aire en caso de ser neumático. |

| Numeral | Paquete 1 |
|---|---|
| **6** | **531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. *Equipo Itinerante**<br>**Equipo que proporciona la potencia óptima para tratamientos de piedras y de tejido suave. Para tratamiento en procedimiento urológicos de: Litotricia renal, uretral y cálculos de vejiga, litotricia de cálculos impactados, estenosis uretral, tumores en vejiga y uretrales, carcinomas de vejiga.** |
| 6.1 | Laser quirúrgico Holmio |
| 6.1.2 | Medio activo: Holmio YAG |
| **6.2** | **Láser con longitud de onda del haz de tratamiento en el rango de 2000 a 2100 nm.** |
| 6.2.1 | Láser aplicado a través de fibra óptica con diámetros entre 200 a 1000 um. |
| 6.2.2 | Luz guía o haz de puntería de láser. |
| **6.3** | **Potencia de salida del pulso** |
| 6.3.1 | Para uso de litotricia, ablación y vaporación de tejido blandos con potencia de 20 W a 50W. |
| 6.3.2 | Rango de energía por pulso de 200 a 3500 mJ o de 500 a 3500 mJ o mayor de acuerdo a tecnología del fabricante. |
| 6.3.3 | Frecuencia de pulsos en un rango de 3 Hz a 20 Hz o mayor, o de 5 Hz a 50 Hz o mayor. |
| 6.3.4 | Duración el pulso de 150 useg o menor a 350 useg o mayor, o Ajuste automático de ancho de pulso de 95 a 1500 ms según tecnología del fabricante. |
| 6.3.5 | Forma de onda pulsada. |
| **6.4** | Panel de control con pantalla sensible al tacto para el despliegue y ajuste de los siguiente parámetros: potencia, frecuencia del pulso, duración y activación del láser. |
| 6.4.1 | Despliegue de pantalla de valor numérico de la energía liberada en el paciente, en caso de uso de fibras ópticas reusables el número de usos y el calibre de la misma, (o un sístema de identificación deacuerdo a tecnología del fabricante) |
| **6.5** | Disparo del láser activado por pedal. |
| 6.5.1 | Pedal de activación con cable o inalámbrico según tecnología del fabricante. |
| 6.6 | Sistema de enfriamiento. |
| 6.7 | Función de auto prueba del equipo con despliegue de mensajes de error. |
| 6.8 | Botón de bloqueo activado por el usuario en caso de situaciones de emergencia. |
| 6.9 | Botón de activación y reposo del disparo. |
| **6.10** | **Accesorios:** |
| 6.10.1 | Lentes o Googles de protección. |
| 6.10.2 | Cortador de Fibras ópticas |
| 6.10.3 | Pelador de fibras ópticas |

# ANEXO T3 (T TRES)
# INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI.

***Grupo etario Adulto***

**SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.**

***PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.***

***PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA ADULTO.***

| **Endouro 1** | **Set de Endourología I, para el procedimiento:<br>10.04.001 Cistoscopia adulto,<br>10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |
| **1** | 531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata. | 1 |
| **1.1** | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. | 1 |
| **1.2** | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | 1 de cada una a eleccion del medico |
| **1.3** | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | 1 |
| 1.3.4 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | |
| 1.3.5 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | 1 |
| 1.3.6 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | 1 |
| 1.3.7 | Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales | 1 |

| **Endouro 2** | **Set de Endourología 2, para el procedimiento:<br>10.04.019 Litotricia vesical adulto.** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |
| **2.1** | Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | 1 |
| **2.2** | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | 1 |
| **2.3** | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | 1 |
| 2.4.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | |
| 2.4.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | 1 |
| 2.4.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | 1 |
| **2.5** | Debe incluir: | |
| 2.5.1 | Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante). | 1 |

| **Endouro 3** | **Set de Endourología 3, para el procedimiento:<br>10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |
| **3.1** | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | 1 |
| **3.2** | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | 1 |
| **3.3** | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | 1 |
| 3.4.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | |
| 3.4.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | 1 |
| 3.4.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| **3.5** | Debe incluir: | |
| 4 | Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante). | 1 |
| 5 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr. | 1 |

| **Endouro 4** | **Set de Endourología 4, para el procedimiento:<br>10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |
| 1 | Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo. | 1 |
| 2 | Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán. | 1 |
| **3** | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | 1 |
| **3.4** | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr. | 1 |
| **3.5** | Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | 1 |
| 3.6.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | |
| 3.6.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | 1 |
| 3.6.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | 1 |
| 4 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante). | 1 |

| **Endouro 5** | **Set de Endourología 5, para el procedimiento:<br>10.04.016 Litotricia percutánea.** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |
| **1** | Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye: | 1 |
| 1.1 | Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm. | |
| 1.2 | Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo. | |

| **Endouro 6** | **Set de Endourología 6, para el procedimiento:<br>10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |
| **1** | Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. | 1 |
| 1.1 | Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa. | |
| 1.2 | Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar. | |
| 1.3 | Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar. | |
| **2** | Evacuador de granada o de balón. | 2 |
| **3** | Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante). | 1 |

| **Endouro 7** | **Set de Endourología 7, para el procedimiento:<br>10.04.015 Uretrotomía interna adulto.** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye: | 1 |
| 2 | Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr. | 1 |
| 2.1 | Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr. | |

***PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.***

| | | |
|---|---|---|
| **Uro 1** | **Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos:**<br>**10.06.035 Nefrectomía adulto,**<br>**10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto,**<br>**10.06.047 Prostatectomía laparoscópica,**<br>**10.06.053 Suprarenalectomía no asistida,**<br>**10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto,**<br>**10.06.060 Pieloplastía adulto y**<br>**10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.** | |
| No. | Descripción | Cantidad |
| iqx11 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave. | 2 |
| iqx7 | Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo. | 1 de cada uno a elección del médico urológo. |
| iqx224 | Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo. | 1 |
| iqx40 | Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm. | 1 |
| iqx78 | Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm. | 1 |
| iqx230 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable. | 1 |
| iqx107 | Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm. | 2 |
| iqx109 | Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante). | 1 |
| iqx200 | Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm. | 1 de cada una a elección del médico urológo. |
| iqx139 | Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | 1 |
| iqx105 | Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud. | 1 |
| iqx153 | Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | 2 |
| iqx115 | Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de doble acción, longitud de 32 a 36 cm., con sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | 2 |
| iqx212 | Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | 1 |
| iqx221 | Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave. | 1 |
| iqx247 | Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar ( opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas redondeadas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., reusable. | 2 |
| iqx135 | Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | 1 |
| iqx148 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| iqx119 | Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave. | 1 |
| iqx201 | Pinza vascular larga de Debakey. | 1 |
| iqx45 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado. | 1 |

**PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPÍA DE CIRUGÍA GENERAL ADULTO.**

| **Cirugía 1** | **Set de Cirugía general 1 de alta especialidad, para los procedimientos:**<br>**10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,**<br>**10.06.013 Colectomía no asistida,**<br>**10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,**<br>**10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto,**<br>**10.06. 056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto,**<br>**10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y**<br>**10.06.059 Plastia de hernia ventral.** | |
|---|---|---|
| No. | Descripción | Cantidad |
| iqx8 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave. | 2 |
| iqx7 | Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo. | 1 de cada uno a eleccion del médico cirujano. |
| iqx224 | Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo. | 1 |
| iqx39 | Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm. | 1 |
| iqx77 | Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | 1 |
| iqx231 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable. | 2 |
| iqx106 | Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | 2 |
| iqx189 | Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción. | 2 |
| iqx110 | Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante) | 1 |
| iqx137 | Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | 1 |
| iqx138 | Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud. | 1 |
| iqx135 | Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | 2 |
| iqx117 | Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud. | 2 |
| iqx211 | Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm. | 1 |
| iqx220 | Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave. | 1 |
| iqx243 | Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | 1 |
| iqx149 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior | 2 |
| iqx122 | Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud. | 2 |
| iqx45 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado. | 1 |

| | |
|---|---|
| **Cirugía 2** | **Set de Cirugía general 2 adulto, para los procedimientos:**<br>**10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto,**<br>**10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto,**<br>**10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto,**<br>**10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto,**<br>**10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto,**<br>**10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto,**<br>**10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto,**<br>**10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto y**<br>**10.06.044 Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis.** |

| No. | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| iqx8 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave. | 2 |
| iqx7 | Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo. | 1 de cada uno a eleccion del médico cirujano. |
| iqx224 | Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo. | 1 |
| iqx39 | Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm. | 1 |
| iqx77 | Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | 1 |
| iqx231 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable. | 2 |
| iqx106 | Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | 2 |
| iqx189 | Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción. | 2 |
| iqx110 | Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante) | 1 |
| iqx137 | Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | 1 |
| iqx138 | Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud. | 1 |
| iqx135 | Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | 2 |
| iqx117 | Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud. | 2 |
| iqx211 | Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm. | 1 |
| iqx218 | Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave. | 1 |
| iqx244 | Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | 1 |
| iqx170 | Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud. | 1 |
| iqx45 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado. | 1 |
| | | |

| **SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SUGERIDO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS RTPU** | | |
|---|---|---|
| | | |
| Set de Endourología 6, para el procedimiento: Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga. | | |

| No. | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| iqx281 | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. | 1 |
| iqx293 | Vaina de Resectoscopio 26 Charr extremo de vaina biselado con tubo de aflujo y evacuación | 1 |
| iqx294 | Vaina interior giratoria con aislamiento de cerámica para utilizar con vaina de resectoscopio de 26 Charr. | 1 |
| iqx295 | Obturador óptico o deflectante, para vainas de 24/26 Charr | 1 |
| iqx296 | Elemento de trabajo Bipolar en posición de reposo (pasivo). | 1 |
| iqx297 | Cable activo para electrodos de alta frecuencia bipolar. | 2 |
| iqx298 | Evacuador de granada o de balón. | 2 |
| iqx286 | Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales | 1 |
| iqx47 | Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado. | 1 |

# ANEXO T4 (T CUATRO)
# CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2026

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2026

## BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

| 10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto. | | | |
|---|---|---|---|
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.002 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.002 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.002 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.002 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.002 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.002 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.002 | bcb86 | Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.( o nudo de PGLA deslizante). | 1 |
| 10.06.002 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 1 |
| 10.06.002 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.002 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |
| **10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.006 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.006 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.006 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.006 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.006 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.006 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.006 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 1 |
| 10.06.006 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.006 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |
| **10.06.010 Colecistectomía laparoscópica adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.010 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.010 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.010 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.010 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.010 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.010 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.010 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.010 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.010 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |
| **10.06.011 Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.011 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.011 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.011 | bcb28 | Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente. | 1 |
| 10.06.011 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.011 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.011 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.011 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.011 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.011 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.011 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 5 |
| **10.06.024 Laparoscopía con toma de biopsia adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.024 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.024 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.024 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.024 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.024 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.024 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 1 |
| 10.06.024 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.024 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |
| **10.06.026 Laparoscopía diagnóstica adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10.06.026 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.026 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.026 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.026 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.026 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.026 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.026 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |
| **10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.**** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.055 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.055 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.055 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.055 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.055 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.055 | bcb88 | Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.055 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 |
| 10.06.055 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.055 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 5 |
| **10.06.056 Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto.**** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.056 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.056 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.056 | bcb26 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | 4 |
| 10.06.056 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.056 | bcb58 | Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado. | 1 |
| 10.06.056 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.056 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.056 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.056 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.056 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 |
| 10.06.056 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.056 | bcb127 | Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo. | 3 |
| 10.06.056 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 5 |
| **10.04.001 Cistoscopia adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.001 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.001 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| **10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.011 | bcb9 | Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O | 1(una) a elección del médico |
| 10.04.011 | bcb52 | Electrodo de vaporización. | |
| 10.04.011 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 |
| 10.04.011 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.011 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.04.011 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.011 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.04.011 | bcb123 | Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios. | 1 |
| **10.04.015 Uretrotomía interna adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.015 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 |
| 10.04.015 | bcb47 | Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o | 1(una) a elección del médico |
| 10.04.015 | bcb49 | Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo. | |
| 10.04.015 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.015 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.04.015 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.015 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios. | 1 |
| **10.04.016 Litotricia percutánea.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.016 | bcb4 | Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos. | 1 |
| 10.04.016 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 |
| 10.04.016 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10.04.016 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.04.016 | bcb70 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. O | 1(una) a elección del médico |
| 10.04.016 | bcb73 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. O | |
| 10.04.016 | bcb74 | Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. | |
| 10.04.016 | bcb76 | Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr. | 1 |
| 10.04.016 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.016 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios. | 1 |
| 10.04.016 | bcb123 | Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios. | 1 |
| **10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.018 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.018 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.04.018 | bcb70 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. | 2 |
| 10.04.018 | bcb105 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador. | 1(un) set a elección del médico |
| **10.04.019 Litotricia vesical adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.019 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 |
| 10.04.019 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.019 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.04.019 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios. | 1 |
| **10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.020 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 |
| 10.04.020 | bcb18 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud. | 1 |
| 10.04.020 | bcb19 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado | 1 |
| 10.04.020 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.020 | bcb64 | Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos). | 1 por cada 10 eventos |
| 10.04.020 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.04.020 | bcb73 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. | 1 |
| 10.04.020 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.04.020 | bcb105 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador. | 1(un) set a elección del médico |
| 10.04.020 | bcb118 | Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano). | 1(una) a elección del médico |
| **10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.04.021 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.04.021 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| **10.06.035 Nefrectomía adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.035 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.035 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.035 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.035 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.035 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.035 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.035 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.035 | bcb88 | Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo. | 1 |
| 10.06.035 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 |
| 10.06.035 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.035 | bcb127 | Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo. | 4 |
| 10.06.035 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 6 |
| **10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.039 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.039 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.039 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.039 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.039 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | |
| 10.06.039 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.039 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.039 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 |
| 10.06.039 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.039 | bcb105 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador. | 1 (un)set a elección del médico |
| 10.06.039 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |
| **10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.047 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.047 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 |
| 10.06.047 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 |
| 10.06.047 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.047 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.047 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.047 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.047 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.047 | bcb88 | Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.047 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 |
| 10.06.047 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.047 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios. | 1 |
| 10.06.047 | bcb127 | Sutura barbada 2-0 y 3-0 ( caibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo. | 4 |
| 10.06.047 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 6 |
| **10.06.060 Pieloplastía adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.060 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.060 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.060 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.060 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.060 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.060 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.060 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 |
| 10.06.060 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.060 | bcb105 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador. | 1 |
| 10.06.060 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |
| **10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.** | | | |
| **clave procedimiento** | **clave bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **Cantidad** |
| 10.06.061 | bcb5 | Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | 1 |
| 10.06.061 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.061 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | 1 |
| 10.06.061 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | 1 |
| 10.06.061 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | 1 |
| 10.06.061 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | 2 |
| 10.06.061 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 |
| 10.06.061 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | 1 |
| 10.06.061 | bcb105 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble ""j"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador. | 1 |
| 10.06.061 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO SUGERIDO | | |
| BIENES DE CONSUMO BÁSICOS | | | |
| | Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga | | |
| clave procedimiento | clave bcb | Bien de Consumo Básico | Cantidad |
| 10.04.011 | bcb9 | Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. | 1 |
| 10.04.011 | bcb17 | **Solucion salina 0.9% 3000 cc** | **10** |

# ANEXO T5 (T CINCO)
# PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

**FORMATO T 5 "PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"**

| PROVEEDOR: | NÚMERO DE CONTRATO: | | | |
|---|---|---|---|---|
| UNIDAD MÉDICA: | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | |

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

| NOMBRE DEL EQUIPO o INSTRUMENTAL | MANTENIMIENTO PREVENTIVO (según recomendación del fabricante) 2023 | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | MES | MES | MES | MES | MES | |
| Unidad XXXXX | xxx | | | | | *Sin incidencias ver check list a detalle* |
| Equi 2 | | xx | | | | *Pasa a correctivo por detectar fallo en x* |
| Equi 3 | | xxx | | | | |
| set | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

| _____ | _____ | _____ |
|---|---|---|
| Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación. | Nombre y firma por parte del Proveedor. | Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento. |

# ANEXO T6 (T SEIS)
# REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"

| PROVEEDOR: | FECHA DEL REPORTE | | |
|---|---|---|---|
| | DÍA: | MES: | AÑO: |
| | FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO | | |
| | DÍA: | MES: | AÑO: |
| | FOLIO DEL REPORTE: | | |
| NÚMERO DE CONTRATO: | | | |
| EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO | | | |
| NOMBRE DEL EQUIPO: | | | |
| CLAVE DEL CUADRO BÁSICO: | | | |
| MARCA Y MODELO: | | | |
| NÚMERO DE SERIE: | | | |
| DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO: | | | |
| | | | |
| ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS: | | | |
| | | | |
| El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato. | | | |

| _____ | _____ | _____ |
|---|---|---|
| Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Conservación | Nombre y Firma del Proveedor | Nombre y Firma del Técnico que Realizó el Mantenimiento |

# ANEXO T7 (T SIETE)
# ENTREGA /RECEPCIÓN DE EQUIPOS

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

## FORMATO T7 "ENTREGA /RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

| | |
|---|---|
| PROVEEDOR ADJUDICADO: | FECHA : |
| | UNIDAD MÉDICA: |
| | NÚMERO DE CONTRATO: |
| | NÚMERO DE LICITACIÓN: |
| FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS: | |
| FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIADEL CONTRATO: | |
| FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: | |
| NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO: | |
| CLAVE DE CUADRO BÁSICO: | |
| MARCA: | |
| MODELO: | |
| NÚMERO DE SERIE: | |
| Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas: | SI / NO |
| La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor. | SI / NO |

Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____
_____
____

2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____
_____
____

3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____ señale el motivo:_____
_____
____

5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No):_____, señale el motivo:
_____
_____
____

Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.

EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, F AVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:

CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO

Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:

Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:

| |
|---|
| El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar: |
| Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar: |
| Incluye los consumibles para su funcionamiento (si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar: |
| La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar: |
| El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No):_____, señale los motivos: |

| CARGO | FIRMA |
|---|---|
| Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica | |
| Jefe de conservación de la unidad | |
| Supervisor por parte del proveedor | |

# ANEXO T7.1 (T SIETE.UNO)
# RELACIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS

FORMATO T7.1 "RELACIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL ACEPTADOS"

| | | |
|---|---|---|
| PROVEEDOR: | FECHA : | |
| | UNIDAD MÉDICA: | |
| | NÚMERO DE CONTRATO: | |
| FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL | | |
| FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: | | |
| FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA: | | |
| NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL: | Lista por Set:<br>1.xxx<br>2.xxx<br>3. xxx | |
| CLAVE DE CUADRO BÁSICO: | | |
| MARCA: | | |
| La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato | | |
| Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas: | | |
| **Se levantó Acta Informativa**, señale el motivo: | | |
| **1**-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato. | | |
| **2**-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX | | |
| **3**-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes. | | |
| **5**-Otro, especifique: | | |
| CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S): | | |
| Se recibió empacado de origen: | | |
| CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S): | | |
| Se presentaron ordenadas las piezas del Set de Instrumental | SI | NO |
| Se presenta charola rotulada y enumera su contenido: | SI | NO |
| Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE | SI | NO |

| | | |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |
| Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica | Jefe de conservación de la unidad | Supervisor por parte del proveedor |

# ANEXO T8 (T OCHO)
# PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

FORMATO T8 "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"

| | |
|---|---|
| **PROVEEDOR:** | |
| **UNIDAD MEDICA:** | |

**EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____**

| *FECHA* | *HORA* | *TEMA* | *PONENTE* | *MATERIAL DIDÁCTICO* |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

_____
Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

# ANEXO T9 (T NUEVE)
# REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"

| | | |
|---|---|---|
| **PROVEEDOR:** | | |
| **UNIDAD MEDICA:** | | **FECHA:** |

**EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO:** _____

| NOMBRE | MATRÍCULA | CATEGORÍA | SERVICIO | TURNO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |
| Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica | Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación* | Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica |

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI para PMI

# ANEXO T11 (T ONCE)
# DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# **ANEXO** T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI

| | | | | | | Paquete 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Numeral 1 | | Numeral 1.7 | | Numeral 1.1 | | Numeral 2 | | Numeral 3 | | Numeral 4 | | Numeral 5 | | Numeral 6 | |
| | | | | | | Torre de Visualización (adulto/pediátrico) | | INSUFLADOR | | CAPNOGRAFO | | 531.431.12 Unidad de electrocirugía | | 531.355133 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). | | 531.328.215 Equipo para sellado de vasos. | | 531.594198 Litotriptor neumatico (adulto/pediátrico). | | 531.351331 Láser quirúrgico de Holmio. | |
| del | OOAD | clp | Tipo | Número | Localidad | | Cantidad | | Cantidad | | Cantidad | | Cantidad | | Cantidad | | Cantidad | | Cantidad | | Cantidad |
| 28 | Tabasco | 28221215 | HGZ | 2 | Cárdenas | HGZ2 Cárdenas | | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 |
| 28 | Tabasco | 28132121 5 | HGZ | 46 | Villahermosa | HGZ 46 Villahermosa | 2 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | |
| 28 | Tabasco | 28221215 | HGZ | 2A | Cárdenas | HGZ2 Cárdenas | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | | | 1 | | | | |

# ANEXO T12 (T DOCE)
# CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DEL SMI PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI) 2026

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

## ANEXO T12 CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DEL SMI PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI) 2026

| Clave OOAD | OOAD | CLP | Tipo | Número | Localidad | Dirección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | Tabasco | 280202012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | Avenida Francisco Trujillo García, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas,Tabasco |
| 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro,Tabasco |
| 28 | Tabasco | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | Carretera Cárdenas-Comalcalco SN. Carretera Rio Seco, R/A Miguel Hidalgo 1ra. Y 2da. CP. 86490 Cardenas, Tabasco. |

# ANEXO T13 (T TRECE)
# CONTROL SEMANAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T13 "CONTROL SEMANAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS"

| | | | |
|---|---|---|---|
| UNIDAD MÉDICA | | | |
| PROVEEDOR: | | | |
| NO. DE CONTRATO: | | | |
| SEMANA: | | MES: | AÑO: |

| Clave de procedimiento | Fecha* | Cantidad | Nombre del Técnico | Firma | Responsable de la Unidad | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

_____ _____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**<br>**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**<br>**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**<br>**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** | **Numero de Procedimiento**<br>**LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026** |

# ANEXO T14 (T CATORCE)
# REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **OOAD/UMAE :** | | NO. DE CONTRATO: | | | |
| UNIDAD MÉDICA: | | FECHA: | DIA: | MES: | AÑO: |
| PROVEEDOR: | | NO. DE FOLIO: | | | |

## Datos del Paciente:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre completo: | | Sexo: | F | M |
| NSS (a diez dígitos o posiciones): | | | | |
| Agregado Médico : | | Edad: | | |
| Diagnóstico : | | | | |

**Datos del Procedimiento(s):**

| No. | Clave del procedimiento | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)**

| No. | Clave del procedimiento | Descripción del Bien de Consumo Básico | Cantidad |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

**Inclusión de Bien de Consumo Complementario:**

| No. | Clave del bien de consumo complementario | Descripción y Lote | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | **TOTAL** | | | |

| DATOS DEL MÉDICO TRATANTE | | DATOS COMPLEMENTARIOS |
|---|---|---|
| NOMBRE : | | |
| MATRICULA : | | |
| FIRMA : | | ELABORO : (Nombre y firma) |

**ETIQUETAS**

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**<br>**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**<br>**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**<br>**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** | **Numero de Procedimiento**<br>**LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026** |

# ANEXO T15 (T QUINCE)
# REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

## FORMATO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS"

| UNIDAD MÉDICA: | | NÚMERO DE CONTRATO: |
|---|---|---|
| | | |
| PERÍODO: | del al | |
| PROVEEDOR | | |

**Total de procedimientos realizados por mes**

| Clave CPIM | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | SUBTOTAL | | |
| | | IVA | | |
| | | TOTAL | | |

**Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes**

| Clave CPIM | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | SUBTOTAL | | |
| | | IVA | | |
| | | TOTAL | | |

_____
Director de la Unidad Médica
Nombre y Firma

_____
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica
Nombre y Firma

_____
Administrador de la Unidad Médica
Nombre y Firma

_____
Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma

AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1RO DE MAYO, C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TABASCO. CENTRO. TEL. 993 315-62-68

# ANEXO T15.1 (T QUINCE.UNO)
# NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T15.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | PENA APLICABLE % | COMENTARIO / OBSERVACIÓN | DOCUMENTO SOPORTE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.
**Nota**: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato,
NOMBRE Y FIRMA

# ANEXO T15.2 (T QUINCE.DOS)
# NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T15.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OOAD/UMAE :** | | NO. DE CONTRATO: | |
| UNIDAD MÉDICA: | | INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE: | |

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | DEDUCCIÓN % | COMENTARIO / OBSERVACIÓN | DOCUMENTO SOPORTE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

**Nota:** Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

# ANEXO T16 (T DIECISEIS)
# REPORTE DE INCIDENCIAS

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

## FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"

| **REPORTE DE INCIDENCIAS** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Proveedor: | | | | |
| Domicilio: | | | | C.P. |
| Teléfono: | | | | |
| Unidad Médica: | | Número de contrato: | | Folio de reporte: |
| | | | | |
| Fecha del reporte: | | Hora del reporte: | | |
| Nombre (s) de la persona que reporta: | | | | |
| **Falla reportada de**: | | | | |
| Equipo médico: | Nombre | Serie | Marca | Modelo |
| | | | | |
| Descripción de la falla: | | | | |
| Instrumental: | Nombre | | Marca | |
| Descripción de la falla: | | | | |
| Bien de Consumo Básico o Complementario: | Nombre | Marca y lote | | |
| Descripción de la falla: | | | | |
| **Cierre de reporte** | | | | |
| Fecha del cierre del reporte: | | Hora del cierre del reporte: | | |
| **Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia** | | | | |
| Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad | | | | |
| Matrícula: | | | | |
| Cargo: | | | | |
| Firma: | | | | |

| **REPORTES ANTERIORES** | **FOLIO** | **FECHA** | **MOTIVOS (resumen)** |
|---|---|---|---|
| PRIMER REPORTE: | | | |
| SEGUNDO REPORTE: | | | |
| TERCER REPORTE: | | | |
| COMENTARIOS/OBSERVACIONES: | | | |

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA INCIDENCIA ( Auxiliar del Contrato)

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

*Papel membretado del proveedor

# ANEXO T17 (T DIECISIETE)
# RELACIÓN DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO"

| | |
|---|---|
| LICITANTE ADJUDICADO: | |
| UNIDAD MÉDICA: | |

| No. | NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR | MARCAS: | MODELO: | MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE: |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 2 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 3 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 4 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 5 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 6 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 7 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 8 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____
Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado)

# ANEXO T18 (T DIECIOCHO)
# CONTROL SEMANAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T18 "CONTROL SEMANAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"

| **LICITANTE:** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO** | **MARCA:** | **LOTE:** | **CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ _____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

# ANEXO T19 (T DIECIENUEVE)
# DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

**FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**

**(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)**

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación _____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

| | |
|---|---|
| Nombre | |
| Título académico | |
| Teléfono de oficina | |
| Teléfono celular | |
| Correo electrónico | |
| Unidad Médica que supervisará | |
| Identificación oficial | |
| Firma autógrafa de aceptación | |

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**A T E N T A M E N T E.**

_____

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**

# ANEXO T20 (T VEINTE)
# DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"

[Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante]

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación _____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

| Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO* | |
|---|---|
| Título académico | |
| Teléfono de oficina | |
| Teléfono celular | |
| Correo electrónico | |
| Unidad Médica a la que estará adscrito | |
| turno | |
| Identificación oficial | |
| Firma autógrafa de aceptación de la sede | |

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**A T E N T A M E N T E.**

_____

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

# ANEXO T21 (T VEINTIUNO)
# PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:"

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característica).

| Formato T21 Propuesta de equipos | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | | | | | | | INSTITUTO |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO) | | | | | | PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo | PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11) |
| PAQUETE | NUMERAL | EQUIPO | NUMERAL | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | MODELO | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA) | fecha de vigencia reg ssa | UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO | fecha de vigencia CALIDAD | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 16 \| 17 \| 18 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 19 \| 20 \| 21 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 19 \| 20 \| 21 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Formato T21 Propuesta de instrumental**

| INSTITUTO | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | | | | | | | INSTITUTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO) | | | | | | | | |
| Set(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T3) | id_iqx | INSTRUMENTAL | id_iqx | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA) | fecha de vigencia reg ssa | UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO | fecha de vigencia CALIDAD | PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el instrumental | PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1 y Anexo T3) |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Básico (bcb)**

| INSTITUTO | | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | | | | | | INSTITUTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO) | | | | | | | |
| Clave(s) donde se requiere el instrumental (Conforme al Anexo T4) | id_bcb | BIEN DE CONSUMO BÁSICO | id_bcb | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA) | fecha de vigencia reg ssa | UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO | fecha de vigencia CALIDAD | PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb | PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4) |
| | | | | | | | | | | | | | | | 6 \| 7 \| 8 \| 9 \| 10 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 6 \| 7 \| 8 \| 9 \| 10 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 6 \| 7 \| 8 \| 9 \| 10 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 6 \| 7 \| 8 \| 9 \| 10 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 6 \| 7 \| 8 \| 9 \| 10 |

| Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc) | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | | | | | | | INSTITUTO |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO) | | | | | | | | |
| CLAVE | BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA) | fecha de vigencia reg ssa | UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO | fecha de vigencia CALIDAD | PARTIDA (S) donde el licitante OFERTA el bcc | PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1) |
| | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | | 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 |

| Formato T21 Propuesta de equipos | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | | | | | | INSTITUTO |
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO) | | | | | | PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo | PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11) |
| NUMERAL | EQUIPO | NUMERAL | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | MODELO | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA) | fecha de vigencia reg ssa | UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO | fecha de vigencia CALIDAD | | |
| **3** | **531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :** | | | **AA** | **A1** | | | **RS_marcaAA_modelo1** | | | | | **1** | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| 3.1 | Generador ultrasónico y o dispositivo portátil | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_modelo1 | | | | | | |
| 3.1.2 | Utiliza energía ultrasónica. | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_modelo1 | | | | | | |
| 3.1.3 | En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz. | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_modelo1 | | | | | | |
| 3.1.4 | Vibración al accionar función (opcional, según tecnología) | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_modelo1 | | | | | | |
| 3.2 | Accesorios: | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_modelo1 | | | | | | |
| 3.2.1 | Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_modelo1 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable) | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.2 | Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante. | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_ modelo1 | | | | | | |
| 3.2.3 | **Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico** | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_ modelo1 | | | | | | |
| 3.2.4 | **Control de instrumento de mano y/o Pie.** | | | AA | A1 | | | RS_marcaAA_ modelo1 | | | | | | |
| **3** | **531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). Sistema quirúrgico de ultrasonido, para corte y coagulación, que dentro de las características más relevantes incluya :** | | | **AA** | **A2** | | | **RS_marcaAA _modelo2** | | | | | **5** | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| 3.1 | Generador ultrasónico y o dispositivo portátil | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.1.2 | Utiliza energía ultrasónica. | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.1.3 | En el rango entre 23 hasta 56.5 Kilo Hertz. | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.1.4 | Vibración al accionar función (opcional, según tecnología) | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.2 | Accesorios: | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.2.1 | Pinza Laparoscópica para bisturí ultrasónico reusable según tecnología o Disector Ultrasónico Inalámbrico según tecnología del fabricante. (se debe considerar como bien de consumo en caso de ser desechable) | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.2.2 | Pieza de mano y/o sistema ultrasónico según tecnología del fabricante. | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.2.3 | **Cable para conexión de la pieza de mano y/o sistema inalámbrico** | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |
| 3.2.4 | **Control de instrumento de mano y/o Pie.** | | | AA | A2 | | | RS_marcaAA_ modelo2 | | | | | | |

**Formato T21 Propuesta de instrumental**

| **INSTITUTO** | | **PROPUESTA DEL LICITANTE** | | | | | | | | | | | **INSTITUTO** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO:** | | **EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA** | | **SECCIÓN TÉCNICA** | | | **SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)** | | | | | | **PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el instrumental** | **PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1 y Anexo T3)** |
| **id_iqx** | **INSTRUMENTAL** | **id_iqx** | **DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante)** | **MARCA** | **NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE** | **UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)** | **UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página)** | **No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)** | **fecha de vigencia reg ssa** | **UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)** | **No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO** | **fecha de vigencia CALIDAD** | | |
| iqx3 | Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm. | | | marca1 | a1 | | | rsmarca1 | | | | | 1 | 1 \| 2 \| 3 \| 5 |
| iqx3 | Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm. | | | marca2 | a2 | | | rsmarca2 | | | | | 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 5 |
| iqx16 | Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm. | | | marca A | cat1 | | | rsmarcaA | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| iqx16 | Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm. | | | marca B | cat2 | | | rsmarcaB | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| **Endouro 5** | **Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea.** | | | | | | | | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye: | | | marca1 | | | | rsmarca1 | | | | | 1 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| 1 | Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye: | | | marca2 | | | | rsmarca2 | | | | | 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| 1.1 | Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm. | | | marcax | | | | rsmarcax | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| 1.2 | Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo. | | | marcac | | | | rsmarcac | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |
| 1.2 | Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo. | | | marcad | | | | rsmarcad | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |

**Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Básico (bcb)**

| INSTITUTO | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | | | | | | INSTITUTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO) | | | | | | PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcb | PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4) |
| id_bcb | BIEN DE CONSUMO BÁSICO | id_bcb | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA) | fecha de vigencia reg ssa | UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO | fecha de vigencia CALIDAD | | |
| bcb66 | Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud. | | | A | | | | rsmarcaA | | | | | 1 | 1 \| 2 \| 3 \| 5 |
| bcb66 | Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud. | | | B | | | | rsmarcaB | | | | | 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 5 |

**Formato T21 Propuesta de Bienes de Consumo Complementario (bcc)**

| INSTITUTO | | PROPUESTA DEL LICITANTE | | | | | | | | | | | | INSTITUTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO: | | EMPRESA XXXX SA DE CV PROPUESTA | | SECCIÓN TÉCNICA | | | SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO) | | | | | | PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el bcc | PARTIDA(S) donde se requiere el bcc (con base al Anexo T1) |
| CLAVE | BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE ( tal cual se presenta en catálogos del fabricante) | MARCA | NÚMERO DE CATÁLOGO DEL FABRICANTE | UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCION Y REFERENCIADO) | UBICACIÓN EXACTA DEL REG SSA (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA) | fecha de vigencia reg ssa | UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página) | No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO | fecha de vigencia CALIDAD | | |
| 10.02.901 | Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm )./ o Sonda | | | uno | q | | | rssmarcauno | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm). | | | | | | | | | | | | | |
| 10.02.901 | Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm )./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm). | | | dos | x | | | rssmarcados | | | | | 1 \| 5 | 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 |

# Resumen de marcas y modelos

**Llenar el siguiente listado de equipos, instrumental, bcb y bcc con base a las partidas de su intéres. Las marcas y modelos deben corresponder a las que se encuentren en el FORMATO T21.**

**En caso de que algún numeral (equipo, instrumental bcb, bcc) tenga mas de una marca y modelo, agregar una fila para cada marca y modelo.**

| No. | Paquete | Numeral | Equipo | Marca | Modelo |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| No. | id_iqx | Instrumental | Marca | Número de Catálogo del Fabricante |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| No. | id_bcb | Bien de Consumo Básico | Marca | Número de Catálogo del Fabricante |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| No. | CLAVE | Bien de Consumo Complementario | Marca | Número de Catálogo del Fabricante |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

# ANEXO T22 (T VEINTIDOS)
# RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

**LICITANTE:**

**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**

| Partida: | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Nombre** | **Técnico en sitio/Supervisor** | **Profesión** | **Conocimientos académicos** | **Experiencia laboral** | **Años de experiencia del personal** | **Dominio de Herramientas (documento que avale)** |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| | | | | | **Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:** | **0** | |
| **Partida:** | | | | | | | |
| **No.** | **Nombre** | **Técnico en sitio/Supervisor** | **Profesión** | **Conocimientos académicos** | **Experiencia laboral** | **Años de experiencia del personal** | **Dominio de Herramientas (documento que avale)** |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| | | | | | **Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:** | **0** | |
| **Partida:** | | | | | | | |
| **No.** | **Nombre** | **Técnico en sitio/Supervisor** | **Profesión** | **Conocimientos académicos** | **Experiencia laboral** | **Años de experiencia del personal** | **Dominio de Herramientas (documento que avale)** |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| | | | | | **Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:** | **0** | |
| | | | | | | | |

| **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Instituciones o personas morales** | **No. De Contrato** | **Vigencia (periodo comprendido)** | **Experiencia (años)** | **Especialidad (contratos)** | **Cumplimiento (cartas, actas,..)** |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

# ANEXO T23 (T VEINTITRES)
# CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO: T23 “CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO”

“LOCALIDAD” , a __ de _____ 202_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
**Convocante**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____**
**P r e s e n t e.**

**(_____NOMBRE_____)** en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.
Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

# ANEXO T25 (T VEINTICNCO)
# MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T25 "MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL" (DAN)

| | |
|---|---|
| 1.- Objetivo: | |
| 2. Fecha de entrega de Manual de Desinfección de Alto Nivel | |
| 3.- Alcance | |
| 4 .- Asignación de Responsabilidades: | **Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)** |
| 5.- Desarrollo del Proceso | |
| 5.1 Procedimiento de lavado y desinfección de Alto Nivel de Endoscopio(s) | |
| 5.2 Limpieza y Desinfección de Alto nivel Manual o con Lavadora (según la técnica utilizada). | |
| 5.3 Almacenamiento | |
| 5.4 Monitoreo de la efectividad del enzimático (recomendado por fabricante) | |
| 6.- Registro de la información | |
| 7.- Indicadores | **De acuerdo al comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.** |
| 8.- Firma del Responsable: | **Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)** |

***En cada numeral anotar:***

*1.- Finalidad de su manual DAN*

*2.- Fecha en que el Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia recibe el Manual DAN*

*3.- Equipo que será sometido a DAN*

*4.- El responsable será Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)*

*5.- Descripción detallada del proceso, personal, sustancia utilizada recomendada por el fabricante, fechas de activación y vencimiento, técnica de limpieza utilizada, tiempo de exposición recomendado por el fabricante, técnica aséptica utilizada, enjuague, protección del personal que realiza el DAN, manejo de los contenedores, en caso de lavadora plasmar las indicaciones del fabricante, etc.*

*5.1.- Descripción del procedimiento, utilización de paños, jeringas u otros recomendados por el fabricante.*

*5.2.- Descripción de la limpieza y desinfección en contenedor o lavadora según la técnica utilizada*

*5.3.- Descripción del almacenamiento en caso de que el endoscopio no sea utilizado inmediatamente*

*5.4 Descripción de la evaluación a través de indicadores o tiras reactivas según recomendación del fabricante*

*6.- Registro de la información del desarrollo del DAN (esta debe ser conservada para la supervisión por el Jefe Endoscopia).*

*7.- Los indicadores serán establecido por el Comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.*

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**<br>**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**<br>**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**<br>**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** | **Numero de Procedimiento**<br>**LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026** |

# ANEXO T26 (T VEINTISEIS)
# CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”

| FOLIOS | DEL | OOAD/UMAE (nombre) | Unidad Médica | Ciudad | Fecha del Evento | Unidad Tratante | Clave presupuestal | Nombre del | Apellido paterno ( | Apellido materno ( | Matricula del | Nombre del | NSS | Agregado del NSS | Días de | Procedimiento | Clave (del | Mes | Bienes de | Clave del BCC | Año | Precio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# ANEXO T27 (T VEINTISIETE)
# INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI"

| Proveedor adjudicado: | | | | | | | UMAE/OOAD: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Unidad Médica: | HGR: | | HGZ: | | UMAA: | | Otra especifique: |

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

| CLAVE | Nombre del Procedimiento | No.Procedimientos asignados (anual) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

| CLAVE | Nombre del Procedimiento | No.Procedimientos asignados (anual) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

PAQUETE 3 Artroscopía

| CLAVE | Nombre del Procedimiento | No.Procedimientos asignados (anual) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

| CLAVE | Nombre del Procedimiento | No.Procedimientos asignados (anual) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

| CLAVE | Nombre del Procedimiento | No.Procedimientos asignados (anual) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):**

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
|---|---|---|
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
|---|---|---|
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

PAQUETE 3 Artroscopía

| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
|---|---|---|
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1RO DE MAYO, C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TABASCO. CENTRO. TEL. 993 315-62-68

PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica

| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
|---|---|---|
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
|---|---|---|
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| CLAVE | Nombre del Procedimiento: | |
| | Bienes de consumo incluidos | Cantidad |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| | NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO | |

| CLAVE | |
|---|---|
| 00.00.900 | |
| 00.00.900 | |
| 00.00.900 | |
| 00.00.900 | |
| 00.00.900 | |
| 00.00.900 | |
| 00.00.900 | **III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO** |
| | NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO |

| CLAVE | |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | **III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO** |
| | NOMBRE DEL INSTRUMENTAL |

| CLAVE | | NO. DE SETS |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____
Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

# ANEXO T28 (T VEINTIOCHO)
# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO ITINERANTE

# FORMATO T28 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO ITINERANTE"

| Nombre del Proveedor: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Paquete: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OOAD/UMAE: | | | | | | | | | | | Mes: | | | | | | | | | | Partida: |
| No. | Unidades Médicas Itinerantes a cargo | Semana Programada 1a Días | | | | | Semana Programada 2a Días | | | | | Semana Programada 3er Días | | | | | Semana Programada 4a Días | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

_____
Representante Proveedor
Nombre y firma

_____
Administrador del Contrato
Nombre y firma

AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1RO DE MAYO, C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TABASCO. CENTRO. TEL. 993 315-62-68

# ANEXO T30 (T TREINTA)
# CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)



*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)."

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No._____
Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del Licitante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2019) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202_.

| EQUIPO MÉDICO | FECHA DE FABRICACIÓN |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

**Lugar y Fecha.**

_____

**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**

**(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)**

# ANEXO T31 (T TREINTA Y UNO)
# CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CO

FORMATO T 31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE COrresponda"

"LOCALIDAD" , a __ de _____ de 202_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
**Convocante**
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. _____**
**P r e s e n t e.**

**(_____NOMBRE_____)** en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

# ANEXO 02 (DOS)
# REQUERIMIENTO

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

Contenido


1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO ..... 2
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS ..... 3
3. EQUIPO MÉDICO. ..... 4
4. INSTRUMENTAL. ..... 9
5. BIENES DE CONSUMO ..... 13
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. ..... 19
7. ASISTENCIA TÉCNICA ..... 21
8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. ..... 25
9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD ..... 26
10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS. ..... 27

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI para PMI)

## ANEXO TÉCNICO

## DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, que de conformidad con lo siguiente:"

### 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

**DEFINICIÓN:**

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopias, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Por lo que el "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** permite a los cirujanos/endoscopistas del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

**Unidad de Medida** La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO **T1** "Requerimientos del SMI para PMI".

| **SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES** |
|---|

**Paquete 1:** Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

| | 2026 | |
|---|---|---|
| **OOAD** | **Mínimo** | **Máximo** |
| Tabasco | 300 | 750 |

**Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato**

## 2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos**, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI**, mismos que se enlistan en el siguiente **"Catálogo de Procedimientos"**; identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

| CLAVE | Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión |
|---|---|
| 10.04.001 | Cistoscopia adulto. |
| 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. BIPOLAR |
| 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. |
| 10.04.016 | Litotricia percutánea. |
| 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. |
| 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. |
| 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). |
| 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J |
| 10.06.002 | Apendicectomía laparoscópica adulto. |
| 10.06.006 | Cirugía de quiste hepático adulto. |
| 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. |
| 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. |
| 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. |
| 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. |

| CLAVE | Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión |
|---|---|
| 10.06.035 | Nefrectomía adulto. |
| 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. |
| 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. |
| 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. |
| 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. |
| 10.06.055 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. |
| 10.06.056 | Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto. |
| 10.06.061 | Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto. |

## 3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias de los **HGZ 46, HGZ 2 Y HGZ 2 A,** que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o usados estos últimos de no más de 5 años cero meses de fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2** "Equipo Médico de SMI para PMI" , que serán evaluados con el **Formato T21** "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de las partidas adjudicadas, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los CINCO (05) días naturales, siguientes, contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el **ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".**

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones).

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO **T30** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años cero meses de fabricación", no mayor a 5 (cinco) años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 ( quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de l0 (diez) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del Formato **T17** "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores, a la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o del Jefe de Conservación por parte de la Unidad Médica.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 05( CINCO) días naturales y el inicio del servicio el **01 de enero 2026.**

### 3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con el contenido del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la

integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **48 horas** en días hábiles contadas a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del **FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.

Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T7** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Este Manual del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización en congruencia con lo presentado en numeral 4.2.19 inciso f) de los términos y condiciones deberá presentarse al jefe o responsable del Servicio de Procedimientos de mínima invasión para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad donde se preste el servicio con endoscopios y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005,** Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

### 3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas de este OOADE TABASCO y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOADE TABASCO, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:

  - Insuflador
  - Capnografo
  - Unidad de electrocirugía
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
  - Laser quirúrgico de Holmio.

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

### 3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del

Jefe de Servicios de Procedimientos de mínima invasión de este OOADE TABASCO, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **Formato T7 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas de este OOAED TABASCO, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

### 3.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

**a)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
**b)** Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

**Nota**: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"**, en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administrador del Contrato y la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"
Contenido de la carpeta:

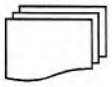

EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (completo)
2) Registro sanitario vigente, o prorroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

**4. INSTRUMENTAL.**

En el **ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el **FORMATO T7.1** "Entrega/Recepción de Sets de instrumental"a más tardar el día **10** (diez) natural a partir del **01 de enero 2026** para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para PMI", que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **ANEXO T11** "Distribución de Equipo e Instrumental de SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas

en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, o Endoscopia, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9" PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental endoscópico, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 48 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Endoscopia

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados, lo cual se registrará mediante el **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el **Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN)** mediante el **FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN)**, para el instrumental reusable, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar por medio de carta membretada de la empresa, firmadas por el representante legal que sus técnicos en asistencia en Procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección de **instrumental reusable.**

Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al Jefe o Responsable del Servicio de Procedimientos de Mínima Invasión con uso de endoscopios para su revisión y aprobación, durante la transferencias de conocimientos dentro de los 30( treinta) días naturales a partir de la emisión del fallo y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.**

**4.1 Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "Instrumental de SMI para PMI":**

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**4.1.1** El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el **FORMATO T21** "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- **a)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- **b)** Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

**Nota**: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 "Instrumental del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo,

**FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del 100% restante del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"**, en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

**4.1.2** Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (presentar formato en PDF y Excel editable)

**4.1.3** Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: "INSTRUMENTAL"
Contenido de la carpeta:

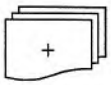

EJEMPLO:

Paquete 1 Set de RTUP

1 para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. **BIPOLAR**

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

## 5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO **T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 10 (diez)** natural posterior al **01 de enero 2026,** en cada una de las Unidades Médicas, según **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI",** y se hará constar en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T13** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", y **FORMATO T18** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI".**

El jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante; así mismo,

se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T16 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

| No | Descripción | Cantidad |
|---|---|---|
| 1a | Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O | **2 (dos)a elección del médico** |
| 1b | Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O | |
| 1c | Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm. | |
| 2 | Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes | 3 |

**5.1 Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:**

5.1.1 Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, **un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes posteriores al 01 de enero 2026 los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.** Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al 01 de enero 2026**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

**a)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
**b)** Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

**Nota**: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para PMI" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **20%** correspondiente del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado de los certificados de calidad, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios"** en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, la copia simple de dichos Certificados de Calidad.

5.1.3 **Bienes de Consumo Complementario Catálogo:**

| | |
|---|---|
| **Cave BCC** | **Bien de Consumo Complementario** |
| **Cave BCC** | **Bien de Consumo Complementario** |

| Cave BCC | Bien de Consumo Complementario |
|---|---|
| 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. |
| 10.04.905 | Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm. |
| 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O |
| 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. |
| 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. |
| 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. |
| 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. |
| 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. |
| 10.04.913 | Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud. |
| 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm . |
| 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón |
| 10.04.916 | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). |
| 10.04.918 | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. |
| 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. |
| 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. |
| 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. |
| 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. |
| 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología |
| 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. |
| 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. |
| 10.06.902 | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. |
| 10.06.903 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. |
| 10.06.906 | Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla. |
| 10.06.907 | Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica |
| 10.06.908 | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. |
| 10.06.909 | Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón. |
| 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. |
| 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. |
| 10.06.912 | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. |

| Cave BCC | Bien de Consumo Complementario |
|---|---|
| 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. |
| 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). |

| clave procedimiento | clave bcb | Bien de Consumo Básico |
|---|---|---|
| 10.04.011 | bcb9 | Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. |
| 10.04.011 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo. |
| 10.04.011 | bcb17 | Solución salina 0.9% 3000 cc |
| 10.04.011 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. |
| 10.04.011 | bcb69 | Funda para cabezal estéril |
| 10.04.011 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. |
| 10.04.011 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 o 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 16 a 24 fr. Presentar calibres intermedios. |
| 10.04.011 | bcb143 | Bulto de ropa básico de cistoscopia, que incluya: batas para cirujano, ayudante e instrumentista, secantes, campos, sabanas clínicas, sabana hendida urológica, impermeables. |

Cantidades de Bienes de Consumo Complementario por OOAD

| | 2026 | |
|---|---|---|
| OOAD | Mínimo | Máximo |
| Tabasco | 38 | 95 |

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios**

**5.1.4 La forma de presentación de la documentación** para llenar el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** que se llevará a cabo en CompraNet y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

**Ejemplo: Propuesta Técnica (FORMATO T21)**
**Nombre de la Carpeta:**
1. **Aguja de Veress.**

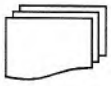

Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO** T21.

## 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo"**. El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, durante los primeros **15 (quince) días naturales posteriores a partir del 01 de enero 2026**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos

una vez durante la vigencia del contrato, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante una vez durante la vigencia del contrato, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, el **01 de enero 2026**, previo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o el Jefe de conservación de la Unidad, presentando en un plazo **no mayor a 7 ( siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

**EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

| MES | MES | MES | MES |
|---|---|---|---|
| Fecha | Fecha | Fecha | Fecha |

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del **FORMATO T5 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental,** que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al **Administrador del Contrato**, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo de 72 horas a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al jefe de Conservación de la Unidad Médica para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de 72 horas, se realizará la penalización correspondiente de

acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

**6.2 Mantenimiento Correctivo De Equipo Médico e Instrumental.**

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.**

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y/o jefe de conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **"FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental";** en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T16." Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

**7. ASISTENCIA TÉCNICA**

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, y Endoscopia, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T 1 "Requerimientos por Unidad Médica de SMI para PMI"**, mediante los **FORMATOS T19** "Designación del Supervisor de Operaciones" **y FORMATO T20"** Designación de técnicos en sitio"

**ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA:**

| Partida | Suma de Cantidad de técnicos en sitio |
|---|---|
| 1 | 4 |

*El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el **Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI"** y **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI"**.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por El licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

### 7.1 Actividades Asistenciales Del Técnico Para Los Procedimientos Para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, para definir el horario de enlace.
- Turno nocturno a las 19:30 a las 8:00 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas en horario diurno y un técnico en horario nocturno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

## 7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.**
e) Llenar el **FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al **FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS,** en el que integrará la información de

los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados,

g) Registrar y complementar en el **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Cirugía o Jefe de División.

El técnico designado por El licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

### 7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

- **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de la Unidad Médica o el que se designe por la unidad en sustitución.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL**. La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Cirugía y el jefe de conservación de la unidad médica.

La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno por cada diez Hospitales, que cuente con conocimientos en áreas administrativas a nivel profesional de al menos un año en el manejo de servicios iguales o similares al de la presente contratación, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

### 7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro del 05 días natural a partir del **01 de enero 2026**, en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T16 Reporte de incidencias.**
III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

## 8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 10 (diez) días naturales después del **01 de enero 2026,** lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas,** para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el **FORMATO T8 "Programa Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar dentro de los 60 (sesenta) días naturales después de la notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante **el Formato T27** "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI".

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T9 "Registro de asistencia de la transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia técnica inicial.** Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser 10 (diez) días posteriores al **01 de enero 2026.**

**Transferencia técnica continúa** (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez durante la vigencia del contrato, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, o Divisionario de Cirugía y será a petición por escrito de este.

## 9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Jefe o Encargado del Servicio y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá

aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del auxiliar del contrato (Jefe o Encargado del Servicio Médico).

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD" en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Jefe de Servicio o Encargado.

Además, enviará el FORMATO T26, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) a la COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS al correo electrónico ctsi.pmi@imss.gob.mx

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. Clave OOAD (con base al Anexo T1),
2. OOAD (con base al Anexo T1),
3. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
4. Tipo (con base al Anexo T1),
5. Número (con base al Anexo T1),
6. Localidad (con base al Anexo T1),
7. NSS paciente,
8. Nombre(s) paciente,
9. Apellido paterno paciente,
10. Apellido materno paciente,
11. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
12. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
14. Cantidad,
15. Precio unitario

## 10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T16 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI)

que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

**(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).**

Lugar_____ a ___ de _____

**ANEXO TECNICO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION**

**PARA EL HGZ No. 46, HGZ 02 y HGZ 2-A**

**DEL 01 DE ENERO 2026 AL 30 DE JUNIO 2026**

| Representante Técnico | Área requirente |
|---|---|
| **Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta**<br>Jefe del Servicio de Traumatología del HGZ No. 46 | **Dra. Ana Laura Sánchez Suárez**<br>Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas<br><br>**Administrador del Contrato**<br><br>**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**<br>Coordinador de Prevención y Atención a la Salud |

# TERMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## Término y Condiciones del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026

Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ..... 2
2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ..... 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. ..... 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. ..... 5
5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ..... 18
6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: ..... 20
7. NIVELES DE SERVICIO. ..... 21
8. UNIDAD DE MEDIDA ..... 22
9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ..... 22
10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ..... 29
11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. ..... 29
12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN ..... 31
13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO ..... 31
14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. ..... 34
15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ..... 34
16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD. ..... 44

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

### 1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión, en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

### 1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### 1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en el OOADE TABASCO conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI 2026".**

#### 1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

**a) Vigencia de la contratación:**

**b)**

La vigencia de la contratación será a partir del día **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026**.

**c) Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de **05 (CINCO) días naturales** a partir del **01 DE ENERO 2026**, correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos** y de **10 (DIEZ) días naturales** a partir del **01 DE ENERO 2026**, para el **Instrumental y bienes de consumo básico y complementario** que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.

**Nota**: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 90 (Noventa) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador

del contrato y los auxiliares del mismo de cada Unidad Médica de OOAED TA BASCO, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

**d) Inicio para la prestación del Servicio:**

Será el 01 de enero 2026. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de 10(diez) días hábiles a partir del 01 de enero 2026, previo, a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

## 2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**a)** Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 "Requerimiento del SMI para PMI"** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

**b)** Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

**c)** **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

**d)** Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal TABASCO, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **"Formatos de SMI para PMI"** con la nueva Unidad destino.

**e)** El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOA DE TABASCO, en su ausencia. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7** "Entrega/Recepción de equipos", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 "Relación de sets de instrumental aceptados"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 "Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios" respectivamente.**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

## 2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante.

**La partida consiste** del OOADE TABASCO, los cuales están establecidos en el en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por paquetes* de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOADE TABASCO de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos**, como se muestra en la siguiente tabla:

| **SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES** |
|---|
| **Paquete 1:** Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. |

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 10 (diez) natural, contados a partir del **01 de enero 2026.**

Asimismo, el licitante deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

### 3.1 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la (o las) partida(s) y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:

- Insuflador
- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático
- Laser quirúrgico de Holmio.

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA/DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).**

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en el presente proyecto de planeación , de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

## 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los **artículos 45 y 46** de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema Compras MX, la siguiente documentación:

### 4.2 Documentación Técnica

**El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:**

**4.2.1 Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los

equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de al menos el 80% del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, **un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los cinco días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 20% restante y correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.** Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación del 80% de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario,"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el Formato T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

**a)** Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
**b)** Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

**Nota**: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el Anexo **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI",** deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1** Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado.

**4.2.4.2 Certificados de calidad**. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 80% de Certificados de Calidad de equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios,"**, en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

**4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte , con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T23 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

**4.2.6 Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5

años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.

4.2.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los cinco (5) años, al momento del inicio de la contratación del servicio (a la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados,** deberá presentar el **Formato T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (cinco) años cero meses de Fabricación (a partir 2019)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI** , integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización una vez durante la vigencia del contrato tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos**. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

4.2.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

4.2.9 **Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.**

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así

como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.

### 4.2.10 Alta del personal propuesto.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior al **01 de enero 2026**, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores al **01 de enero 2026**, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

### 4.2.11 Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar

adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en compras MX** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD El licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el personal técnico y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía y Director de la unidad médica, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD.

**De la visita a Sitio**. El instituto, por conducto del **jefe o Encargado del Servicio de Cirugía**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el **Anexo T12**" Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI") encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por El Jefe de Servicio de Cirugía o el Director de la Unidad Médica. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

**En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante , de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "**Proyecto de Instalación Global de los Equipos**" en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 90(noventa) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el **Formato T0 "Programa de Trabajo"**.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo** , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica, deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.12 **Currículum individualizado del personal propuesto**. Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.;

El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

**a)** Nombre, domicilio y número telefónico.
**b)** Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.

c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento.

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".

Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

4.2.13 **Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto**. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

4.2.14 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio**: El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los

cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torre de Visualización
- Unidad de electrocirugía
- Bisturí ultrasónico
- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Láser quirúrgico de Holmio

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

4.2.15 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

4.2.16 **Equidad de Género**. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante.**

4.2.17 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**
En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica**, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 10 Segundo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

4.2.18 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los

licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2021 a 2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2021 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la mismo forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

**4.2.19 Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

**4.2.20 Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).

d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la(s) partida(s) de su interés.
e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)**.

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

**4.2.21 Plan de trabajo** propuesto, deberá presentarse conforme al **Formato T0 plan de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, correspondiente al OOAED TABASCO.
VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

4.2.22 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante **Formato T19** "Designación de Supervisor de Operaciones) y, **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.11,4.2.12 y 4.2.13.**

4.2.23 **Cumplimiento de contratos**. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

**a)** Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

**b)** Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

## 5 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

### 5.1 Cobro.

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T14** "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se

deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

**5.2 Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 74** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **Artículo 85** fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

**5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI".**

Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.

Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

**5.4 Información de los Contenidos y Requerimientos:**

Como parte del servicio, el licitante deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI "** dentro de los días naturales 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

**6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El Administrador del Contrato de la OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

## 7. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO |
|---|---|
| Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento. | 05 (CINCO) días naturales a partir del **01 de enero 2026.** |
| Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOADE TABASCO del ANEXO TÉCNICO. | Deberá ser el día 05 (cinco) natural después del **01 de enero 2026** |
| Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles. | Deberá ser el día 10 (diez) naturales posteriores al **01 de enero 2026** |
| Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental. | En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, una vez durante la vigencia del contrato. |
| Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental. | Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será una vez durante la vigencia del contrato de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo". |
| Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental | Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo. |
| Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico. | En un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. |
| Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo. | FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL. |
| Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización. | FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN). |

| CONCEPTO | NIVELES DE SERVICIO |
|---|---|
| Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla. | La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas |
| El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO. | Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. |
| Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8. | Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad. |
| Reporte de productividad: El Licitante deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo. | FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio. |

## 8. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizados** de acuerdo con el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para PMI".**

## 9. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES

### 9.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

**Pca = %d x nda x vspa.**

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

**En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema Finat.**

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad,** toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema Finat.

| **Concepto** | **Unidad de Medida** | **Penalización** | **Límite de Incumplimiento** | **Responsable de reportar el incumplimiento** | **Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos. | Cuando exceda los 05 (cinco) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 3. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio. | Cuando exceda los 05 (cinco) días naturales a partir del 01 de enero 2026. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta áre | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | a. | |
| 4. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios. | Cuando exceda los 10(diez) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 5. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa. | Cuando exceda los 10 (diez) días naturales a partir del 01 de enero 2026 | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 7. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos. | En un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 8. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante | De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento. | jefes de servicio. | adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | I.V.A | | |
| 9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda. | Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados. | 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Unidad de Medida | Penalización | Límite de Incumplimiento | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|---|---|
| 11. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo. | Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

### 9.2 Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el **artículo 76 de** la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP-

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el FORMATO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte. | Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas. | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de | Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento. | Cuando exceda los 30 minutos | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica. | | | entregarse al momento del procedimiento. | | | |
| 4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante. | Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo. | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo. | El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente. | En un plazo máximo 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. | Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo. | Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas. | Ing. Biomédico/ Jefes de esta área. | Administrador del Contrato. |
| 6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento. | Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto. | Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico | 1 (uno) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de | . El limite será hasta por el monto de la garantía del contrato incluyendo el I.V.A | El Jefe de Servicio de esta área. | Administrador del Contrato. |

| Concepto | Nivel de servicio | Unidad de Medida | Deducción | Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | consumo básicos o complementarios. | | | |

## 10. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 87 del RLAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

## 11. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 17 (días) hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada Tabasco, según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI Av. Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme al numeral 4.20 **del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

**La falta de opiniones positivas suspende pagos hasta regularización.**

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de los Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición de CFDI, en su caso.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> ***Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:***
>
> ***III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.***

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.

## 12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual **FORMATO T14** "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", así como del reporte mensual, **FORMATO T15**. Y **FORMATO T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Cirugía según sea el caso, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de las Unidades de la OOADE TABASCO así como por el representante legal del licitante.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

## 13. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Cirugía y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

| RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS | ACTIVIDAD | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del 01 de enero 2026 E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 05 (cinco) días naturales contados a partir de 01 de enero 2026. | FORMATO T7 "Recepción de Equipo<br><br>FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental"<br><br>FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"<br><br>FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios". |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos | Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos<br><br>Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. |

| RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS | ACTIVIDAD | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| | al jefe de Servicio correspondiente. | |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 10(diez ) naturales a partir del 01 de enero 2026. | Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8.<br><br>Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9.<br><br>Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos. | Solicitud de cambio.<br><br>Registros sanitarios según corresponda.<br><br>Formatos Involucrados:<br><br>FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios". |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo. | Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.<br><br>Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso. | Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización. | Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 10 (diez) de forma suficiente para la primera semana de servicio. | FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"<br><br>FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes. | FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"<br><br>FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios" |
| Auxiliar(es) del | 10. Verificará que el proveedor entregue | Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo |

| RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS | ACTIVIDAD | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| Administrador del Contrato* | completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. | FORMATO 14. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica. | Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16 |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto. | Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos". |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | 13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes. | Documentación original que soporte el incumplimiento. |
| Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* | Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOADE TABASCO del Instituto que le hayan sido asignadas. | Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo. |
| | Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOADE TABASCO que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo. | |
| | La OOADE TABASCO obtendrá la firma de los otros licitantes y terceros. | |

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

## 14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

## 15. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:

**Criterios generales de Evaluación:**

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas.

2. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras MX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de puntos.

   Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos **T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", y Anexo T4."Cátalogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria.

4. Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

5. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable),** con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

6. Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

7. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la proyecto de planeación , así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

8. La evaluación de la documentación técnica se realizará por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y con apoyo del personal operativo de los OOAD.

**Los criterios de evaluación que el Instituto tomará en consideración son los siguientes:**

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica, conforme al numeral **4.2.2.1.16** del MAAGMAASSP

**TABLA DE PONDERACIÓN**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos **47** y **48** de LAASSP y **52** de su Reglamento, la presente Licitación se evaluará bajo el mecanismo de Puntos y Porcentajes, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los siguientes criterios de ponderación que permitirán evaluar la propuesta técnica de los licitantes:

El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación **máxima de 60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de **cuando menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento, lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

| RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|
| **RUBROS Y SUBRUBROS** | **PUNTOS** |
| **1. Capacidad del licitante.**<br>a) Capacidad de los Recursos Humanos.<br>b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.<br>c) Equidad de Genero<br>d) Participación de MIPYMES | 24 |
| **2. Experiencia y especialidad del licitante.**<br>a) Experiencia del licitante<br>b) Especialidad del licitante | 18 |
| **3. Propuesta de trabajo.**<br>a) Metodología<br>b) Plan de Trabajo<br>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | 8 |
| **4. Cumplimiento de contratos.** | 10 |
| **TOTAL** | **60** |

Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones para cada rubro y subrubro, se describen en la siguiente tabla:

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. **Capacidad del licitante** | | | *24* |
| *a) Capacidad de los recursos humanos* | | | *22.5* |
| a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación | Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.-<br><br>El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en desinfección y esterilización, equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: **Anexo T2." Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4" Catálogo de Bienes de Consumo de SMI** | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 4 años o más de experiencia. | 5.5 |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Capacidad del licitante | | | *24* |
| | **para PMI"**<br><br>Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos e los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:<br><br>g) Nombre, domicilio y número telefónico.<br>h) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.<br>i) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.<br>j) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.<br>k) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.<br>l) Firma autógrafa del titular del Currículo y su Representante Legal, en el mismo documento.<br><br>El licitante deberá proponer al menos un **técnico** hospital según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI".<br><br>Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán. | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia. | 4 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia. | 3 |
| | | Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia. | 2 |
| a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos academicos o profesionales | El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, deberá contar con el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.<br><br>Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del** | Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11.<br><br>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:<br><br>A*((B+(C*0.8)+(D*0.6))/E)<br><br>Donde:<br>"A" = Máximo de puntos a otorgar (13).<br>"B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada.<br>"C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 75 al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada.<br>"D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con | 13 |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Capacidad del licitante | | | *24* |
| | **personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. El resto de participantes no se evaluarán. | título o cédula o constancia de 75 al 100% de créditos académicos en la partida cotizada.<br>"E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11. | |
| a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio | El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SMI para PMI.<br>Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:<br>1. Torres de visualización básica:<br>b) Insuflador<br>c) Capnografo<br>d) Unidad de electrocirugía<br>e) Bisturí ultrasónico.<br>f) Equipo para sellado de vasos.<br>g) Litotriptor neumático<br>h) Laser quirúrgico de Holmio.<br><br>Entendiendo que el expertos de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1, deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en la o las partidas(s) de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI"<br><br>El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".<br><br>Si el licitante presenta más personal del solicitado en la convocatoria, se tomará en cuenta como 100% solo el número de técnicos solicitados por la convocante. El resto de participantes no se evaluarán. | Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 4 |
| | | Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 3 |
| | | Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 2 |
| | | Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. | 1 |
| *Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.* | | | 0.5 |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1. Capacidad del licitante | | | *24* |
| b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. | Documento:<br><br>1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.<br><br>2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. | 0.5 |
| c) *Equidad de Genero* | | | 0.5 |
| c.1) Equidad de Genero | En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".** | Documento:<br><br>Certificación | 0.5 |
| *d) Participación de MIPYMES* | | | *0.5* |
| d.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas | En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.<br>**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica**, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 10 **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | Documento:<br><br>Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso). | 0.5 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2. Experiencia y Especialidad del licitante | | | *18* |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2. Experiencia y Especialidad del licitante | | | *18* |
| a) Experiencia del licitante | Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2021 a 2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.<br><br>En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.<br><br>Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la mismo forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.<br><br>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI. | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.<br><br>Experiencia = (A*B) /C<br><br>Dónde:<br><br>"A"= Puntos a otorgar (9).<br>"B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.<br>"C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia. | 9 |
| b) Especialidad del licitante | El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía) debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas, durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.<br><br>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.<br><br>De conformidad con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**. En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.<br><br>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI. | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.<br><br>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.<br><br>Especialidad= (A*B) /C<br><br>Dónde:<br>"A"= Puntos a otorgar (9).<br>"B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.<br>"C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados | 9 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | *8* |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | 8 |
| a) Metodologia | El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:<br><br>g) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.<br>h) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.<br>i) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).<br>j) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la(s) partida(s) de su interés.<br>k) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.<br>**l)** Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)**.<br><br>**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia. | Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 72 a 36 horas como mínimo.<br>Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación. | 1 |
| | | Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto. | 0.5 |
| b) Plan de Trabajo | Deberá presentarse conforme al **Formato T0 plan de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:<br>X. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por partida, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.<br>XI. Estrategias, Líneas de Acción.<br>XII. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, | Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto veintisiete días antes (30%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.<br><br>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta. | 6 |
| | | Si presenta plan de trabajo | 3 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | 8 |
| | Inicio de la prestación del servicio).<br>XIII. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.<br>XIV. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.<br>XV. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.<br>XVI. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.<br>XVII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.<br>XVIII. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).<br><br>**Nota:** El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia. | conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto trece días antes (15%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.<br><br>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta. | |
| | | Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado. | 1 |
| c) Estructura organizacional de los recursos humanos | **El licitante, deberá presentar su currículum organizacional y la estructura** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante el **Formato T20** "Designación de Técnicos en sitio"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. | Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria) | 1 |
| | 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.<br>2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.<br>3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.<br><br>El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su | Sí el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro. | 0.5 |

| RUBRO/ SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 3. Propuesta de Trabajo | | | 8 |
| | Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el **Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.<br><br>Nota: El licitante que, resulte solvente, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.2.11,4.2.12 y 4.2.13.** | | |

| RUBRO/SUBRUBRO | DOCUMENTACIÓN | CRITERIOS DE PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|
| 4. Cumplimiento de contratos | | | 10 |
| a) Cumplimiento de contratos | Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.<br><br>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:<br><br>**b)** Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:<br>**b)** Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:<br><br>Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:<br><br>3) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.<br>Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.<br>4) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.<br><br>**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante". | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).<br><br>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.<br><br>Cumplimiento = (A*B) /C<br><br>Dónde:<br>"A"= Puntos a otorgar (10).<br>"B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.<br>"C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados. | 10 |

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación por licitante evaluado, debidamente autorizada y firmada con el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente la puntuación obtenida por el licitante y su debido razonamiento indicando el respectivo número de folio.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto del *"ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a la letra señala:

> *"Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación..."*

## 16 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOADE TABASCO al correo ctsi.pmi@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (FINAT); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

**Solicitud De Documentos Digitales**

En cumplimiento a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable, se le requiere que, a más tardar al **tercer (3°) o quinto (5°) día hábil posterior al corte mensual**, entregue de forma digital y a color la documentación comprobatoria del servicio devengado correspondiente al mes inmediato anterior.

Esta deberá integrar, según corresponda al servicio, **Factura, CFDI, entregables** (layout, anexo, concentrado, acta de entrega-recepción, pedido, etc.), evidencia de **carga en el sistema del CFDI susceptible de pago**, así como **opiniones de cumplimiento vigentes y en sentido positivo** emitidas por el **SAT, IMSS e INFONAVIT**.

La documentación deberá enviarse **para su registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) de la Secretaría de la Función Pública**, a los correos: blanca.perez@imss.gob.mx y gerardo.lopezm@imss.gob.mx, **de forma obligatoria, en tiempo y forma.**

En caso de cancelación o sustitución de algún documento, deberá **notificarse de manera inmediata** a los mismos correos, a fin de llevar a cabo la rectificación correspondiente en el sistema BESA.

**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

| Administrador del Contrato | Auxiliares del Administrador del Contrato |
|---|---|
| Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | Coordinador Delegacional de Informática<br>Director de la Unidad Médica<br>Jefe de Servicio de Cirugía y/o Traumatología<br>Ingeniero Biomédico. |

Con fundamento en el Artículo 39 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

# Término y Condiciones del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026

| Representante Técnico | Vo. Bo. |
|---|---|
| **Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta**<br>Medico Supervisor de Hospitales<br><br>**Administrador**<br><br>**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**<br>Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | **Dr. Antonio Yahve Rodriguez Cortes**<br>Ecn. de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel<br><br>**Área requirente**<br><br>**Dra. Ana Laura Sánchez Suárez**<br>Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas<br><br>**CP. Blanca Estela Pérez León**<br>Coordinadora Auxiliar Operativo Administrativa Responsable de consolidar y validar los requerimientos |

# ANEXO 03 (TRES)
# ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

## ANTECEDENTES

El procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Numero **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/3990/2025, de fecha **04 de noviembre de 2025**, firmado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suárez, **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **51331015**, según Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. **0000012628-2026 de fecha 16 de noviembre de 2025**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 16 de diciembre de 2025, se publicó la convocatoria en la Plataforma ComprasMX y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 19 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas se lleva a cabo la **Junta de Aclaraciones**; así mismo se verifico si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

| NO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO | NO. PREGUNTAS |
|---|---|---|
| 1 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | 48 |
| 2 | REPUBLICA MEDICA SA DE CV | 3 |

Así mismo se replantearon repreguntas del licitante que se menciona a continuación:

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX CUESTIONAMIENTOS DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO | NO. PREGUNTAS |
|---|---|---|
| 1 | VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | 2 |

El día 26 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas se llevó a cabo el **Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones,** por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, Plataforma ComprasMX con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, **encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:**

| No | LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS |
|---|---|
| 1 | REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. |
| 2 | VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. |

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Una vez descargadas las propuestas el día 26 de diciembre de 2025, se envían las propuestas en una liga mediante correo electrónico al área Técnica Dr. Arturo Arias Peralta, Jefa del Servicio de Cirugía General del Hospital General de Zona No. 46, solicitando el resultado de la evaluación técnica.

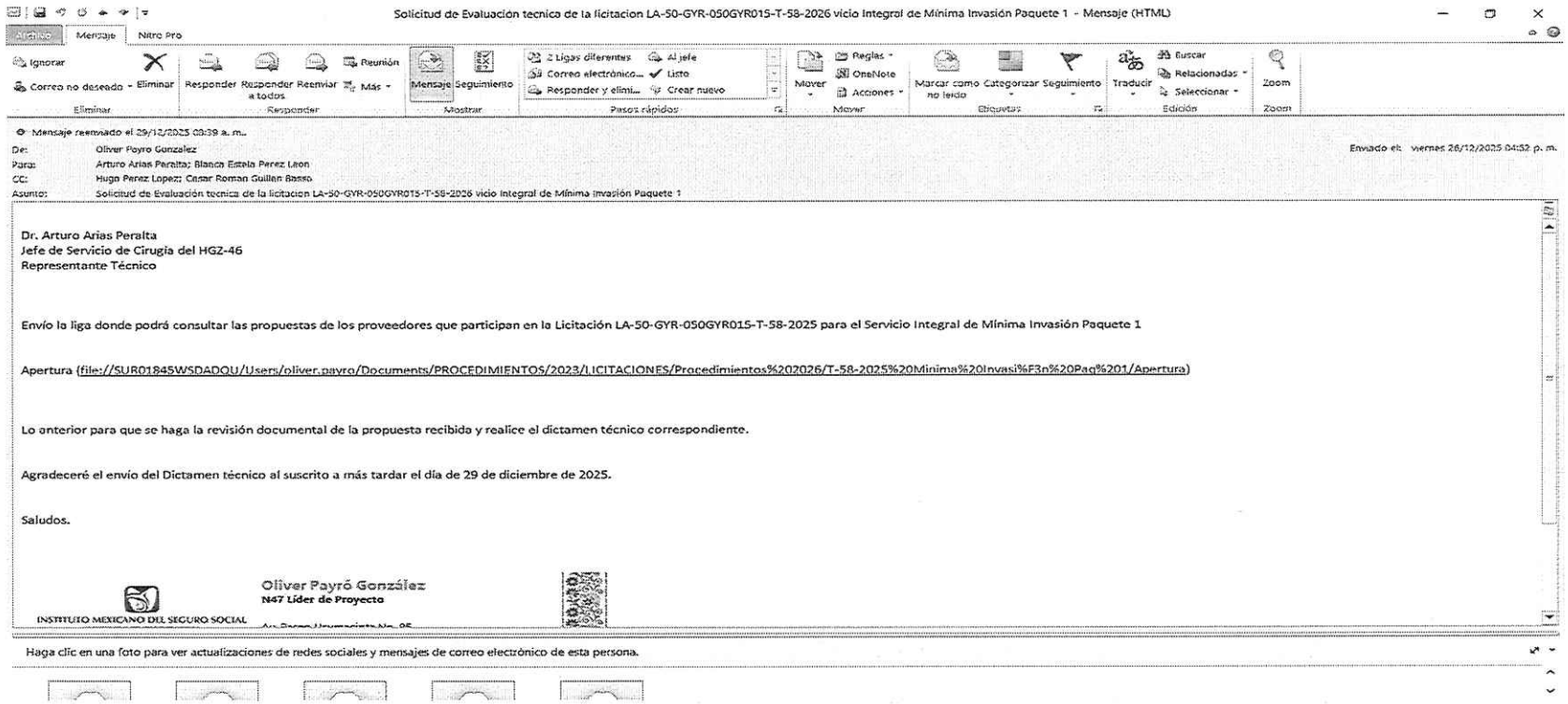

Solicitud de Evaluación tecnica de la licitacion LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026 vicio Integral de Mínima Invasión Paquete 1 - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | Nitro Pro

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Mensaje | Seguimiento | 2 Ligas diferentes | Correo electrónico... | Responder y elimi... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

Eliminar | Responder | Mostrar | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Zoom

Mensaje reenviado el 29/12/2025 08:39 a. m.

De: Oliver Payro Gonzalez
Para: Arturo Arias Peralta; Blanca Estela Perez Leon
CC: Hugo Perez Lopez; Cesar Roman Guillen Basso
Asunto: Solicitud de Evaluación tecnica de la licitacion LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026 vicio Integral de Mínima Invasión Paquete 1

Enviado el: viernes 26/12/2025 04:52 p. m.

Dr. Arturo Arias Peralta
Jefe de Servicio de Cirugía del HGZ-46
Representante Técnico

Envío la liga donde podrá consultar las propuestas de los proveedores que participan en la Licitación LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2025 para el Servicio Integral de Mínima Invasión Paquete 1

Apertura (file://SUR01845WSDADQU/Users/oliver.payro/Documents/PROCEDIMIENTOS/2023/LICITACIONES/Procedimientos%202026/T-58-2025%20Minima%20Invasi%F3n%20Paq%201/Apertura)

Lo anterior para que se haga la revisión documental de la propuesta recibida y realice el dictamen técnico correspondiente.

Agradeceré el envío del Dictamen técnico al suscrito a más tardar el día de 29 de diciembre de 2025.

Saludos.

Oliver Payró González
N47 Líder de Proyecto
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Haga clic en una foto para ver actualizaciones de redes sociales y mensajes de correo electrónico de esta persona.

El día 30 de diciembre de 2025, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suárez, titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones Médicas, Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y Dr. Arturo Arias Peralta, Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital General de Zona No. 46, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

FO-CON-11

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-050GYR015-T-58-2026**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1**

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto la documentación técnica, a continuación se mencionan los resultados, conforme a cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 , 6.2 y anexos de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes los licitantes que hayan cumplido con la revisión cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se considerará a los participantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, por lo que a continuación se citan los resultados obtenidos por cada licitante participante: ———————————————————————————————————————————————————————————————————————————————

| LICITANTE | DESCERIPCION | DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA | | NUMERAL 2.1 CALIDAD | | NUMERAL 2.3 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS | | RESULTADO | MOTIVACION | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | | | |
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | | X | X | | X | | DESECHADA | Derivado de la revisión a los documentos presentados por el licitante para acreditar el numeral 6.2 Descripción Amplia y Detallada y Anexo No. 1 de la convocatoria, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.12, 4.2.2.1.17 y 4.2.2.1.20 y sus anexos, no ofrece la totalidad de los servicios solicitados, toda vez que solo oferta el servicio para el hospital General de Zona 02 ubicado en Cárdenas, omitiendo ofertar para el Hospital General de Zona No. 46 ubicado en Villahermosa.<br><br>Por los motivos antes expuestos, el licitante no cumple con lo solicitado en los numerales 6.2 fracción I y Anexo No. 1 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación.<br><br>Afectando con esto la solvencia de la propuesta, creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se aseguran las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 35 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. | De conformidad con los numerales 9. y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas, Numeral 10, causal de desechamiento inciso<br><br>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3, 7.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición y<br><br>D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido<br><br>Lo anterior con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |

2025 Año de La Mujer Indígena

1

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

| LICITANTE | DESCERIPCION | DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA | | NUMERAL 2.1 CALIDAD | | NUMERAL 2.3 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS | | RESULTADO | MOTIVACION | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | | | |
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | X | | X | | X | | APROBADA | El licitante cumplio con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rigo este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

**PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE QUE RESULTO SOLVENTE EN LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES**

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN | CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (8 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA ( 60 PUNTOS) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | 22 | 18 | 08 | 08 | 56 | EL LICITANTE NO DEMUESTRA CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.<br>EL LICITANTE NO ACREDITA LA CONSTANCIA DE SER UNA MICRO PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA |

De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Villahermosa, Tabasco a 30 de diciembre 2025

**Reviso**
**Dr. Arturo Arias Peralta**
**Jefe del Servicio de Cirugía General del HGZ No. 46**

**Superviso**
**Dr. Marcos David Castillo Vazquez**
**Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**

**Autorizó**
**Dra. Ana Laura Sanchez Suarez**
**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas**

2025 Año de La Mujer Indígena

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, el **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, esta convocante resuelve:

## C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------
---

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------
---

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Dra. Ana Laura Sánchez Suárez | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas |
| Dr. Marcos David Castillo Vazquez | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud |
| Dr. Arturo Arias Peralta | Jefe del Servicios de Cirugía General del HGZ-46 |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto |

**SEGUNDO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación administrativa-Legal presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cada uno de los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1. y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas Administrativa-Legal que resultón aprobadas en la evaluación detallada de la proposición: ----------
---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**LICITANTE: REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V.**

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 6.1 Fracc. I | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. | X | | |
| 6.1 Fracc. II | **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | X | | |
| 6.1 Fracc. III | Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento | X | | |
| 6.1 Fracc. IV | Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS | X | | |
| 6.1 Fracc. V | Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT | X | | |
| 6.1 Fracc. VI | Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT | X | | |
| 6 inciso A) | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso B) | Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso C) | Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso D) | Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases. | | | |
| 6 inciso E) | Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso F) | Escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **ANEXO 11 (Once)** | X | | |
| 6 inciso G) | Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 3(tres)** de la presente Convocatoria | X | | |
| 6 inciso H) | Escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha | X | | |

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | publicada en el DOF de 07 agosto 2012.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.<br>• Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>• Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010. | | | |
| 6 inciso I) | Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. | X | | |
| 6 inciso J) | Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso K) | Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso L) | Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso M) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física o moral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes | X | | |
| 6 inciso N) | En caso de que oferten bienes de importación, la persona física o moral través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público. | X | | |
| 6 inciso O) | Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)** | X | | |
| 6 inciso P) | Escrito de información reservada y confidencial **Anexo No. 15 (Quince)** | | | |

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 6.1 Fracc. I | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. | X | | |
| 6.1 Fracc. II | **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | X | | |
| 6.1 Fracc. III | Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento | X | | |
| 6.1 Fracc. IV | Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS | X | | |
| 6.1 Fracc. V | Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT | X | | |
| 6.1 Fracc. VI | Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT | X | | |
| 6 inciso A) | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso B) | Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso C) | Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso D) | Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases. | | | |
| 6 inciso E) | Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso F) | Escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **ANEXO 11 (Once)** | X | | |
| 6 inciso G) | Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 3(tres)** de la presente Convocatoria | X | | |
| 6 inciso H) | Escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas: | X | | |

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.<br>• Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>• Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010. | | | |
| 6 inciso I) | Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. | X | | |
| 6 inciso J) | Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso K) | Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso L) | Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso M) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física o moral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes | X | | |
| 6 inciso N) | En caso de que oferten bienes de importación, la persona física o moral través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público. | X | | |
| 6 inciso O) | Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)** | X | | |
| 6 inciso P) | Escrito de información reservada y confidencial **Anexo No. 15 (Quince)** | | | |

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**TERCERO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que el licitantes que a continuación se mencionan, no cumplió con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numera 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se cita la propuesta técnica que resultó desechada en la evaluación detallada de las proposiciones: ----------

## PROPUESTA TÉCNICA DESECHADA

| LICITANTE | DESCRIPCION | MOTIVACION | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | Derivado de la revisión a los documentos presentados por el licitante para acreditar el numeral 6.2 Descripción Amplia y Detallada y Anexo No. 1 de la convocatoria, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.12, 4.2.2.1.17 y 4.2.2.1.20 y sus anexos, no ofrece la totalidad de los servicios solicitados, toda vez que solo oferta el servicio para el hospital General de Zona 02 ubicado en Cárdenas, omitiendo ofertar para el Hospital General de Zona No. 46 ubicado en Villahermosa.<br><br>Por los motivos antes expuestos, el licitante no cumple con lo solicitado en los numerales 6.2 fracción I y Anexo No. 1 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación.<br><br>Afectando con esto la solvencia de la propuesta, creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se aseguran las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 35 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. | De conformidad con los numerales 9. y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas, Numeral 10, causal de desechamiento inciso<br><br>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3, 7.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición y<br><br>D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido<br><br>Lo anterior con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |

**CUARTO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas recibidas, siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al licitante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: ----------

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

## PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

| LICITANTE | DESCRIPCION | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | El licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas y con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |

## PUNTOS O PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE QUE CUMPLIO CUALITATIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

| LICITANTE | NOMBRE DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO SIN IVA | CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (8 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA ( 60 PUNTOS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | $4,707,974.11 | 22.00 | 18.00 | 8.00 | 8.00 | 56.00 |

**Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica del licitante que se menciona en el cuadro anterior, se determinan como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, misma que obtuvo más de 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.** ----------

**QUINTO:** Que para la evaluación de la proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, misma que reunió los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

1) Responsabilidad en la Prestación del Servicio.
2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

**SEXTO:** Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante que obtuvo más de 45.00 punto, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

**PPE= MPembx40/ MP/.**

DONDE:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PAd=TPT+PPE**

DONDE:
PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

**SÉPTIMO:** A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

| LICITANTE | NOMBRE DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO SIN IVA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTOS TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|
| **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.** | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | $4,707,974.11 | 56.00 | 40.00 | 95.00 |

**OCTAVO:** Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importe propuesto por el licitante que resultaron solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------
---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

## FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere de la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, para el periodo del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, al licitante que resultó solvente y con más de 45 puntos requeridos en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyo precio se menciona a continuación: ------

**LICITANTE ADJUDICADO: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**

| Paquete | Clave Presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Clave Procedimiento | Procedimiento | Mínimo | Máximo | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 11 | 18 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 9 | 15 | $6,561.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 2 | 3 | $5,399.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 2 | 3 | $9,786.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 5 | 8 | $9,877.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 4 | 6 | $6,165.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 8 | 14 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 | $5,102.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 14 | 23 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. BIPOLAR | 24 | 41 | $6,561.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 7 | 12 | $5,399.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 10 | 17 | $9,786.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 21 | 35 | $9,877.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 7 | 12 | $6,165.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). | 2 | 3 | $11,856.11 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 23 | 38 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.002 | Apendicectomía laparoscópica adulto. | 2 | 3 | $6,410.00 |

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Clave Presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Clave Procedimiento | Procedimiento | Mínimo | Máximo | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.006 | Cirugía de quiste hepático adulto. | 4 | 6 | $8,237.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 52 | 87 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. | 2 | 3 | $7,366.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 2 | 3 | $5,102.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.035 | Nefrectomía adulto. | 1 | 2 | $20,629.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. | 4 | 6 | $9,928.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. | 4 | 6 | $10,772.08 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. | 4 | 6 | $11,095.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. | 2 | 3 | $6,995.74 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.055 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. | 1 | 2 | $9,880.23 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.056 | Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto. | 4 | 6 | $34,072.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.061 | Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto. | 4 | 6 | $18,895.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 | $5,102.00 |

## BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HGZ | 2 | cardenas | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 40 | 100 | $129.58 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | 1 | 2 | $244.80 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 | $2,620.84 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 | $6,361.16 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 | $115.20 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 | $409.11 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 | $3,193.73 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 | $5,681.02 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,038.44 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | 1 | 2 | $5,748.13 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 | $6,891.84 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,191.66 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 | $799.00 |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | 1 | 2 | $4,024.33 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 | $2,008.83 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,516.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 | $441.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.941 | Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. | 1 | 2 | $6,029.17 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 80 | 200 | $129.58 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | 1 | 2 | $244.80 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 | $2,620.84 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 | $6,361.16 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 | $115.20 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 | $409.11 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 | $3,193.73 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 | $5,681.02 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.913 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,706.70 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,038.44 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | 1 | 2 | $5,748.13 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.916 | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). | 1 | 2 | $4,585.77 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.918 | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. | 1 | 2 | $3,869.73 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 | $6,891.84 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,191.66 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 | $799.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | 1 | 2 | $4,024.33 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 | $2,008.83 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,516.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 | $441.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.902 | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. | 1 | 2 | $10,797.26 |

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.903 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | 1 | 2 | $5,290.45 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.908 | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. | 1 | 2 | $802.62 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.912 | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. | 1 | 2 | $6,038.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |

**Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.** ----------

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de $3,793,103.44 (tres millones setecientos noventa y tres mil ciento tres pesos 44/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $9,482,758.62 (nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N), más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N02726-001-00; el contrato contara con una vigencia del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer,. de igual forma el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 10 días contadas a partir de la notificación del presente fallo Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA. ----------

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ComprasMX después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tienen un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.1 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

**TERCERO:** Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.------

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 30 del mes de diciembre de 2025, el cual costa de diecisiete hojas; mismo que a continuación firman al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.----------

---------- C O N S T E ----------

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto | |
| Dr. Arturo Arias Peralta | Jefa del Servicio de Cirugía General del HGZ-46 | **No asistió** |
| Lic. Jose Pablo Broca Camas | Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos | **No asistió** |
| Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo | Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | **No asistió** |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

En la Ciudad de Villahermosa Tabasco, siendo las 09:00 horas del día 05 de enero de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo fe de erratas al Acta de Fallo de la licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de tratados, que se menciona en el proemio de esta acta con la finalidad de corregir el desarrollo del fallo mismo que no afecta el resultado de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico, quedando de la manera siguiente:

## DICE:

El día 30 de diciembre de 2025, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suárez, titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones Médicas, Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y Dr. Arturo Arias Peralta, Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital General de Zona No. 46, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

FO-CON-11

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-050GYR015-T-58-2026**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1**

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto la documentación técnica, a continuación se mencionan los resultados, conforme a cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 , 6.2 y anexos de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes los licitantes que hayan cumplido con la revisión cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se considerará a los participantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, por lo que a continuación se citan los resultados obtenidos por cada licitante participante:

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA | | NUMERAL 2.1 CALIDAD | | NUMERAL 2.5 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS | | RESULTADO | MOTIVACION | FUNDAMENTACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | | | |
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | | X | X | | X | | DESECHADA | Derivado de la revisión a los documentos presentados por el licitante para acreditar el numeral 6.2 Descripción Amplia y Detallada y Anexo No. 1 de la convocatoria, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.12, 4.2.2.1.17 y 4.2.2.1.20 y sus anexos, no ofrece la totalidad de los servicios solicitados, toda vez que solo oferta el servicio para el Hospital General de Zona 02 ubicado en Cárdenas, omitiendo ofertar para el Hospital General de Zona No. 46 ubicado en Villahermosa.<br><br>Por los motivos antes expuestos, el licitante no cumple con lo solicitado en los numerales 6.2 fracción I y Anexo No. 1 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación.<br><br>Afectando con esto la solvencia de la propuesta, dejando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se aseguran las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 35 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. | De conformidad con los numerales 9. y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas, Numeral 10, causal de desechamiento inciso<br><br>A) Que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3, 7.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición y<br><br>D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido<br><br>Lo anterior con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |

2025 Año de la Mujer Indígena

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

| LICITANTE | DESCERIPCION | DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA | | NUMERAL 2.1 CALIDAD | | NUMERAL 2.3 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS | | RESULTADO | MOTIVACION | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | | | |
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | X | | X | | X | | APROBADA | El licitante cumplio con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

**PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE QUE RESULTO SOLVENTE EN LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES**

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN | CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (8 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA ( 60 PUNTOS) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | 22 | 18 | 08 | 08 | 56 | EL LICITANTE NO DEMUESTRA CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.<br>EL LICITANTE NO ACREDITA LA CONSTANCIA DE SER UNA MICRO PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA |

De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Villahermosa, Tabasco a 30 de diciembre 2025

**Reviso**
**Dr. Arturo Arias Peralta**
**Jefe del Servicio de Cirugía General del HGZ No. 46**

**Superviso**
**Dr. Marcos David Castillo Vazquez**
**Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**

**Autorizó**
**Dra. Ana Laura Sanchez Suarez**
**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas**

2025 Año de La Mujer Indígena

2

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, el **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

establecido en la Convocatoria de la licitación, esta convocante resuelve:

## C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Dra. Ana Laura Sánchez Suárez | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas |
| Dr. Marcos David Castillo Vazquez | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud |
| Dr. Arturo Arias Peralta | Jefe del Servicios de Cirugía General del HGZ-46 |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto |

**SEGUNDO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación administrativa-Legal presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cada uno de los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1. y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas Administrativa-Legal que resultón aprobadas en la evaluación detallada de la proposición: ----------

**LICITANTE: REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V.**

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 6.1 Fracc. I | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de | X | | |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | personas morales, de la persona que firme la proposición. | | | |
| 6.1 Fracc. II | **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | X | | |
| 6.1 Fracc. III | Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento | X | | |
| 6.1 Fracc. IV | Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS | X | | |
| 6.1 Fracc. V | Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT | X | | |
| 6.1 Fracc. VI | Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT | X | | |
| 6 inciso A) | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso B) | Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso C) | Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso D) | Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases. | | | |
| 6 inciso E) | Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso F) | Escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **ANEXO 11 (Once)** | X | | |
| 6 inciso G) | Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 3(tres)** de la presente Convocatoria | X | | |
| 6 inciso H) | Escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001. | X | | |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | • Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.<br>• Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>• Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010. | | | |
| 6 inciso I) | Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. | X | | |
| 6 inciso J) | Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso K) | Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso L) | Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso M) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física o moral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes | X | | |
| 6 inciso N) | En caso de que oferten bienes de importación, la persona física o moral través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público. | X | | |
| 6 inciso O) | Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)** | X | | |
| 6 inciso P) | Escrito de información reservada y confidencial **Anexo No. 15 (Quince)** | | | |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 6.1 Fracc. I | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. | X | | |
| 6.1 Fracc. II | **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | X | | |
| 6.1 Fracc. III | Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento | X | | |
| 6.1 Fracc. IV | Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS | X | | |
| 6.1 Fracc. V | Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT | X | | |
| 6.1 Fracc. VI | Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT | X | | |
| 6 inciso A) | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso B) | Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso C) | Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso D) | Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases. | | | |
| 6 inciso E) | Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso F) | Escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **ANEXO 11 (Once)** | X | | |
| 6 inciso G) | Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 3(tres)** de la presente Convocatoria | X | | |
| 6 inciso H) | Escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas: | X | | |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.<br>• Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>• Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010. | | | |
| 6 inciso I) | Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. | X | | |
| 6 inciso J) | Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso K) | Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso L) | Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso M) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física o moral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes | X | | |
| 6 inciso N) | En caso de que oferten bienes de importación, la persona física o moral través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público. | X | | |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 6 inciso O) | Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)** | X | | |
| 6 inciso P) | Escrito de información reservada y confidencial **Anexo No. 15 (Quince)** | | | |

**TERCERO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que el licitantes que a continuación se mencionan, no cumplió con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numera 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se cita la propuesta técnica que resultó desechada en la evaluación detallada de las proposiciones: ----------

## PROPUESTA TÉCNICA DESECHADA

| LICITANTE | DESCRIPCION | MOTIVACION | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | Derivado de la revisión a los documentos presentados por el licitante para acreditar el numeral 6.2 Descripción Amplia y Detallada y Anexo No. 1 de la convocatoria, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.12, 4.2.2.1.17 y 4.2.2.1.20 y sus anexos, no ofrece la totalidad de los servicios solicitados, toda vez que solo oferta el servicio para el hospital General de Zona 02 ubicado en Cárdenas, omitiendo ofertar para el Hospital General de Zona No. 46 ubicado en Villahermosa.<br><br>Por los motivos antes expuestos, el licitante no cumple con lo solicitado en los numerales 6.2 fracción I y Anexo No. 1 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación.<br><br>Afectando con esto la solvencia de la propuesta, creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se aseguran las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 35 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. | De conformidad con los numerales 9. y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas, Numeral 10, causal de desechamiento inciso<br><br>A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3, 7.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición y<br><br>D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido<br><br>Lo anterior con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |

**CUARTO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas recibidas, siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente al licitante que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: ----------

## PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

| LICITANTE | DESCRIPCION | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | El licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas y con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |

## PUNTOS O PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE QUE CUMPLIO CUALITATIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

| LICITANTE | NOMBRE DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO SIN IVA | CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (8 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA ( 60 PUNTOS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | $4,707,974.11 | 22.00 | 18.00 | 8.00 | 8.00 | 56.00 |

**Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica del licitante que se menciona en el cuadro anterior, se determinan como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, misma que obtuvo más de 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.** ----------

**QUINTO:** Que para la evaluación de la proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integra, misma que reunió los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

1) Responsabilidad en la Prestación del Servicio.
2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**4)** Aspectos Económicos de la Propuesta.

**SEXTO:** Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante que obtuvo más de 45.00 punto, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

**PPE= MPembx40/ MP/.**

DONDE:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PAd=TPT+PPE**

DONDE:
PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

**SÉPTIMO:** A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

| LICITANTE | NOMBRE DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO SIN IVA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTOS TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|
| **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.** | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | $4,707,974.11 | 56.00 | 40.00 | 95.00 |

**OCTAVO:** Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importe propuesto por el licitante que resultaron solvente técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------
---

## FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere de la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------
---

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, para el periodo del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, al licitante que resultó solvente y con más de 45 puntos requeridos en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyo precio se menciona a continuación: ------
---

**LICITANTE ADJUDICADO: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**

| Paquete | Clave Presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Clave Procedimiento | Procedimiento | Mínimo | Máximo | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 11 | 18 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 9 | 15 | $6,561.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 2 | 3 | $5,399.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 2 | 3 | $9,786.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 5 | 8 | $9,877.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 4 | 6 | $6,165.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 8 | 14 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 | $5,102.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 14 | 23 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. BIPOLAR | 24 | 41 | $6,561.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 7 | 12 | $5,399.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 10 | 17 | $9,786.00 |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Clave Presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Clave Procedimiento | Procedimiento | Mínimo | Máximo | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 21 | 35 | $9,877.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 7 | 12 | $6,165.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). | 2 | 3 | $11,856.11 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 23 | 38 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.002 | Apendicectomía laparoscópica adulto. | 2 | 3 | $6,410.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.006 | Cirugía de quiste hepático adulto. | 4 | 6 | $8,237.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 52 | 87 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. | 2 | 3 | $7,366.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 2 | 3 | $5,102.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.035 | Nefrectomía adulto. | 1 | 2 | $20,629.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. | 4 | 6 | $9,928.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. | 4 | 6 | $10,772.08 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. | 4 | 6 | $11,095.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. | 2 | 3 | $6,995.74 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.055 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. | 1 | 2 | $9,880.23 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.056 | Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto. | 4 | 6 | $34,072.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.061 | Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto. | 4 | 6 | $18,895.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 | $5,102.00 |

## BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HGZ | 2 | cardenas | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 40 | 100 | $129.58 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | 1 | 2 | $244.80 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 | $2,620.84 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 | $6,361.16 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 | $115.20 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 | $409.11 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 | $3,193.73 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 | $5,681.02 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,038.44 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para | 1 | 2 | $5,748.13 |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | | | |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 | $6,891.84 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,191.66 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 | $799.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | 1 | 2 | $4,024.33 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 | $2,008.83 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,516.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 | $441.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.941 | Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. | 1 | 2 | $6,029.17 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 80 | 200 | $129.58 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | 1 | 2 | $244.80 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 | $2,620.84 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 | $6,361.16 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 | $115.20 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 | $409.11 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 | $3,193.73 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 | $5,681.02 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.913 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,706.70 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,038.44 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | 1 | 2 | $5,748.13 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.916 | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). | 1 | 2 | $4,585.77 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.918 | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. | 1 | 2 | $3,869.73 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 | $6,891.84 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,191.66 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 | $799.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro | 1 | 2 | $4,024.33 |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de 1 a 2 cm. | | | |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 | $2,008.83 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,516.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 | $441.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.902 | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. | 1 | 2 | $10,797.26 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.903 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | 1 | 2 | $5,290.45 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.908 | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. | 1 | 2 | $802.62 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.912 | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. | 1 | 2 | $6,038.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |

**Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.** ----------

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de $3,793,103.44 (tres millones setecientos noventa y tres mil ciento tres pesos 44/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $9,482,758.62 (nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N), más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N02726-001-00; el contrato contara con una vigencia del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer,. de igual forma el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 10 días contadas a partir de la notificación del presente fallo Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA. ----------

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ComprasMX después

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tienen un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.1 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

**TERCERO:** Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.------

## DEBE DECIR:

El día 30 de diciembre de 2025, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suárez, titular de la Jefatura de Servicios de prestaciones Médicas, Dr. Marcos David Castillo Vazquez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y Dr. Arturo Arias Peralta, Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital General de Zona No. 46, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

FO-CON-11

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-050GYR015-T-58-2026**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1**

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco en cuanto la documentación técnica, a continuación se mencionan los resultados, conforme a cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 , 6.2 y anexos de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numerales 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes los licitantes que hayan cumplido con la revisión cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se considerará a los participantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación, por lo que a continuación se citan los resultados obtenidos por cada licitante participante: ----------

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA | | NUMERAL 2.1 CALIDAD | | NUMERAL 2.3 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS | | RESULTADO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | | | |
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | X | | X | | X | | APROBADA | El licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | X | | X | | X | | APROBADA | El licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

**PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR EL LICITANTE QUE RESULTO SOLVENTE EN LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES**

2025 Año de La Mujer Indígena

1

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN | CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (8 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA ( 60 PUNTOS) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | 22 | 18 | 08 | 10 | 58 | EL LICITANTE NO DEMUESTRA CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDA EMITIDO POR ALTA EN EL IMSS.<br>EL LICITANTE NO ACREDITA LA CONSTANCIA DE SER UNA MICRO PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA |
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | 22 | 18 | 08 | 10 | 58 | EL LICITANTE NO DEMUESTRA CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.<br>EL LICITANTE NO ACREDITA LA CONSTANCIA DE SER UNA MICRO PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA |

De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Villahermosa, Tabasco a 30 de diciembre 2025

**Reviso**
**Dr. Arturo Arias Peralta**
**Jefe del Servicio de Cirugía General del HGZ No. 46**

**Superviso**
**Dr. Marcos David Castillo Vazquez**
**Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**

**Autorizó**
**Dra. Ana Laura Sanchez Suarez**
**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas**

2025 Año de La Mujer Indígena

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, el **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, esta convocante resuelve:

## C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Dra. Ana Laura Sánchez Suárez | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas |
| Dr. Marcos David Castillo Vazquez | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud |
| Dr. Arturo Arias Peralta | Jefe del Servicios de Cirugía General del HGZ-46 |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto |

**SEGUNDO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación administrativa-Legal presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cada uno de los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1. y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas Administrativa-Legal que resultón aprobadas en la evaluación detallada de la proposición: ----------

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**LICITANTE: REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V.**

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 6.1 Fracc. I | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. | X | | |
| 6.1 Fracc. II | **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | X | | |
| 6.1 Fracc. III | Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento | X | | |
| 6.1 Fracc. IV | Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS | X | | |
| 6.1 Fracc. V | Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT | X | | |
| 6.1 Fracc. VI | Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT | X | | |
| 6 inciso A) | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso B) | Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso C) | Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso D) | Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases. | | | |
| 6 inciso E) | Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso F) | Escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **ANEXO 11 (Once)** | X | | |
| 6 inciso G) | Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 3(tres)** de la presente Convocatoria | X | | |
| 6 inciso H) | Escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha | X | | |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | publicada en el DOF de 07 agosto 2012.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.<br>• Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>• Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010. | | | |
| 6 inciso I) | Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. | X | | |
| 6 inciso J) | Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso K) | Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso L) | Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso M) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física o moral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes | X | | |
| 6 inciso N) | En caso de que oferten bienes de importación, la persona física o moral través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público. | X | | |
| 6 inciso O) | Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)** | X | | |
| 6 inciso P) | Escrito de información reservada y confidencial **Anexo No. 15 (Quince)** | | | |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 6.1 Fracc. I | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. | X | | |
| 6.1 Fracc. II | **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | X | | |
| 6.1 Fracc. III | Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento | X | | |
| 6.1 Fracc. IV | Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS | X | | |
| 6.1 Fracc. V | Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT | X | | |
| 6.1 Fracc. VI | Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT | X | | |
| 6 inciso A) | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso B) | Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases. | X | | |
| 6 inciso C) | Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso D) | Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases. | | | |
| 6 inciso E) | Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 10 (Diez)** de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso F) | Escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **ANEXO 11 (Once)** | X | | |
| 6 inciso G) | Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 3(tres)** de la presente Convocatoria | X | | |
| 6 inciso H) | Escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas: | X | | |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Anexo o documento solicitado | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIÓN O CAUSA |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.<br>• Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.<br>• Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.<br>• Norma 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010. | | | |
| 6 inciso I) | Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. | X | | |
| 6 inciso J) | Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso K) | Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia los pacientes y el personal del Instituto, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases | X | | |
| 6 inciso L) | Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria | X | | |
| 6 inciso M) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la persona física o moral a través del representante legal manifieste que los bienes que oferta y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes | X | | |
| 6 inciso N) | En caso de que oferten bienes de importación, la persona física o moral través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público. | X | | |
| 6 inciso O) | Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)** | X | | |
| 6 inciso P) | Escrito de información reservada y confidencial **Anexo No. 15 (Quince)** | | | |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**TERCERO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, por lo tanto se consideran para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas recibidas, siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los licitantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: ----------
---

## PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

| LICITANTE | DESCRIPCION | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | El licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas y con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | El licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6 y 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto procede a la evaluación por puntos y porcentajes | De conformidad con los numerales 9 y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas y con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |

## PUNTOS O PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIO CUALITATIVAMENTE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

| LICITANTE | NOMBRE DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO SIN IVA | CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS) | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS) | PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (8 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS) | TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA ( 60 PUNTOS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | 4,947,721.50 | 22.00 | 18.00 | 8.00 | 10.00 | 58.00 |
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | $4,707,974.11 | 22.00 | 18.00 | 8.00 | 10.00 | 58.00 |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitante que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE, mismas que obtuvieron más de 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.** ----------

**CUARTO:** Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, misma que reunieron los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

**5)** Responsabilidad en la Prestación del Servicio.
**6)** Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
**7)** No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
**8)** Aspectos Económicos de la Propuesta.

**SEXTO:** Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes que obtuvieron más de 45.00 puntos, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:

**PPE= MPembx40/ MP/.**

DONDE:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PAd=TPT+PPE**

DONDE:
PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**SÉPTIMO:** A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes:

| LICITANTE | NOMBRE DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO SIN IVA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA | TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTOS TOTALES |
|---|---|---|---|---|---|
| REPUBLICA MEDICA, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | 4,947,721.50 | 58.00 | 38.06 | 96.06 |
| VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V. | SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1 | $4,707,974.11 | 58.00 | 40.00 | 98.00 |

**OCTAVO:** Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes que resultaron solventes técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------
---

## FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere de la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, a fin de garantizar los servicio que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------
---

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1**, para el periodo del 01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, al licitante que resultó solvente y con mayor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se mencionan a continuación: ----------
---

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

**LICITANTE ADJUDICADO: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.**

| Paquete | Clave Presupuestal | Tipo | Número | Localidad | Clave Procedimiento | Procedimiento | Mínimo | Máximo | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 11 | 18 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. | 9 | 15 | $6,561.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 2 | 3 | $5,399.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 2 | 3 | $9,786.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 5 | 8 | $9,877.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 4 | 6 | $6,165.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 8 | 14 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 | $5,102.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.001 | Cistoscopia adulto. | 14 | 23 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.011 | Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC. BIPOLAR | 24 | 41 | $6,561.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.015 | Uretrotomía interna adulto. | 7 | 12 | $5,399.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.016 | Litotricia percutánea. | 10 | 17 | $9,786.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.018 | Litotricia ureteral rígida adulto. | 21 | 35 | $9,877.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.019 | Litotricia vesical adulto. | 7 | 12 | $6,165.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.020 | Litotricia ureteral flexible adulto (láser). | 2 | 3 | $11,856.11 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.021 | Cistoscopia para retiro de catéter Doble J | 23 | 38 | $5,593.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.002 | Apendicectomía laparoscópica adulto. | 2 | 3 | $6,410.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.006 | Cirugía de quiste hepático adulto. | 4 | 6 | $8,237.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 52 | 87 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.011 | Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto. | 2 | 3 | $7,366.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 2 | 3 | $5,102.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.035 | Nefrectomía adulto. | 1 | 2 | $20,629.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.039 | Pieloureterolitotomía por laparoscopía adulto. | 4 | 6 | $9,928.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.044 | Plastía inguinal por laparoscopía con prótesis. | 4 | 6 | $10,772.08 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.047 | Prostatectomía laparoscópica. | 4 | 6 | $11,095.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.050 | Resección de quiste renal laparoscópico adulto. | 2 | 3 | $6,995.74 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.055 | Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto. | 1 | 2 | $9,880.23 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.056 | Laparoscopía con resección de tubo digestivo adulto. | 4 | 6 | $34,072.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.061 | Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto. | 4 | 6 | $18,895.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.010 | Colecistectomía laparoscópica adulto. | 50 | 83 | $7,202.00 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.024 | Laparoscopía con toma de biopsia adulto. | 1 | 2 | $5,330.05 |
| 1 | 280132012151 | HGZ | 2A | Cárdenas | 10.06.026 | Laparoscopía diagnóstica adulto. | 1 | 2 | $5,102.00 |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

## BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Caritidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HGZ | 2 | cardenas | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 40 | 100 | $129.58 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | 1 | 2 | $244.80 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 | $2,620.84 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 | $6,361.16 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 | $115.20 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 | $409.11 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 | $3,193.73 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 | $5,681.02 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,038.44 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | 1 | 2 | $5,748.13 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 | $6,891.84 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,191.66 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 | $799.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | 1 | 2 | $4,024.33 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 | $2,008.83 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,516.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 | $441.00 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 2 | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.941 | Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo. | 1 | 2 | $6,029.17 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | bcb17 | Solucion salina 0.9% 3000 cc | 80 | 200 | $129.58 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de | 1 | 2 | $244.80 |

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | | | |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | 1 | 2 | $2,620.84 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | 1 | 2 | $6,361.16 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | 1 | 2 | $115.20 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | 1 | 2 | $409.11 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | 1 | 2 | $3,193.73 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | 1 | 2 | $5,681.02 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.913 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,706.70 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,038.44 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | 1 | 2 | $5,748.13 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.916 | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). | 1 | 2 | $4,585.77 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.918 | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. | 1 | 2 | $3,869.73 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | 1 | 2 | $6,891.84 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | 1 | 2 | $1,191.66 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | 1 | 2 | $799.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | 1 | 2 | $4,024.33 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | 1 | 2 | $2,008.83 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | 1 | 2 | $3,516.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | 1 | 2 | $441.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.902 | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. | 1 | 2 | $10,797.26 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.903 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | 1 | 2 | $5,290.45 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.908 | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. | 1 | 2 | $802.62 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | 1 | 2 | $1,345.58 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.912 | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. | 1 | 2 | $6,038.00 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 46 | Villahermosa | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y | 1 | 2 | $1,345.58 |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

| Paquete | Tipo | Número | Localidad | Clave BCC | Bien de Consumo Complementario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | PRECIO UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 1/8". Con reservorio. | | | |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | 1 | 2 | $195.46 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | 1 | 2 | $1,162.05 |
| 1 | HGZ | 2 A | Cárdenas | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | 1 | 2 | $14,475.67 |

**Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.** ----------

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de $3,793,103.44 (tres millones setecientos noventa y tres mil ciento tres pesos 44/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de $9,482,758.62 (nueve millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N), más el impuesto al valor agregado IVA, asignado a VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MK HUMANA, S.A. DE C.V. Y MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015T05826-001-00; el contrato contara con una vigencia del **01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer,. de igual forma el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 10 días contadas a partir de la notificación del presente fallo Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA. ----------

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ComprasMX después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tienen un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.1 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

**TERCERO:** Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.------

Al término de este acto, se notificará a todos los licitantes que participaron en la presente licitación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 penúltimo párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así mismo se pondrá a disposición de los interesados en el Tablero de Avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, así como en la página del Sistema de Compras Gubernamentales COMPRASMX. ----------

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

Fe de erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**, para la Contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el Acta de Fe de Erratas al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2025, siendo las once horas del mismo día, mes y año de su inicio, para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual consta de veintinueve hojas, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella actuaron.----------
---------- **C O N S T E** ----------

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| Lic. Hugo Pérez López | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| Ing. Oliver Payró González | N47 Líder de Proyecto | |
| Dr. Arturo Arias Peralta | Jefa del Servicio de Cirugía General del HGZ-46 | |
| Lic. Jose Pablo Broca Camas | Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos | **No asistió** |
| Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo | Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | **No asistió** |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 19 de diciembre de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.----------

**PRIMERO:** Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López en su carácter de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma ComprasMX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido **con 24 horas antes de la fecha y hora a este acto**. ----------

**SEGUNDO:** A continuación, esta Convocante procede a realizar las siguientes aclaraciones generales al contenido de la Convocatoria de esta Licitación, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del presente Procedimiento de Contratación, en los términos del Artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

## ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA

### 1.- Se adiciona el formato T32 a la convocatoria, quedando en los términos siguientes:

**Formato T32 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica**

**Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:**

**En las siguientes tablas indicar en la columna G con SI SE PRESENTA los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO SE PRESENTA para los RSS que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato.**

| IMSS | | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Paquete | Numeral | Equipo Médico | ¿Requiere Registro Sanitario? | Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ? |
| 1 | 1 | 1 | Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante | NO | NO APLICA |
| 2 | 1 | 1.3 | Endocámara o cabezal de cámara: | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | 1.7 | Insuflador de CO2: | SI | |
| 4 | 1 | 1.9 | Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático: | SI | |
| 5 | 1 | 1.10 | Capnógrafo con oxímetro: | SI | |
| 6 | 1 | 1.10.7 | Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio): | SI | |
| 7 | 1 | 2 | 531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico). | SI | |
| 8 | 1 | 3 | 531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). | SI | |
| 9 | 1 | 4 | 531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. | SI | |
| 10 | 1 | 5 | 531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). | SI | |
| 11 | 1 | 6 | 531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. | SI | |
| 12 | 1 | 7 | 537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). | SI | |
| 15 | 1 | 28 | 531.072.0064 Equipo de artroscopía. | SI | |
| 16 | 1 | 28.4 | Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía. | SI | |
| 17 | 1 | 28.5 | Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante. | SI | |
| 18 | 1 | 28.6 | Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos. | SI | |
| 19 | 1 | 28.7 | Artroscopio: | SI | |

| IMSS | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|
| No. | Id_Iqx | Instrumental | ¿Requiere Registro Sanitario? | Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ? |
| 1 | iqx1 | Adaptador de infusión. | SI | |
| 2 | iqx2 | Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas. | SI | |
| 3 | iqx3 | Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm. | SI | |
| 4 | iqx4 | Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos. | SI | |
| 5 | iqx5 | Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo. | SI | |
| 6 | iqx6 | Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo. | SI | |
| 7 | iqx7 | Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo. | SI | |
| 8 | iqx8 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 9 | iqx9 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 10 | iqx10 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 11 | iqx11 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 12 | iqx12 | Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm. | SI | |
| 13 | iqx13 | Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr | SI | |
| 14 | iqx14 | Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm. | SI | |
| 15 | iqx15 | Baja nudos Longitud de cadera | SI | |
| 16 | iqx16 | Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm. | SI | |
| 17 | iqx17 | Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm | SI | |
| 18 | iqx20 | Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias | SI | |
| 19 | iqx21 | Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias. | SI | |
| 20 | iqx22 | Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro canulada | SI | |
| 21 | iqx25 | Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm. | SI | |
| 22 | iqx26 | Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave. | SI | |
| 23 | iqx27 | Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 24 | iqx28 | Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste. | SI | |
| 25 | iqx29 | Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado | SI | |
| 26 | iqx30 | Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante) | SI | |
| 27 | iqx31 | Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante) | SI | |
| 28 | iqx32 | Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología del fabricante) | SI | |
| 29 | iqx33 | Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm. | SI | |
| 30 | iqx34 | Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico | SI | |
| 31 | iqx35 | Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico | SI | |
| 32 | iqx36 | Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante) | SI | |
| 33 | iqx37 | Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico | SI | |
| 34 | iqx38 | Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm. | SI | |
| 35 | iqx39 | Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 36 | iqx40 | Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm. | SI | |
| 37 | iqx42 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro. | SI | |
| 38 | iqx43 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones. | SI | |
| 39 | iqx44 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla. | SI | |
| 40 | iqx45 | Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado. | SI | |
| 41 | iqx46 | Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla con implante. | SI | |
| 42 | iqx47 | Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado. | SI | |
| 43 | iqx48 | Cortador de Longitud de cadera | SI | |
| 44 | iqx49 | Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm. | SI | |
| 45 | iqx50 | Cucharilla o Legra para seno frontal. | SI | |
| 46 | iqx51 | Cuchillo de banana | SI | |
| 47 | iqx52 | Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm. | SI | |
| 48 | iqx53 | Cureta Abierta Longitud de cadera | SI | |
| 49 | iqx54 | Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 50 | iqx55 | Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado. | SI | |
| 51 | iqx56 | Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 52 | iqx59 | Disector (para oído) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 53 | iqx60 | Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 54 | iqx61 | Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 55 | iqx62 | Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 56 | iqx63 | Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 57 | iqx64 | Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9 | SI | |
| 58 | iqx65 | Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante. | SI | |
| 59 | iqx66 | Elevador de hombro recto y angulado. | SI | |
| 60 | iqx67 | Elevador de tejido Longitud de cadera | SI | |
| 61 | iqx68 | Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm. | SI | |
| 62 | iqx69 | Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere). | SI | |
| 63 | iqx70 | Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro. | SI | |
| 64 | iqx71 | Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento | SI | |
| 65 | iqx72 | Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante. | SI | |
| 66 | iqx73 | Gancho crochet Longitud de cadera | SI | |
| 67 | iqx74 | Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 68 | iqx75 | Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 69 | iqx76 | Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 70 | iqx77 | Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 71 | iqx78 | Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm. | SI | |
| 72 | iqx79 | Gancho palpador o sonda graduado. | SI | |
| 73 | iqx80 | Gancho palpador extralargo o sonda para cadera. | SI | |
| 74 | iqx81 | Gancho palpador graduado o marcado. | SI | |
| 75 | iqx82 | Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación. | SI | |
| 76 | iqx83 | Gancho tipo crochet o ganchillo | SI | |
| 77 | iqx84 | Gancho tipo crochet. | SI | |
| 78 | iqx85 | Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 79 | iqx86 | Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA). | SI | |
| 80 | iqx87 | Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 81 | iqx88 | Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 82 | iqx89 | Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante) | SI | |
| 83 | iqx90 | Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA). | SI | |
| 84 | iqx91 | Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante). | SI | |
| 85 | iqx92 | Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 86 | iqx93 | Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración | SI | |
| 87 | iqx94 | Mango en T para varilla canulada o modular | SI | |
| 88 | iqx95 | Manipulador de nudos abierto o cerrado | SI | |
| 89 | iqx96 | Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante. o Manipulador uterino reusable, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras u hojas anatomicas, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas o insertos de trabajo o sonda uterina con escala de longitud, autoclavable. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante | SI | |
| 90 | iqx97 | Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas intermedias | SI | |
| 91 | iqx98 | Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados | SI | |
| 92 | iqx99 | Mircofracturadores 30°, 45° y 60° | SI | |
| 93 | iqx100 | Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm | SI | |
| 94 | iqx101 | Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud. | SI | |
| 95 | iqx102 | Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm. | SI | |
| 96 | iqx103 | Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm. | SI | |
| 97 | iqx104 | Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios | SI | |
| 98 | iqx105 | Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud. | SI | |
| 99 | iqx106 | Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 100 | iqx107 | Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 101 | iqx108 | Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm. | SI | |
| 102 | iqx109 | Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 103 | iqx110 | Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante) | SI | |
| 104 | iqx111 | Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm. | SI | |
| 105 | iqx113 | Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm. | SI | |
| 106 | iqx115 | Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de doble acción, longitud de 32 a 36 cm., con sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 107 | iqx116 | Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm. sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI |
| 108 | iqx117 | Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud. | SI |
| 109 | iqx118 | Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm. | SI |
| 110 | iqx119 | Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave. | SI |
| 111 | iqx120 | Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI |
| 112 | iqx121 | Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI |
| 113 | iqx122 | Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud. | SI |
| 114 | iqx124 | Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm.(referencia según marca del fabricante). | SI |
| 115 | iqx125 | Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandibula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm. | SI |
| 116 | iqx126 | Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 12.5 cm. | SI |
| 117 | iqx127 | Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm. | SI |
| 118 | iqx128 | Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI |
| 119 | iqx129 | Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda. | SI |
| 120 | iqx130 | Pinza de canasta 90° derecha e izquierda. | SI |
| 121 | iqx131 | Pinza de canasta curva hacia arriba. | SI |
| 122 | iqx132 | Pinza de canasta izquierda y derecha. | SI |
| 123 | iqx133 | Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda | SI |
| 124 | iqx134 | Pinza de canasta recta. | SI |
| 125 | iqx135 | Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI |
| 126 | iqx136 | Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm. | SI |
| 127 | iqx137 | Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | SI |
| 128 | iqx138 | Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud. | SI |
| 129 | iqx139 | Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI |
| 130 | iqx140 | Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm. | SI |
| 131 | iqx141 | Pinza de retrograda recta derecha e izquierda. | SI |
| 132 | iqx142 | Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms | SI |
| 133 | iqx143 | Pinza de tejido o pinza grasper. | SI |
| 134 | iqx144 | Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido. | SI |
| 135 | iqx145 | Pinza grasper para pequeñas articulaciones. | SI |
| 136 | iqx146 | Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante). | SI |
| 137 | iqx147 | Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm. | SI |
| 138 | iqx148 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior | SI |
| 139 | iqx149 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior | SI |
| 140 | iqx150 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm. | SI |
| 141 | iqx151 | Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm. | SI |
| 142 | iqx152 | Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm. | SI |
| 143 | iqx153 | Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI |
| 144 | iqx154 | Pinza nasal 45°. | SI |
| 145 | iqx155 | Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm. | SI |
| 146 | iqx156 | Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm. | SI |
| 147 | iqx157 | Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm. | SI |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 148 | iqx158 | Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 149 | iqx159 | Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.( referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 150 | iqx160 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.( referencia según marca del fabricante) | SI | |
| 151 | iqx161 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 152 | iqx162 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (refrencia según marca del fabricante). | SI | |
| 153 | iqx163 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula de acuerdo a descripcion de cada fabricante"1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. | SI | |
| 154 | iqx164 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 155 | iqx165 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 156 | iqx166 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 157 | iqx167 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 158 | iqx170 | Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud. | SI | |
| 159 | iqx176 | Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador. | SI | |
| 160 | iqx177 | Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso para mango rotador ó equivalente. Puede sustituirse con pinza desechable del mismo proposito. | SI | |
| 161 | iqx178 | Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha. | SI | |
| 162 | iqx179 | Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda. | SI | |
| 163 | iqx180 | Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba. | SI | |
| 164 | iqx181 | Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera | SI | |
| 165 | iqx182 | Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta. | SI | |
| 166 | iqx183 | Pinza punch, pequeñas articulaciones. | SI | |
| 167 | iqx184 | Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones. | SI | |
| 168 | iqx185 | Pinza recuperadora o sujetadora de sutura. | SI | |
| 169 | iqx186 | Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm. | SI | |
| 170 | iqx187 | Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado. | SI | |
| 171 | iqx188 | Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm. | SI | |
| 172 | iqx189 | Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción. | SI | |
| 173 | iqx190 | Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 174 | iqx192 | Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms | SI | |
| 175 | iqx193 | Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm | SI | |
| 176 | iqx194 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm. | SI | |
| 177 | iqx195 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm. | SI | |
| 178 | iqx196 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm. | SI | |
| 179 | iqx197 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm. | SI | |
| 180 | iqx198 | Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm. | SI | |
| 181 | iqx199 | Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm. | SI | |
| 182 | iqx200 | Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm. | SI | |
| 183 | iqx201 | Pinza vascular larga de Debakey. | SI | |
| 184 | iqx202 | Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm | SI | |
| 185 | iqx203 | Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 186 | iqx204 | Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm | SI | |
| 187 | iqx205 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm | SI | |
| 188 | iqx206 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm | SI | |
| 189 | iqx207 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm | SI | |
| 190 | iqx208 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm. | SI | |
| 191 | iqx209 | Pistola de intercambio o canula ranurada. | SI | |
| 192 | iqx210 | Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm. | SI | |
| 193 | iqx211 | Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm. | SI | |
| 194 | iqx212 | Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 195 | iqx213 | Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 196 | iqx214 | Raspa o escofina longitud de cadera | SI | |
| 197 | iqx215 | Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 198 | iqx216 | Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave | SI | |
| 199 | iqx217 | Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 34 a 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave | SI | |
| 200 | iqx218 | Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 201 | iqx219 | Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm. | SI | |
| 202 | iqx220 | Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 203 | iqx221 | Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 204 | iqx222 | Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm. | SI | |
| 205 | iqx223 | Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta. | SI | |
| 206 | iqx224 | Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo. | SI | |
| 207 | iqx225 | Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 208 | iqx226 | Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 209 | iqx227 | Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 210 | iqx228 | Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído) | SI | |
| 211 | iqx229 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable. | SI | |
| 212 | iqx230 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable. | SI | |
| 213 | iqx231 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable. | SI | |
| 214 | iqx232 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 215 | iqx233 | Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm. | SI | |
| 216 | iqx234 | Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable. | SI | |
| 217 | iqx235 | Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído) | SI | |
| 218 | iqx236 | Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 219 | iqx237 | Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 220 | iqx238 | Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 221 | iqx239 | Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 222 | iqx240 | Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 223 | iqx241 | Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante. | SI | |
| 224 | iqx242 | Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 225 | iqx243 | Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 226 | iqx244 | Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | | |
| 227 | iqx245 | Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm. | SI | |
| 228 | iqx246 | Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 229 | iqx247 | Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar ( opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas redondeadas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., reusable. | SI | |
| 230 | iqx248 | Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 231 | iqx249 | Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina. | SI | |
| 232 | iqx250 | Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina. | SI | |
| 233 | iqx251 | Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante | SI | |
| 234 | iqx252 | Tijera recta. | SI | |
| 235 | iqx253 | Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 236 | iqx254 | Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm | SI | |
| 237 | iqx255 | Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 238 | iqx256 | Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm. | SI | |
| 239 | iqx257 | Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm a elección del cirujano. | SI | |
| 240 | iqx258 | Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico. | SI | |
| 241 | iqx259 | Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor. | SI | |
| 242 | iqx260 | Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm. | SI | |
| 243 | iqx261 | Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm | SI | |
| 244 | iqx262 | Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor. | SI | |
| 245 | iqx263 | Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm | SI | |
| 246 | iqx264 | Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante) | SI | |
| | **Endoginecología** | Set de Endoginecología, para los procedimientos:<br>10.03.001 Histeroscopía básica<br>10.03.002 Histeroscopía operatoria | | |
| | 1 | Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada, esterilizable en autoclave. | SI | |
| | 2 | Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante), obturador punta roma o punta distal oblicua. | SI | |
| | 3 | Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm. | SI | |
| | 4 | Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral. | SI | |
| | 5 | Tijera 5 charr, semirígidas, romas. | SI | |
| | 6 | Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm | SI | |
| | 7 | Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio. | SI | |
| | **Endouro 1** | Set de Endourología I, para el procedimiento:<br>10.04.001 Cistoscopia adulto,<br>10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J. | | |
| | 1 | 531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata. | SI | |
| | 1.1 | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. | SI | |
| | 1.2 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | SI | |
| | 1.3 | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| | 1.3.4 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| | 1.3.5 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |
| | 1.3.6 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| | 1.3.7 | Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales | SI | |
| | **Endouro 2** | Set de Endourología 2, para el procedimiento:<br>10.04.019 Litotricia vesical adulto. | | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.1 | Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 2.2 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | SI | |
| 2.3 | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| 2.4.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| 2.4.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |
| 2.4.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| 2.5 | Debe incluir: | NO | NO APLICA |
| 2.5.1 | Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| **Endouro 3** | Set de Endourología 3, para el procedimiento:<br>10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto. | | |
| 3.1 | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 3.2 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | SI | |
| 3.3 | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| 3.4.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| 3.4.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |
| 3.4.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| 3.5 | Debe incluir: | NO | NO APLICA |
| 4 | Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 5 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr. | SI | |
| **Endouro 4** | Set de Endourología 4, para el procedimiento:<br>10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser) | | |
| 1 | Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo. | SI | |
| 2 | Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán. | SI | |
| 3 | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 3.4 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr. | SI | |
| 3.5 | Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| 3.6.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| 3.6.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |
| 3.6.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| 4 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| **Endouro 5** | Set de Endourología 5, para el procedimiento:<br>10.04.016 Litotricia percutánea. | | |
| 1 | Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye: | SI | |
| 1.1 | Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm. | SI | |
| 1.2 | Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo. | SI | |
| **Endouro 6** | Set de Endourología 6, para el procedimiento:<br>10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC. | | |
| 1 | Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 1.1 | Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa. | SI | |
| 1.2 | Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar. | SI | |
| 1.3 | Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar. | SI | |
| 2 | Evacuador de granada o de balón. | SI | |
| 3 | Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| **Endouro 7** | Set de Endourología 7, para el procedimiento:<br>10.04.015 Uretrotomía interna adulto. | | |
| 1 | Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye: | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr. | SI | |
| 2.1 | Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr. | SI | |
| **Endouro Ped 1** | Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento:<br>10.04.101 Cistoscopia pediátrica.<br>10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J. | | |
| 1 | Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano | SI | |
| 1.1 | Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo. | NO | NO APLICA |
| 1.2 | Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones. | NO | NO APLICA |
| **Endouro Ped 2** | Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento<br>10.04.119 Litotricia vesical pediátrica. | | |
| 1 | Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano | SI | |
| 1.1 | Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo. | NO | NO APLICA |
| 1.2 | Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones. | NO | NO APLICA |
| 2 | Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr. | SI | |
| **Endouro Ped 3** | Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento:<br>10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica. | | |
| 1 | Ureteroscópio semirrígido. | SI | |
| 1.1 | Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm. | NO | NO APLICA |
| 2 | Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano | SI | |
| 2.1 | Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo. | NO | NO APLICA |
| 2.2 | Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones. | NO | NO APLICA |
| 3 | Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán. | SI | |
| **Endouro Ped 5** | Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento:<br>10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica. | | |
| 1 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 2 | Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr. | SI | |
| **Endouro Ped 7** | Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento:<br>10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica. | | |
| 1 | Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm. | SI | |
| 1.1 | Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr. | SI | |
| 1.2 | Elemento de trabajo. | SI | |
| **Cirugía Ped 2** | Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos:<br>10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,<br>10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica<br>10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica. | | |
| 1 | Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos: | SI | |
| 1.1 | Equipo electromecánico. | NO | NO APLICA |
| 1.2 | Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas. | NO | NO APLICA |
| 1.3 | Compacto y de peso ligero. | NO | NO APLICA |
| 1.4 | Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm. | NO | NO APLICA |
| 1.5 | Con bordes cortantes. | NO | NO APLICA |
| 1.6 | Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo. | NO | NO APLICA |
| 1.7 | De 50 rpm o mayor. | NO | NO APLICA |
| 1.8 | Con cuchillas reusables. | NO | NO APLICA |
| 2 | Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón. | SI | |
| 3 | Pieza de mano | SI | |
| 4 | Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm. | SI | |
| 5 | Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| IMSS | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|
| No. | id_bcb | Bien de Consumo Básico | ¿Requiere Registro Sanitario? | Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ? |
| 1 | bcb4 | Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos. | SI | |
| 2 | bcb5 | Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | SI | |
| 3 | bcb6 | Aguja para pinza pasasutura. | SI | |
| 4 | bcb9 | Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O | SI | |
| 5 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | SI | |
| 6 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | SI | |
| 7 | bcb18 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud. | SI | |
| 8 | bcb19 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado | SI | |
| 9 | bcb21 | Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. | SI | |
| 10 | bcb22 | Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud. | SI | |
| 11 | bcb23 | Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud. | SI | |
| 12 | bcb25 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura. | SI | |
| 13 | bcb26 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | SI | |
| 14 | bcb28 | Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente. | SI | |
| 15 | bcb36 | Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.) | SI | |
| 16 | bcb37 | Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.) | SI | |
| 17 | bcb39 | Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud. | SI | |
| 18 | bcb40 | Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O | SI | |
| 19 | bcb41 | Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud. O | SI | |
| 20 | bcb42 | Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa | SI | |
| 21 | bcb43 | Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O | SI | |
| 22 | bcb44 | Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. | SI | |
| 23 | bcb45 | Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O | SI | |
| 24 | bcb46 | Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud. | SI | |
| 25 | bcb47 | Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o | SI | |
| 26 | bcb49 | Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo. | SI | |
| 27 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | NO | NO APLICA |
| 28 | bcb51 | Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril. | SI | |
| 29 | bcb52 | Electrodo de vaporización. | SI | |
| 30 | bcb53 | Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm. | SI | |
| 31 | bcb54 | Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud. | SI | |
| 32 | bcb56 | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm | SI | |
| 33 | bcb57 | Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón. | SI | |
| 34 | bcb58 | Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado. | SI | |
| 35 | bcb64 | Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos). | SI | |
| 36 | bcb65 | Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O | SI | |
| 37 | bcb66 | Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 38 | bcb67 | Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud. | SI | |
| 39 | bcb68 | Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud. | SI | |
| 40 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | NO | NO APLICA |
| 41 | bcb70 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. | SI | |
| 42 | bcb73 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. | SI | |
| 43 | bcb74 | Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. | SI | |
| 44 | bcb76 | Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr. | SI | |
| 45 | bcb80 | Lápiz para electrodo. | SI | |
| 46 | bcb82 | Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm. | SI | |
| 47 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | SI | |
| 48 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | SI | |
| 49 | bcb85 | Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. | SI | |
| 50 | bcb86 | Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.( o nudo de PGLA deslizante). | SI | |
| 51 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | SI | |
| 52 | bcb88 | Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo. | SI | |
| 53 | bcb89 | Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable. | SI | |
| 54 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | SI | |
| 55 | bcb91 | Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | SI | |
| 56 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | SI | |
| 57 | bcb94 | Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda. | SI | |
| 58 | bcb95 | Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel. | SI | |
| 59 | bcb96 | Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm. | SI | |
| 60 | bcb97 | Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm. | SI | |
| 61 | bcb98 | Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm. | SI | |
| 62 | bcb99 | Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm. | SI | |
| 63 | bcb100 | Retractor de incisión o Herida. | SI | |
| 64 | bcb105 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J"", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador. | SI | |
| 65 | bcb106 | Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano). | SI | |
| 66 | bcb107 | Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17) | SI | |
| 67 | bcb108 | Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm. | SI | |
| 68 | bcb109 | Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm o 30mm o x 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. | SI | |
| 69 | bcb111 | Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos). | SI | |
| 70 | bcb112 | Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos). | SI | |
| 71 | bcb113 | Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm. | SI | |
| 72 | bcb114 | Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O | SI | |
| 73 | bcb115 | Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O | SI | |
| 74 | bcb116 | Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 75 | bcb117 | Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. ( presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O | SI | |
| 76 | bcb118 | Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano). | SI | |
| 77 | bcb119 | Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°. | SI | |
| 78 | bcb120 | Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones. | SI | |
| 79 | bcb121 | Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°. | SI | |
| 80 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios. | SI | |
| 81 | bcb123 | Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios. | SI | |
| 82 | bcb127 | Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo. | SI | |
| 83 | bcb128 | Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano. | SI | |
| 84 | bcb130 | Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente. | SI | |
| 85 | bcb131 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | SI | |
| 86 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm., | SI | |
| 87 | bcb133 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente. | SI | |
| 88 | bcb134 | Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado. | SI | |
| 89 | bcb135 | Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud. | SI | |
| 90 | bcb136 | Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante) | SI | |
| 91 | bcb137 | Bulto de ropa basico de artroscopia | NO | NO APLICA |
| 92 | bcb138 | Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca. | SI | |

| IMSS | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Clvsi** | **Bien de Consumo Complementario (BCC)** | **¿Requiere Registro Sanitario?** | **Registro Sanitario ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ?** |
| 1 | 10.01.901 | Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza. | SI | |
| 2 | 10.01.902 | Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso. | SI | |
| 3 | 10.01.903 | Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm. | SI | |
| 4 | 10.01.904 | Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas. | SI | |
| 5 | 10.01.905 | Tornillo de revisión o tornillo de interferencia. | SI | |
| 6 | 10.01.906 | Sistema de cortico femoral. | SI | |
| 7 | 10.01.907 | Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación. | SI | |
| 8 | 10.01.908 | Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. | SI | |
| 9 | 10.01.909 | Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos. | SI | |
| 10 | 10.01.911 | Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | 10.01.912 | Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm. | SI | |
| 12 | 10.01.913 | Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio. | SI | |
| 13 | 10.01.914 | Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca. | SI | |
| 14 | 10.01.915 | Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos. | SI | |
| 15 | 10.01.916 | Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud. | SI | |
| 16 | 10.01.917 | Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm. | SI | |
| 17 | 10.01.919 | Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. | SI | |
| 18 | 10.01.921 | Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas. | SI | |
| 19 | 10.02.901 | Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm )./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm). | SI | |
| 20 | 10.02.902 | Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. | SI | |
| 21 | 10.02.903 | Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud. | SI | |
| 22 | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | SI | |
| 23 | 10.04.905 | Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm. | SI | |
| 24 | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | SI | |
| 25 | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | SI | |
| 26 | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | SI | |
| 27 | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | SI | |
| 28 | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | SI | |
| 29 | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | SI | |
| 30 | 10.04.913 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud. | SI | |
| 31 | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | SI | |
| 32 | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | SI | |
| 33 | 10.04.916 | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). | SI | |
| 34 | 10.04.918 | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. | SI | |
| 35 | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | SI | |
| 36 | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | SI | |
| 37 | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | SI | |
| 38 | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | SI | |
| 39 | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | SI | |
| 40 | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | SI | |
| 41 | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | SI | |
| 42 | 10.06.902 | Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. | SI | |
| 43 | 10.06.903 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | SI | |
| 44 | 10.06.906 | Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica | SI | |
| 45 | 10.06.907 | Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla. | SI | |
| 46 | 10.06.908 | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. | SI | |
| 47 | 10.06.909 | Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón. | SI | |
| 48 | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | SI | |
| 49 | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | SI | |
| 50 | 10.06.912 | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. | SI | |
| 51 | 10.06.913 | Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 52 | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | SI | |
| 53 | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | SI | |

## 2.- Se adiciona el formato T33 a la convocatoria, quedando en los términos siguientes:

**Formato T33 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica**

**Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:**

**En las siguientes tablas indicar en la columna G con un SI SE PRESENTA los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO SE PRESERNTA para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato.**

| IMSS | | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Paquete | Numeral | Equipo Médico | ¿Requiere FDA o CCE o ISO? | FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ? |
| 1 | 1 | 1 | Torre de Visualización (adulto/pediátrico) que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante | NO | NO APLICA |
| 2 | 1 | 1.3 | Endocámara o cabezal de cámara: | SI | |
| 3 | 1 | 1.7 | Insuflador de CO2: | SI | |
| 4 | 1 | 1.9 | Equipo de irrigación automático y/o equipo de aspiración automático: | SI | |
| 5 | 1 | 1.10 | Capnógrafo con oxímetro: | SI | |
| 6 | 1 | 1.10.7 | Sensor SpO2 para paciente adulto/pediátrico y/o neonatal (opción u opciones a elegir por la institución adquiriente según necesidades del servicio): | SI | |
| 7 | 1 | 2 | 531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía (adulto/pediátrico). | SI | |
| 8 | 1 | 3 | 531.355.0013 Bisturí ultrasónico (adulto/pediátrico). | SI | |
| 9 | 1 | 4 | 531.328.0215 Equipo para sellado de vasos. | SI | |
| 10 | 1 | 5 | 531.584.0198 Litotriptor neumático (adulto/pediátrico). | SI | |
| 11 | 1 | 6 | 531.350.0133 Láser quirúrgico de Holmio. | SI | |
| 12 | 1 | 7 | 537.277.0015 Microdebridador eléctrico para oído y nariz (adulto/pediátrico). | SI | |
| 15 | 1 | 28 | 531.072.0064 Equipo de artroscopía. | SI | |
| 16 | 1 | 28.4 | Bomba de irrigación o sistema para control de fluidos para artroscopía. | SI | |
| 17 | 1 | 28.5 | Equipo de radiofrecuencia (coblación) , plasma para artroscopia según tecnología del fabricante. | SI | |
| 18 | 1 | 28.6 | Pieza de mano reusable o desechable (según tecnología del fabricante) en caso de ser desechable considerarlo como bien de consumo de acuerdo a requerimientos. | SI | |
| 19 | 1 | 28.7 | Artroscopio: | SI | |

| IMSS | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|
| No. | id_iqx | Instrumental | ¿Requiere FDA o CCE o ISO? | FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / NO SE PRESENTA ? |
| 1 | iqx1 | Adaptador de infusión. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | iqx2 | Adaptador para cánula o extensores de irrigación de acceso de una y/o dos válvulas. | SI | |
| 3 | iqx3 | Aguja de Wullstein leve curvada, longitud 16 a 16.6 cm. | SI | |
| 4 | iqx4 | Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos. | SI | |
| 5 | iqx5 | Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extra-largo. | SI | |
| 6 | iqx6 | Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo. | SI | |
| 7 | iqx7 | Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo. | SI | |
| 8 | iqx8 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 9 | iqx9 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 10 | iqx10 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 20 a 33 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 11 | iqx11 | Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 12 | iqx12 | Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotable, longitud de trabajo 20 a 34 cm. | SI | |
| 13 | iqx13 | Aspirador o tubo de aspiración de Ferguson o Frazier de 8 y 10 Fr | SI | |
| 14 | iqx14 | Baja nudo tipo varilla, ojo abierto, diámetro de 4mm a 5 mm. longitud de 30 a 36 cm. | SI | |
| 15 | iqx15 | Baja nudos Longitud de cadera | SI | |
| 16 | iqx16 | Bisturí curvo, puntiagudo, longitud útil de 15 a 19 cm. | SI | |
| 17 | iqx17 | Bisturí redondo 45 grados, de 1 mm y 2mm de diámetro, longitud 16 cm | SI | |
| 18 | iqx20 | Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias | SI | |
| 19 | iqx21 | Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias. | SI | |
| 20 | iqx22 | Bala angulada 2-2.4 mm de diametro canulada, bala de 4 puntos 2-2.4 mm de diametro canulada | SI | |
| 21 | iqx25 | Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm. | SI | |
| 22 | iqx26 | Cánula de irrigación/aspiración, diámetro de 5 mm. longitud en el rango de 29 a 36 cm. esterilizable en autoclave. | SI | |
| 23 | iqx27 | Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria. | SI | |
| 24 | iqx28 | Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste. | SI | |
| 25 | iqx29 | Cánulas de acceso desde 4.5 a 5.5 con obturador canulado | SI | |
| 26 | iqx30 | Cánulas de aspiración, con curvatura, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante) | SI | |
| 27 | iqx31 | Cánulas de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico (cónico o según tecnología del fabricante) | SI | |
| 28 | iqx32 | Cánulas de aspiración, curvatura de, Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico (cónico o según tecnología del fabricante) | SI | |
| 29 | iqx33 | Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm. | SI | |
| 30 | iqx34 | Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer o Luer-Lock, de 0.9 a 1 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico | SI | |
| 31 | iqx35 | Cánulas o tubos de aspiración, curva, Luer-Lock, hasta 1.5mm y 2 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico o cilíndrico | SI | |
| 32 | iqx36 | Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 6 mm, Luer-Lock, 1.2 mm de diámetro exterior, cónico o cilíndrico (según cada fabricante) | SI | |
| 33 | iqx37 | Cánulas o tubos de aspiración, curvatura de 8 mm, Luer-Lock, 1.6 mm de diámetro exterior, longitud 8 a 10 cm, cónico | SI | |
| 34 | iqx38 | Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm. | SI | |
| 35 | iqx39 | Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 36 | iqx40 | Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm. con largo de trabajo de 31 a 37 cm. | SI | |
| 37 | iqx42 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro. | SI | |
| 38 | iqx43 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones. | SI | |
| 39 | iqx44 | Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla. | SI | |
| 40 | iqx45 | Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado. | SI | |
| 41 | iqx46 | Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla con implante. | SI | |
| 42 | iqx47 | Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado. | SI | |
| 43 | iqx48 | Cortador de Longitud de cadera | SI | |
| 44 | iqx49 | Cucharilla o legra para área del seno frontal, angulado o curvada con un rango de 75° a 90°, oval, longitud de 19 a 22 cm. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 45 | iqx50 | Cucharilla o Legra para seno frontal. | SI | |
| 46 | iqx51 | Cuchillo de banana | SI | |
| 47 | iqx52 | Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm. | SI | |
| 48 | iqx53 | Cureta Abierta Longitud de cadera | SI | |
| 49 | iqx54 | Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 50 | iqx55 | Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado. | SI | |
| 51 | iqx56 | Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 52 | iqx59 | Disector (para oido) dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecha o a la izquierda, longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 53 | iqx60 | Disector de dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 54 | iqx61 | Disector de THOMASSIN o de acuerdo al fabricante, dos extremos útiles, extremos de curvatura simple a la derecha o a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 55 | iqx62 | Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles acodados 90 grados a la derecha y a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 56 | iqx63 | Disector de THOMASSIN, dos extremos útiles, extremos de doble curvatura a la derecho a la izquierda , longitud 16 a 18 cm | SI | |
| 57 | iqx64 | Drill con guía de colocación ancla dentro del rango de 1.7 a 2.9 | SI | |
| 58 | iqx65 | Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante. | SI | |
| 59 | iqx66 | Elevador de hombro recto y angulado. | SI | |
| 60 | iqx67 | Elevador de tejido Longitud de cadera | SI | |
| 61 | iqx68 | Elevador doble de Freer o Cottle. Semicortante, graduado, longitud útil de 20 a 23 cm. | SI | |
| 62 | iqx69 | Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere). | SI | |
| 63 | iqx70 | Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro. | SI | |
| 64 | iqx71 | Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento | SI | |
| 65 | iqx72 | Fresas de tungsteno, juego de 14 de 0.5 mm. A 7 mm. de diámetro O Fresas diamantadas, juego de 15 piezas, dentro del rango de 0.6 mm. a 7 mm. de diámetro de acuerdo a tecnología del fabricante. | SI | |
| 66 | iqx73 | Gancho crochet Longitud de cadera | SI | |
| 67 | iqx74 | Gancho disección/coagulador, con punta en "L", igual o menor a 90° de angulación, monopolar para trócar de 5 a 6 mm. aislado, reusable, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 68 | iqx75 | Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm., de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 69 | iqx76 | Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 70 | iqx77 | Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 71 | iqx78 | Gancho disección/coagulador, de 5 mm., con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm. | SI | |
| 72 | iqx79 | Gancho palpador o sonda graduado. | SI | |
| 73 | iqx80 | Gancho palpador extralargo o sonda para cadera. | SI | |
| 74 | iqx81 | Gancho palpador graduado o marcado. | SI | |
| 75 | iqx82 | Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación. | SI | |
| 76 | iqx83 | Gancho tipo crochet o ganchillo | SI | |
| 77 | iqx84 | Gancho tipo crochet. | SI | |
| 78 | iqx85 | Guía de acceso para portal anterior o sistema de guia de cadera(referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 79 | iqx86 | Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA). | SI | |
| 80 | iqx87 | Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 81 | iqx88 | Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 82 | iqx89 | Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante) | SI | |
| 83 | iqx90 | Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA). | SI | |
| 84 | iqx91 | Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante). | SI | |
| 85 | iqx92 | Legra o cureta para antro, ovalado. Calibre "1" , longitud útil de 17 a 19 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 86 | iqx93 | Mango de aspiración de FISCH, con orificio de interrupción, cono LUER, longitud 5.5 cm, para utilizar con las cánulas de aspiración | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 87 | iqx94 | Mango en T para varilla canulada o modular | SI | |
| 88 | iqx95 | Manipulador de nudos abierto o cerrado | SI | |
| 89 | iqx96 | Manipulador uterino reusable, articulado, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas de longitud (sonda uterina con escala de longitud), esterilizable en autoclave. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante. o Manipulador uterino reusable, con delineador vaginal completo o valvas delineadoras u hojas anatomicas, con sistema para bloquear la salida del neumoperitoneo y diferentes puntas o insertos de trabajo o sonda uterina con escala de longitud, autoclavable. o Sonda intrauterina de COHEN, con un cono grande 26168 UL y uno pequeño 26168 US, soporte para pinzas de gancho 26168 V con muelle, con conexión LUER-Lock para limpieza. De acuerdo a tecnología de fabricante | SI | |
| 90 | iqx97 | Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas intermedias | SI | |
| 91 | iqx98 | Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados | SI | |
| 92 | iqx99 | Mircofracturadores 30°, 45° y 60° | SI | |
| 93 | iqx100 | Obturadores para cánulas entre 7.0 y 8.5 diámetro, longitudes entre 90 y 110 mm | SI | |
| 94 | iqx101 | Palpador doble de ostium para área frontal, con 17 a 22 cm., de longitud. | SI | |
| 95 | iqx102 | Palpador doble de ostium para área frontal. Extremos circulares, longitud útil de 17 a 22 cm. | SI | |
| 96 | iqx103 | Palpador doble de ostium para área maxilar. Extremos circulares de diámetro en el rango de 1.2 a 2 mm., o de diferente diámetro que permita el procedimiento con una longitud útil de 17 a 22 cm. | SI | |
| 97 | iqx104 | Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios | SI | |
| 98 | iqx105 | Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm., diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud. | SI | |
| 99 | iqx106 | Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 100 | iqx107 | Pinza Babcock, fenestrada 10 mm., aislada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 101 | iqx108 | Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotable, longitud de trabajo 20 a 36 cm. | SI | |
| 102 | iqx109 | Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 103 | iqx110 | Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante) | SI | |
| 104 | iqx111 | Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm. | SI | |
| 105 | iqx113 | Pinza bipolar tipo bayoneta de 17 a 22 cm. | SI | |
| 106 | iqx115 | Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm., rotable, de doble acción, longitud de 32 a 36 cm., con sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 107 | iqx116 | Pinza de agarre tipo Caimán o cocodrilo, rotable, de doble acción, diámetro de 5mm. longitud en el rango de 31 a 37 cm. sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 108 | iqx117 | Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud. | SI | |
| 109 | iqx118 | Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 110 | iqx119 | Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm., de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 111 | iqx120 | Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm., de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 112 | iqx121 | Pinza de agarre y disección tipo Grasper, fenestrado, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 113 | iqx122 | Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud. | SI | |
| 114 | iqx124 | Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con aspiración, calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil en el rango de 11 a 12.5 cm.(referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 115 | iqx125 | Pinza de biopsia y agarre Kennedy-Blakesley o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba, con aspiración, calibre o Tamaño de mandibula 1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12.5 cm. | SI | |
| 116 | iqx126 | Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Curva hacia arriba 45°, con canal para aspirar, longitud útil de 12.5 cm. | SI | |
| 117 | iqx127 | Pinza de biopsia y agarre tipo Kennedy-Lusk pediátrica o Weil-Blakesley. Recta, con canal para aspirar, longitud útil de 10 a 12.5 cm. | SI | |
| 118 | iqx128 | Pinza de biopsia, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de simple o doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 119 | iqx129 | Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda. | SI | |
| 120 | iqx130 | Pinza de canasta 90° derecha e izquierda. | SI | |
| 121 | iqx131 | Pinza de canasta curva hacia arriba. | SI | |
| 122 | iqx132 | Pinza de canasta izquierda y derecha. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 123 | iqx133 | Pinza de canasta o perforadora en el rango de 45° a 90° derecha e izquierda | SI | |
| 124 | iqx134 | Pinza de canasta recta. | SI | |
| 125 | iqx135 | Pinza de disección o tipo Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 126 | iqx136 | Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm. | SI | |
| 127 | iqx137 | Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 128 | iqx138 | Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud. | SI | |
| 129 | iqx139 | Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm., largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 130 | iqx140 | Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm. | SI | |
| 131 | iqx141 | Pinza de retrograda recta derecha e izquierda. | SI | |
| 132 | iqx142 | Pinza de Standberger (o Takahashi), con canal de irrigación o aspiración de 12.5 a 16 cms | SI | |
| 133 | iqx143 | Pinza de tejido o pinza grasper. | SI | |
| 134 | iqx144 | Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido. | SI | |
| 135 | iqx145 | Pinza grasper para pequeñas articulaciones. | SI | |
| 136 | iqx146 | Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 137 | iqx147 | Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm., de diámetro, longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 138 | iqx148 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior | SI | |
| 139 | iqx149 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior | SI | |
| 140 | iqx150 | Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm. | SI | |
| 141 | iqx151 | Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm. | SI | |
| 142 | iqx152 | Pinza Maryland, de 3 o 5 mm., rotable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm. | SI | |
| 143 | iqx153 | Pinza Maryland, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 144 | iqx154 | Pinza nasal 45°. | SI | |
| 145 | iqx155 | Pinza nasal cortante, recta, fina, 8 X 3 mm. Calibre o Tamaño de mandibula "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 13 cm. | SI | |
| 146 | iqx156 | Pinza nasal sacabocado para seno esfenoidal, de corte circular, recta. Diámetro de 3.5 a 7 mm., longitud útil en el rango de 9 a 18 cm. | SI | |
| 147 | iqx157 | Pinza nasal sacabocado para seno frontal, de corte circular, curvo hacia arriba de 65° a 70°. Diámetro de 3 o 3.5 a 5 mm., longitud útil en el rango de 9 a 17 cm. | SI | |
| 148 | iqx158 | Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "0" y "1", quijadas o punta de pinza de 5 A 8 mm de largo por 2.5 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (Referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 149 | iqx159 | Pinza nasal, curva hacia arriba 45°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "0" y "1" o quijadas (o punta) de pinza de 7 y 8 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm.( referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 150 | iqx160 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm.( referencia según marca del fabricante) | SI | |
| 151 | iqx161 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "1" o quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 10 a 11 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 152 | iqx162 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre "2" o quijadas (o punta) de pinza de 10 a 12 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. (refrencia según marca del fabricante). | SI | |
| 153 | iqx163 | Pinza nasal, curva hacia arriba 90°, tipo Blakelsley-Wilde o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula de acuerdo a descripcion de cada fabricante"1" o según la tecnología del fabricante, quijadas (o punta) de pinza de 8 mm de largo por 3 a 3.6 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 cm. | SI | |
| 154 | iqx164 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre o Tamaño de mandibula 1", quijadas o punta de pinza de 8 a 11 mm de largo por 3 a 3.5mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 155 | iqx165 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley o Weil-Blakesley. Calibre "1" o según la tecnología del fabricante, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 156 | iqx166 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre "0" o quijadas (o punta) de pinza de 5 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 157 | iqx167 | Pinza nasal, recta, tipo Blakelsley. Calibre o Tamaño de mandibula "0", quijadas o punta de pinza de 7 mm de largo por 3 mm de ancho de mordida, longitud útil de 11 a 12 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 158 | iqx170 | Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud. | SI | |
| 159 | iqx176 | Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 160 | iqx177 | Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso para mango rotador ó equivalente. Puede sustituirse con pinza desechable del mismo proposito. | SI | |
| 161 | iqx178 | Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha. | SI | |
| 162 | iqx179 | Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda. | SI | |
| 163 | iqx180 | Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba. | SI | |
| 164 | iqx181 | Pinza pico de pájaro recta Longitud de cadera | SI | |
| 165 | iqx182 | Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta. | SI | |
| 166 | iqx183 | Pinza punch, pequeñas articulaciones. | SI | |
| 167 | iqx184 | Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones. | SI | |
| 168 | iqx185 | Pinza recuperadora o sujetadora de sutura. | SI | |
| 169 | iqx186 | Pinza sacabocado, retrogrado. Mango giratorio o rotable 360°, longitud útil de 10 a 11 cm. | SI | |
| 170 | iqx187 | Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado. | SI | |
| 171 | iqx188 | Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm. | SI | |
| 172 | iqx189 | Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción. | SI | |
| 173 | iqx190 | Pinza tipo Babcock, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 174 | iqx192 | Pinza tipo Hartman de copa de long útil de 12.5 a 18 cms | SI | |
| 175 | iqx193 | Pinza tipo Hartman o Cleeve Duck Bill, rotable y desmontable en dos o tres componentes, atraumática, fenestrada, diámetro de 5 a 6 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm | SI | |
| 176 | iqx194 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 45° a 55°. Apertura horizontal, diámetro de copa medina o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm. | SI | |
| 177 | iqx195 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 55° a 70°. Apertura vertical, diámetro copa pequeña o de 3 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm. | SI | |
| 178 | iqx196 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 70° a 90°. Apertura vertical copa pequeña o de 2 mm., longitud útil en el rango de 10 a 13 cm. | SI | |
| 179 | iqx197 | Pinza tipo jirafa de doble cuchara, curva hacia arriba de 80° a 90°. Apertura horizontal, diámetro de copa mediano o de 2 mm., longitud útil en el rango de 9 a 13 cm. | SI | |
| 180 | iqx198 | Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm. | SI | |
| 181 | iqx199 | Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm. | SI | |
| 182 | iqx200 | Pinza tipo Mixter sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm. Y 10 mm. | SI | |
| 183 | iqx201 | Pinza vascular larga de Debakey. | SI | |
| 184 | iqx202 | Pinzas otológicas de Hartmann , muy finas o medio finas, estriadas, longitud útil 8 a 8.5 cm | SI | |
| 185 | iqx203 | Pinzas otológicas, curva a la derecha e izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud 8 a 10 cm. | SI | |
| 186 | iqx204 | Pinzas otológicas, curva hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud 8 a 10 cm | SI | |
| 187 | iqx205 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la derecha, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 8 mm, longitud útil 10 cm | SI | |
| 188 | iqx206 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados a la izquierda, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 10 cm | SI | |
| 189 | iqx207 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia abajo, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 a 0.9 mm, longitud útil 8 a 10 cm | SI | |
| 190 | iqx208 | Pinzas otológicas, curvadas 45 grados aproximadamente hacia arriba, extrafinas, cuchara ovalada de 0.6 mm, longitud útil 8 a 10 cm. | SI | |
| 191 | iqx209 | Pistola de intercambio o canula ranurada. | SI | |
| 192 | iqx210 | Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm. | SI | |
| 193 | iqx211 | Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm. | SI | |
| 194 | iqx212 | Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 195 | iqx213 | Porta agujas metálico, punta curva, mango con mecanismo axial o Castroviejo, con cremallera, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm. | SI | |
| 196 | iqx214 | Raspa o escofina longitud de cadera | SI | |
| 197 | iqx215 | Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 198 | iqx216 | Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave | SI | |
| 199 | iqx217 | Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 34 a 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave | SI | |
| 200 | iqx218 | Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | autoclave. | | |
| 201 | iqx219 | Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm. | SI | |
| 202 | iqx220 | Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 203 | iqx221 | Separador o retractor, (articulado o rigido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm., de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 204 | iqx222 | Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm., 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm. | SI | |
| 205 | iqx223 | Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta. | SI | |
| 206 | iqx224 | Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo. | SI | |
| 207 | iqx225 | Telescopio de 0°, 2.7 a 4 mm de diámetro. Longitud de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 208 | iqx226 | Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 209 | iqx227 | Telescopio o sistema óptico de 0° y 30° y 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 210 | iqx228 | Telescopio o sistema óptico de 0°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 6 a 12cm., esterilizable en autoclave.(oído) | SI | |
| 211 | iqx229 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable. | SI | |
| 212 | iqx230 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable. | SI | |
| 213 | iqx231 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable. | SI | |
| 214 | iqx232 | Telescopio o sistema óptico de 10 mm., longitud de 30 a 33 cm., ángulo o dirección de campo visual de 30°, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 215 | iqx233 | Telescopio o sistema óptico de 3 o 5.5 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm. | SI | |
| 216 | iqx234 | Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable. | SI | |
| 217 | iqx235 | Telescopio o sistema óptico de 30°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 15cm., esterilizable en autoclave.(oído) | SI | |
| 218 | iqx236 | Telescopio o sistema óptico de 30°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., a elección del cirujano. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 219 | iqx237 | Telescopio o sistema óptico de 45° o 70°. Diámetro de 2.7 a 4 mm., longitud útil de 12 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 220 | iqx238 | Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 17.5 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 221 | iqx239 | Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 8 a 18 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 222 | iqx240 | Telescopio o sistema óptico de 70°, de 2.7 a 3 mm., longitud útil de 8 a 14 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 223 | iqx241 | Tenotomo o extractor de tendón abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante. | SI | |
| 224 | iqx242 | Tijera Metzembaun curva bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 225 | iqx243 | Tijera Metzembaun curva monopolar o bipolar, reusable, rotable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 226 | iqx244 | Tijera Metzembaun curva monopolar, reusable, rotable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm. | SI | |
| 227 | iqx245 | Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm. | SI | |
| 228 | iqx246 | Tijera Metzembaun de 3 o 5 mm., reusable, curva, monopolar, rotable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm. | SI | |
| 229 | iqx247 | Tijera Metzembaun de 5 mm., curva, monopolar ( opcional bipolar), rotable y desmontable. Puntas redondeadas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., reusable. | SI | |
| 230 | iqx248 | Tijera Metzenbaum curva, rotable y desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 231 | iqx249 | Tijera nasal, curva derecha e izquierda, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina. | SI | |
| 232 | iqx250 | Tijera nasal, recta, longitud útil de 10 a 13 cm con punta fina. | SI | |
| 233 | iqx251 | Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante | SI | |
| 234 | iqx252 | Tijera recta. | SI | |
| 235 | iqx253 | Tijera tipo gancho, desmontable en dos o tres piezas, diámetro de 5 mm., rotable 360° de acción simple o doble, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave. | SI | |
| 236 | iqx254 | Tijeras de Bellucci finas, curvadas a la derecha e izquierda, longitud útil 8 cm | SI | |
| 237 | iqx255 | Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP). | SI | |
| 238 | iqx256 | Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm. o diámetro interno de 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 4 mm. | SI | |
| 239 | iqx257 | Trócar y camisa para sinoscopía, de diámetro externo de 5 mm., o diámetro interno en el rango de 2.7 a 4 mm. Longitud de 8.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico de diámetro de 2.7 a 4 mm a elección del cirujano. | SI | |
| 240 | iqx258 | Trócar y camisa para sinoscopía, diámetro externo y diámetro interno compatible con los telescopios solicitados de Longitud de 7.5 a 9.5 cm., compatible con telescopio o sistema óptico. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 241 | iqx259 | Tubo de aspiración-irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm., longitud útil de 12.5 cm., o mayor. | SI | |
| 242 | iqx260 | Tubo de irrigación de Eicken, con adaptador luer-lock, curva corta, diámetro externo de 3 mm. longitud útil de 12.5 a 15 cm. | SI | |
| 243 | iqx261 | Varilla de intercambio o palo de cambio de 4.0 a 4.5 canulado, con canulado de 1.2 mm | SI | |
| 244 | iqx262 | Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor. | SI | |
| 245 | iqx263 | Guias femorales transtibiales diametro 6 a 10 mm | SI | |
| 246 | iqx264 | Posicionador (spider, grua, trimano, de acuerdo a tecnología del fabricante) | SI | |
| | **Endoginecología** | Set de Endoginecología, para los procedimientos:<br>10.03.001 Histeroscopía básica<br>10.03.002 Histeroscopía operatoria | | |
| | 1 | Endoscopio rígido, esterilizable, para observar cavidad uterina con fines diagnósticos y terapéuticos, con Lente en el rango de 2.5 a 4.0 mm. de diámetro y con una visión de 0° a 30°, Longitud de 29 a 31 cm, con portador de luz de fibra óptica incorporado o imagen ampliada, esterilizable en autoclave. | SI | |
| | 2 | Resectoscopio; con elemento de trabajo pasivo para usarse con lente de 2.7 a 4.0 mm., de diámetro y de 0° a 30° con: Camisa de resectoscopio compatible con elemento de trabajo, de flujo continuo, con dos válvulas stop-cock, que incluya: camisa interna que acepte asas y electrodos en el rango de 21 a 24 charr (compatible con la camisa ofertada según tecnología del fabricante), obturador punta roma o punta distal oblicua. | SI | |
| | 3 | Histeroscopio; con camisa operatoria interna para histeroscopia de 4 a 5 mm., de diámetro. Con un canal de trabajo de en el rango de 5 a 7 charr, con dos válvulas, una stop-cock y una válvula luer-lock, Camisa externa para flujo continuo, (compatible con la óptica ofertada según tecnología del fabricante), para usarse con lente de 2.5 a 4.0 mm. | SI | |
| | 4 | Pinza de biopsia 5 charr, semirígidas, con abertura unilateral o bilateral. | SI | |
| | 5 | Tijera 5 charr, semirígidas, romas. | SI | |
| | 6 | Pinzas de agarre para fragmentos pequeños semirigida 5 Charr, longitud de mínima de 32cm a 73cm | SI | |
| | 7 | Cable de alta frecuencia para elemento de trabajo, compatible con 2 modelos distintos de electrocauterio. | SI | |
| | **Endouro 1** | Set de Endourología I, para el procedimiento:<br>10.04.001 Cistoscopia adulto,<br>10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J. | | |
| | 1 | 531.209.0458 Equipo para urología - Cistouretroscopio. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata. | SI | |
| | 1.1 | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. | SI | |
| | 1.2 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | SI | |
| | 1.3 | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| | 1.3.4 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| | 1.3.5 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |
| | 1.3.6 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| | 1.3.7 | Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales | SI | |
| | **Endouro 2** | Set de Endourología 2, para el procedimiento:<br>10.04.019 Litotricia vesical adulto. | | |
| | 2.1 | Cistoscopio: Óptica 30°, Diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| | 2.2 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | SI | |
| | 2.3 | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| | 2.4.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| | 2.4.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |
| | 2.4.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| | 2.5 | Debe incluir: | NO | NO APLICA |
| | 2.5.1 | Juego de dilatadores telescopicos o dilatadores ureterales (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| | **Endouro 3** | Set de Endourología 3, para el procedimiento:<br>10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto. | | |
| | 3.1 | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| | 3.2 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr. | SI | |
| | 3.3 | Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| | 3.4.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| | 3.4.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.4.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| 3.5 | Debe incluir: | NO | NO APLICA |
| 4 | Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 5 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr. | SI | |
| **Endouro 4** | Set de Endourología 4, para el procedimiento:<br>10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser) | | |
| 1 | Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo. | SI | |
| 2 | Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán. | SI | |
| 3 | Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm. Esterilizable en autoclave. | SI | |
| 3.4 | Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22fr. O Charr. | SI | |
| 3.5 | Puente: Doble vía o dos canales. canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados. | SI | |
| 3.6.1 | El siguiente instrumental esterilizable en autoclave de vapor: | NO | NO APLICA |
| 3.6.2 | Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32. | SI | |
| 3.6.3 | Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr. | SI | |
| 4 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| **Endouro 5** | Set de Endourología 5, para el procedimiento:<br>10.04.016 Litotricia percutánea. | | |
| 1 | Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea, que incluye: | SI | |
| 1.1 | Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm. Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm. | SI | |
| 1.2 | Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo. | SI | |
| **Endouro 6** | Set de Endourología 6, para el procedimiento:<br>10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC. | | |
| 1 | Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave. | SI | |
| 1.1 | Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa. | SI | |
| 1.2 | Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar. | SI | |
| 1.3 | Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar. | SI | |
| 2 | Evacuador de granada o de balón. | SI | |
| 3 | Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| **Endouro 7** | Set de Endourología 7, para el procedimiento:<br>10.04.015 Uretrotomía interna adulto. | | |
| 1 | Telescopio para cistouretroscopía de 4mm de diametro, con ángulo de visión de 0° o 12°, esterilizable en autoclave, que incluye: | SI | |
| 2 | Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr., con canal de trabajo de a 5 fr. O Charr. | SI | |
| 2.1 | Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr. o Charr. | SI | |
| **Endouro Ped 1** | Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento:<br>10.04.101 Cistoscopia pediátrica.<br>10.04.121 Cistoscopia pediátrica. Para retiro de catéter Doble J. | | |
| 1 | Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano | SI | |
| 1.1 | Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo. | NO | NO APLICA |
| 1.2 | Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones. | NO | NO APLICA |
| **Endouro Ped 2** | Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento<br>10.04.119 Litotricia vesical pediátrica. | | |
| 1 | Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano | SI | |
| 1.1 | Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo. | NO | NO APLICA |
| 1.2 | Con longitud de 100 mm., a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones. | NO | NO APLICA |
| 2 | Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr. | SI | |
| **Endouro Ped 3** | Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: | | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica. | | |
| 1 | Ureteroscópio semirrígido. | SI | |
| 1.1 | Diámetro de 6 fr. a 7.5 fr., visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr. a 5 fr., longitud de 40 a 45 cm. | NO | NO APLICA |
| 2 | Minicistouretroscopio de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, Ó 9 fr. X 20 cms Ó 16 fr. X 30 cms con visión lateral ó frontal a elección del cirujano | SI | |
| 2.1 | Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo. | NO | NO APLICA |
| 2.2 | Con longitud de 100 a 200 mm., esterilizable en autoclave ó soluciones. | NO | NO APLICA |
| 3 | Pinza endoscópica flexible de 3 a 5 fr., tipo caimán. | SI | |
| **Endouro Ped 5** | Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento:<br>10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica. | | |
| 1 | Ureteroscópio semirrígido: Diámetro de 4.5 a 8 fr. o Charr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 2.5 a 5 FR. o Charr, longitud útil de 300 mm como mínimo. (referencia según marca del fabricante). | SI | |
| 2 | Ureteroscópio flexible de 6 a 7.5 fr., con canal de trabajo de 3 a 5 fr. | SI | |
| **Endouro Ped 7** | Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento:<br>10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica. | | |
| 1 | Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm. | SI | |
| 1.1 | Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr. | SI | |
| 1.2 | Elemento de trabajo. | SI | |
| **Cirugía Ped 2** | Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos:<br>10.06.111 Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica,<br>10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica<br>10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica. | | |
| 1 | Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos: | SI | |
| 1.1 | Equipo electromecánico. | NO | NO APLICA |
| 1.2 | Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas. | NO | NO APLICA |
| 1.3 | Compacto y de peso ligero. | NO | NO APLICA |
| 1.4 | Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm. | NO | NO APLICA |
| 1.5 | Con bordes cortantes. | NO | NO APLICA |
| 1.6 | Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo. | NO | NO APLICA |
| 1.7 | De 50 rpm o mayor. | NO | NO APLICA |
| 1.8 | Con cuchillas reusables. | NO | NO APLICA |
| 2 | Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón. | SI | |
| 3 | Pieza de mano | SI | |
| 4 | Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm. | SI | |
| 5 | Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm. | SI | |

| IMSS | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Id_bcb** | **Bien de Consumo Básico** | **¿Requiere FDA o CCE o ISO?** | **FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ?** |
| 1 | bcb4 | Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos. | SI | |
| 2 | bcb5 | Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm., de longitud, desechable. | SI | |
| 3 | bcb6 | Aguja para pinza pasasutura. | SI | |
| 4 | bcb9 | Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O | SI | |
| 5 | bcb15 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | SI | |
| 6 | bcb16 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | bcb18 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm., de longitud. | SI | |
| 8 | bcb19 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres. y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado | SI | |
| 9 | bcb21 | Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. | SI | |
| 10 | bcb22 | Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud. | SI | |
| 11 | bcb23 | Cánula roscada O lisa con obturador de 7 a 8.5 mm de diámetro de 90 a 110 de longitud. | SI | |
| 12 | bcb25 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 2.5 mm., de altura. | SI | |
| 13 | bcb26 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | SI | |
| 14 | bcb28 | Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O cáteter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente. | SI | |
| 15 | bcb36 | Clips vasculares de polímero 5 mm. (Pza.) | SI | |
| 16 | bcb37 | Clips vasculares de polímero diversas medidas, para ligar vasos y/o tejido de 2 mm a 16 mm de ancho. (por Pza.) | SI | |
| 17 | bcb39 | Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 12° a 30° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 8 a 11 cm., de longitud. | SI | |
| 18 | bcb40 | Cuchilla angulada de 30° a 40° de 4.0 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 11 cm., de longitud. O | SI | |
| 19 | bcb41 | Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 10.5 cm., de longitud. O Cuchilla angulada de 30° a 40° para hueso de 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 8.0 a 11 cm., de longitud. O | SI | |
| 20 | bcb42 | Cuchilla cortadora curva con mordida externa O Cuchilla cortadora maleable con mordida externa | SI | |
| 21 | bcb43 | Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave de 3.5 a 4.2 mm., de diámetro, de 10.5 a 12 cm., de longitud. O | SI | |
| 22 | bcb44 | Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.0 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. | SI | |
| 23 | bcb45 | Cuchilla cortadora para hueso y tejido suave, angulación de 30° a 40°, 3.5 a 4.2 mm., de diámetro por 10.5 a 12 cm., de longitud. O | SI | |
| 24 | bcb46 | Cuchilla para tejido de 2.9 a 4 mm ., de diámetro por 7.5 a 11 cm., de longitud. | SI | |
| 25 | bcb47 | Cuchillo de media luna para uretrotomo compatible con el equipo o | SI | |
| 26 | bcb49 | Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo. | SI | |
| 27 | bcb50 | Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado. | NO | NO APLICA |
| 28 | bcb51 | Electrodo de corte, tipo asa, angulado O de tipo barril. | SI | |
| 29 | bcb52 | Electrodo de vaporización. | SI | |
| 30 | bcb53 | Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., y longitud 100 a 110 mm. O Electrodo punta esférica diámetro de 0.5 a 0.8 mm., ó 0.5 a 1.5 mm y longitud 100 a 110 mm. | SI | |
| 31 | bcb54 | Electrodo tipo aguja de 0.5 a 1.5 mm., de diámetro y de 100 a 110 mm., de longitud. | SI | |
| 32 | bcb56 | Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte integrado o por separado, compatible con cartuchos con un rango de 30 a 35, 45, 60mm | SI | |
| 33 | bcb57 | Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón. | SI | |
| 34 | bcb58 | Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte integrado o por separado y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm., en una sola o por separado. | SI | |
| 35 | bcb64 | Fibra láser de 200 O mayor micras. (útil para 10 procedimientos). | SI | |
| 36 | bcb65 | Fresa cortante oval o esférica o cilindrica, para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O | SI | |
| 37 | bcb66 | Fresa para hueso de 2.8 a 3.0 mm., de diámetro por 7.5 a 12 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro por 7.5 a 12.5 cm., de longitud. | SI | |
| 38 | bcb67 | Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 11 cm., de longitud. O Fresa para hueso de 3.0 a 3.5 mm., de diámetro por 7.6 a 12.5 cm., de longitud. | SI | |
| 39 | bcb68 | Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud. | SI | |
| 40 | bcb69 | Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril. | NO | NO APLICA |
| 41 | bcb70 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038". O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible de 3 cm a 8 cm. | SI | |
| 42 | bcb73 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038" X 145 cm., de longitud. O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. | SI | |
| 43 | bcb74 | Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm., punta recta flexible 3 a 8 cm. | SI | |
| 44 | bcb76 | Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr. | SI | |
| 45 | bcb80 | Lápiz para electrodo. | SI | |
| 46 | bcb82 | Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. o 910 o fibras de PGA biorreabsorbibles de 25 a 36 X 25 a 36 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm para su posible inclusión y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicolico de dos superficies o separadora de tejidos | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de polipropileno y ácido poliglicolico o encapsulado por polidioxanona, de dos superficies./ o Malla quirurgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm. | | |
| 47 | bcb83 | Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado. | SI | |
| 48 | bcb84 | Manguera para insuflación, longitud de 250 cm., o mayor, estéril./ o Tubo de insuflación 10pies (3.05 m), estéril. | SI | |
| 49 | bcb85 | Microaguja para equipo monopolar, con punta roma compatible con el equipo ofertado, desechable. | SI | |
| 50 | bcb86 | Nudo preformado de poliglactina 910 O acido poliglicolico O Sutura preanudada.( o nudo de PGLA deslizante). | SI | |
| 51 | bcb87 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo. | SI | |
| 52 | bcb88 | Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo. | SI | |
| 53 | bcb89 | Pinza bipolar en bayoneta desechable o reusable. | SI | |
| 54 | bcb90 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | SI | |
| 55 | bcb91 | Pinza para Sellador de vasos compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | SI | |
| 56 | bcb93 | Placa de paciente adulto. | SI | |
| 57 | bcb94 | Placa de paciente pediátrico o neonatal, según corresponda. | SI | |
| 58 | bcb95 | Polímero de ácido hialurónico en gel, O Hemostático de matriz de gelatina bioabsorbible, O Biopolímero de ácido hialurónico en estado seco que se transforma en gel. | SI | |
| 59 | bcb96 | Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm. | SI | |
| 60 | bcb97 | Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm. | SI | |
| 61 | bcb98 | Punta de rasurador fresa ovalada de 3.5 a 5.5. longitud de 18 a 20 cm. | SI | |
| 62 | bcb99 | Punta recta o angulada a 30 ° de rasurador agresiva o semi-agresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 3.8 mm hasta 5.5 mm con longitud en el rango de 18 a 25 cm. | SI | |
| 63 | bcb100 | Retractor de incisión o Herida. | SI | |
| 64 | bcb105 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7fr o 5 fr, 6fr y 7fr. radiopaco, longitud 50 a 70 cm posicionador. | SI | |
| 65 | bcb106 | Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr. a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm ( presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano). | SI | |
| 66 | bcb107 | Set o Kit de aguja para acceso de nitinol de 1.0 a 1.4 mm de diámetro./ ó Pac de cadera, desechable (incluye 3 alambre guía de nitinol 1.2mm x 18" y 2 agujas de artroscopia 6", calibre 17) | SI | |
| 67 | bcb108 | Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, METALICA O BIO ABSORBIBLE, entre 2.3 y 2.9 mm. | SI | |
| 68 | bcb109 | Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7 a 10 mm x 25mm o 30mm o x 23 a 35 mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. | SI | |
| 69 | bcb111 | Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. (Disponible en el 30% de estos procedimientos). | SI | |
| 70 | bcb112 | Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos). | SI | |
| 71 | bcb113 | Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm. | SI | |
| 72 | bcb114 | Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O | SI | |
| 73 | bcb115 | Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O | SI | |
| 74 | bcb116 | Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro. | SI | |
| 75 | bcb117 | Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr. ( presentar las medidas intermedias a elección del cirujano). O | SI | |
| 76 | bcb118 | Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr. a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano). | SI | |
| 77 | bcb119 | Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma bipolar recta, de 3 a 5 mm y 18 a 20 de longitud./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar angulada o recta u oval, para cadera. De acuerdo a descripcion de fabricante./ o Sonda o punta de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar, recta u oval o angulada desde 60° a 90°. | SI | |
| 78 | bcb120 | Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones. | SI | |
| 79 | bcb121 | Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°. | SI | |
| 80 | bcb122 | Sonda para drenaje urinario , de elastómero de silicón, ó látex recubierta de elastómero de silicón,con globo de auto retención de 5 ml., estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios. | SI | |
| 81 | bcb123 | Sonda para drenaje urinario, de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml., con válvula para jeringa, estéril y desechable. Tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 82 | bcb127 | Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo. | SI | |
| 83 | bcb128 | Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm o hasta 35mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. 2 piezas a elección del cirujano. | SI | |
| 84 | bcb130 | Trócares flexibles punta roma , desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente. | SI | |
| 85 | bcb131 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm., | SI | |
| 86 | bcb132 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm ó 5 mm, 10 mm, 11mm, 12 mm y 15 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm., | SI | |
| 87 | bcb133 | Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables y transparentes que permitan utilizar instrumentos de 3mm o 5mm, 10mm, 11mm y 12 mm., de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 50-55 a 150 mm., de longitud, según complexión y constitución del paciente. | SI | |
| 88 | bcb134 | Cuchilla cortadora o Fresa cortante compatible con equipo ofertado. | SI | |
| 89 | bcb135 | Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud. | SI | |
| 90 | bcb136 | Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados 4.5 mm (según tecnología del fabricante) | SI | |
| 91 | bcb137 | Bulto de ropa basico de artroscopia | NO | NO APLICA |
| 92 | bcb138 | Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca. | SI | |

| IMSS | | | | Propuesta Técnica del Licitante |
|---|---|---|---|---|
| No. | Clvsi | Bien de Consumo Complementario (BCC) | ¿Requiere FDA o CCE o ISO? | FDA o CCE o ISO ¿SI SE PRESENTA / N0 SE PRESENTA ? |
| 1 | 10.01.901 | Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza. | SI | |
| 2 | 10.01.902 | Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso. | SI | |
| 3 | 10.01.903 | Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm. | SI | |
| 4 | 10.01.904 | Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas. | SI | |
| 5 | 10.01.905 | Tornillo de revisión o tornillo de interferencia. | SI | |
| 6 | 10.01.906 | Sistema de cortico femoral. | SI | |
| 7 | 10.01.907 | Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación. | SI | |
| 8 | 10.01.908 | Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. | SI | |
| 9 | 10.01.909 | Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro, con o sin agujas. 2 o 4 o 6 hilos. | SI | |
| 10 | 10.01.911 | Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro. | SI | |
| 11 | 10.01.912 | Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm. | SI | |
| 12 | 10.01.913 | Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio. | SI | |
| 13 | 10.01.914 | Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca. | SI | |
| 14 | 10.01.915 | Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos. | SI | |
| 15 | 10.01.916 | Fresa cortante ovalada o esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud. | SI | |
| 16 | 10.01.917 | Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm. | SI | |
| 17 | 10.01.919 | Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba. | SI | |
| 18 | 10.01.921 | Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas. | SI | |
| 19 | 10.02.901 | Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc (tamaño 4.5 a 9 cm )./ o Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis (tamaño 4.5 a 9 cm). | SI | |
| 20 | 10.02.902 | Fresa cortante o esférica o cilindrica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 4.0 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. | SI | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | 10.02.903 | Fresa para hueso de 4.0 a 4.5 mm., de diámetro, con angulación de 45° a 70° y 11.5 a 13.0 cm., de longitud. | SI | |
| 22 | 10.04.904 | Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr. | SI | |
| 23 | 10.04.905 | Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J"radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm. | SI | |
| 24 | 10.04.906 | Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. | SI | |
| 25 | 10.04.907 | Balón dilatador para tracto percutáneo. | SI | |
| 26 | 10.04.908 | Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo. | SI | |
| 27 | 10.04.909 | Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud. | SI | |
| 28 | 10.04.910 | Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo. | SI | |
| 29 | 10.04.912 | Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado. | SI | |
| 30 | 10.04.913 | Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen, de 35 a 46 cm., de longitud. | SI | |
| 31 | 10.04.914 | Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | SI | |
| 32 | 10.04.915 | Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm., ó 4 mm. X 10 cm. Para pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón. | SI | |
| 33 | 10.04.916 | Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible). | SI | |
| 34 | 10.04.918 | Camisa de acceso ureteral hidrofílica. | SI | |
| 35 | 10.04.919 | Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr. | SI | |
| 36 | 10.04.920 | Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm. | SI | |
| 37 | 10.04.921 | Aguja de acceso percutáneo. | SI | |
| 38 | 10.04.922 | Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm. | SI | |
| 39 | 10.04.923 | Electrodo de Vaporización para endourología. | SI | |
| 40 | 10.04.924 | Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud. | SI | |
| 41 | 10.04.926 | Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr. | SI | |
| 42 | 10.06.902 | Engrapadora articulada lineal laparoscópicacon corte integrado o por separado, y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm., en una sola ó por separado. | SI | |
| 43 | 10.06.903 | Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm., de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm., de altura. | SI | |
| 44 | 10.06.906 | Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla O Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica | SI | |
| 45 | 10.06.907 | Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla. | SI | |
| 46 | 10.06.908 | Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo. | SI | |
| 47 | 10.06.909 | Engrapadora circular desde 28 a 34 mm., con capuchón. | SI | |
| 48 | 10.06.910 | Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio. | SI | |
| 49 | 10.06.911 | Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo. | SI | |
| 50 | 10.06.912 | Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente. | SI | |
| 51 | 10.06.913 | Puerto laparoscópico único flexible para cirugía transanal con tres puertos incluidos y canal de insuflación. | SI | |
| 52 | 10.06.915 | Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer. | SI | |
| 53 | 10.06.916 | Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante). | SI | |

**TERCERO:** Se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma ComprasMX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:----------
---

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

**TERCERO:** Se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma ComprasMX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:----------

| NO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO | NO. PREGUNTAS |
|---|---|---|
| 1 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | 48 |
| 2 | REPUBLICA MEDICA SA DE CV | 3 |

**CUARTO:** Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria a la licitación presentada por los interesados que enviaron sus preguntas con 24 horas de anticipación, la cual se anexa a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:----------

## ACLARACIONES

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.7.3 FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.7.3 FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN O CONSUMO.<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 2 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.7.5 CON INDICADOR EN PANEL DE: VOLUMEN, PRESIÓN Y CONSUMO.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.7.5 CON INDICADOR EN PANEL DE: VOLUMEN O CONSUMO Y PRESIÓN.<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 3 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.7.9 NIVELES DE FLUJO PRECONFIGURADOS PARA ALTO Y BAJO O FLUJO PRE-CONFIGURADO, PRIMERA INSUFLACIÓN E INSUFLACION SOSTENIDA.(REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE), O CON MODO DE FLUJO PEDIATRÍA DE | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 15L/MIN Y ALTO FLUJO CON UNA POTENCIA DE FLUJO DE HASTA 50 L/MIN COMO MÁXIMO.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.7.9 NIVELES DE FLUJO PRECONFIGURADOS PARA ALTO Y BAJO O FLUJO PRE-CONFIGURADO, PRIMERA INSUFLACIÓN E INSUFLACION SOSTENIDA.(REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE), O CON MODO DE FLUJO PEDIATRÍA DE 15L/MIN Y ALTO FLUJO CON UNA POTENCIA DE FLUJO DE HASTA 50 L/MIN COMO MÁXIMO O O PRECONFIGURABLES EN UN RANGO DE .1 A 2 L/MIN.<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 4 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.10.5.3 SPO2 EN EL RANGO DE 0 A 99 O MAYOR.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.10.5.3 SPO2 EN EL RANGO DE 0 A 99 O MAYOR O 1 A 100 O MAYOR<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 5 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.10.5.8 MUESTREO DE LA SEÑAL CO2 DE 50 ML/MIN COMO MÍNIMO. O VELOCIDAD DE FLUJO DEL CAPNÓGRAFO DE 120 +/- 20ML POR MINUTO, O CAPNOGRAFÍA CON VELOCIDAD DE FLUJO 50 (42,5 = FLUJO = 65) ML/MIN, FLUJO MEDIDO POR VOLUMEN.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.10.5.8 MUESTREO O VELOCIDAD DE FLUJO DE LA SEÑAL CO2 DE 50 ML/MIN COMO MÍNIMO. O VELOCIDAD DE FLUJO DEL CAPNÓGRAFO DE 120 +/- 20ML POR MINUTO, O CAPNOGRAFÍA CON VELOCIDAD DE FLUJO 50 (42,5 = FLUJO = 65) ML/MIN, FLUJO MEDIDO POR VOLUMEN.<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 6 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.10.7.1 DE DEDO REUSABLE.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.10.7.1 DE DEDO REUSABLE O CON CINTAS REUTILIZABLE<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 7 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.10.8.1 ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL O DE VÍA AÉREA TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO NEONATAL, (DESECHABLE UN SOLO USO) PARA USO DE SENSORES DE FLUJO PRINCIPAL O LATERAL.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.10.8.1 ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL O DE VÍA AÉREA TAMAÑO ADULTO, PEDIÁTRICO NEONATAL, (DESECHABLE UN SOLO USO) PARA USO DE SENSORES DE FLUJO PRINCIPAL O LATERAL O ADAPTADOR DE LÍNEA DE VENTILACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑO O LÍNEA DE CAPNOGRAFÍA PARA ADULTO/PEDIÁTRICO.<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 8 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br><br>DICE:<br><br>1.10.8.2 ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL O DE VÍA AÉREA TAMAÑO ADULTO Y PEDIÁTRICO (NEONATAL OPCIONAL), DESECHABLE UN SOLO USO PARA USO DE SENSORES DE FLUJO PRINCIPAL O LATERAL.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>1.10.8.2 ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL O DE VÍA AÉREA TAMAÑO ADULTO Y PEDIÁTRICO (NEONATAL OPCIONAL), DESECHABLE UN SOLO USO PARA USO DE SENSORES DE FLUJO PRINCIPAL O LATERAL, O ADAPTADOR DE LÍNEA DE VENTILACIÓN PARA ADULTOS Y NIÑOS O LÍNEA DE CAPNOGRAFÍA PARA ADULTO/PEDIÁTRICO.<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 9 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI. SET DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA 1 SET DE CIRUGÍA GENERAL 1 DE ALTA ESPECIALIDAD SET DE CIRUGÍA GENERAL 2 ADULTO<br><br>DICE:<br><br>IQX45 CONTENEDOR DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL OFERTADO.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>IQX45 CONTENEDOR O CANASTILLA DE ESTERILIZACIÓN COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL OFERTADO.<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 10 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | CV | | | DE MÍNIMA INVASIÓN<br><br>CLAVE: 10.06.906<br><br>DICE:<br><br>"SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE PARA FIJACIÓN DE MALLA O SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL DE ALEACIÓN DE TITANIO PARA MALLA LAPAROSCÓPICA."<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>" SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE O ABSORBIBLE PARA FIJACIÓN DE MALLA. O SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL DE ALEACIÓN DE TITANIO PARA MALLA LAPAROSCÓPICA"<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | LICITANTES |
| 11 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2025 (PAQUETE 1)<br>CLAVE PROCEDIMIENTOS:<br><br>• 10.06.002<br>• 10.06.006<br>• 10.06.010<br>• 10.06.011<br>• 10.06.024<br>• 10.06.026<br>• 10.06.055<br>• 10.06.056<br>• 10.06.035<br>• 10.06.039<br>• 10.06.047<br>• 10.06.060<br>• 10.06.061<br><br>CLAVE BCB: BCB5<br><br>DICE:<br><br>"AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE."<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>"AGUJA DE VERES O DE ACCESO O DE INSUFLACIÓN DE 120 A 150 MM. DE LONGITUD, DESECHABLE."<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 12 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2025 (PAQUETE 1)<br>CLAVE PROCEDIMIENTOS:<br><br>• 10.06.002<br>• 10.06.006<br>• 10.06.010<br>• 10.06.011<br>• 10.06.024<br>• 10.06.026<br>• 10.06.044<br>• 10.06.055<br>• 10.06.056<br>• 10.06.035<br>• 10.06.039 | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | • 10.06.047<br>• 10.06.060<br>• 10.06.061<br><br>CLAVE BCB: BCB132<br><br>DICE:<br><br>"TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Y 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 55 A 150 MM.,"<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>" TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Ó 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM.,"<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 13 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2025 (PAQUETE 1)<br>CLAVE PROCEDIMIENTOS:<br><br>• 10.06.056<br><br>CLAVE BCB: BCB58<br><br>DICE:<br><br>"ENGRAPADORA LINEAL ARTICULADA LAPAROSCÓPICA CON CORTE Y CARTUCHO CON RANGO DE 30, 35, 45 Y 60 MM., EN UNA SOLA O POR SEPARADO."<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:<br><br>"ENGRAPADORA ARTICULADA LINEAL LAPAROSCÓPICA CON CORTE INTEGRADO O POR SEPARADO, COMPATIBLE CON CARTUCHOS CON UN RANGO DE 30 A 35, 45, 60MM"<br><br>Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 14 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | T58-2026 MIN IN | PREGUNTA:<br>CREEMOS QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO NO SE SOLICITARON LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PLASTÍA INGUINAL POR LAPAROSCOPIA CON PRÓTESIS 10.06.044, POR LO QUE SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LOS BIENES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:<br><br>CON CANTIDAD 1<br>BCB5 AGUJA DE VERES O DE ACCESO O DE INSUFLACIÓN DE 120 A 150 MM. DE LONGITUD, DESECHABLE.<br>BCB50 DISCO CD O DVD O ALMACENAMIENTO USB PARA CUBRIR EL EVENTO, SEGÚN EL EQUIPO OFERTADO.<br>BCB69 FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA | SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y SE ACEPTA SIENDO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.<br>BCB82 MALLA DE POLIGLACTINA 910 O FIBRAS DE PGA BIORREABSORBIBLES DE 25 A 36 X 25 A 36 CM. O MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO Y ÁCIDO POLIGLICOLICO DE DOS SUPERFICIES. / O MALLA DE POLIPROPILENO 15 A 30 X 15 A 30 CM PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN Y/O MODIFICACIÓN. / O MALLA PARCIALMENTE ABSORBIBLE O SEPARADORA DE TEJIDOS DE POLIPROPILENO Y ÁCIDO POLIGLICOLICO O ENCAPSULADO POR POLIDIOXANONA, DE DOS SUPERFICIES . / O MALLA QUIRURGICA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE DE 25 A 35CM X 25 A 35CM.<br>BCB83 MANGUERA DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN EN" Y "CON CONTROL DE GOTEO ESTÉRIL./ O MANGUERA DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN EN" Y " ESTÉRIL./ O MANGUERA DE IRRIGACIÓN, COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.<br>BCB84 MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 250 CM., O MAYOR, ESTÉRIL./ O TUBO DE INSUFLACIÓN 10PIES (3.05 M), ESTÉRIL.<br>BCB87 PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITANIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO/LARGO.<br>BCB93 PLACA DE PACIENTE ADULTO. CON CANTIDAD 4<br>BCB132 TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 3 MM Ó 5 MM, 10 MM, 11MM, 12 MM Ó 15 MM., DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON PROTECCIÓN DE FILOS, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, DE 50 A 150 MM.,<br><br>SIENDO OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 15 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI<br><br>PREGUNTA:<br><br>CREEMOS QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE OMITIERON LAS CANTIDADES DE SETS DE INSTRUMENTAL EN EL ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI.<br><br>ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS CANTIDADES NECESARIAS DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL SON:<br><br>CIRUGÍA 1: HGZ 46 VILLAHERMOSA (CANTIDAD 1)<br>CIRUGÍA 2: HGZ 2A CÁRDENAS (CANTIDAD 1), HGZ 2 CÁRDENAS (CANTIDAD 1), HGZ 46 VILLAHERMOSA (CANTIDAD 2)<br>URO 1: HGZ 46 VILLAHERMOSA (CANTIDAD 1)<br><br>YA QUE ESTAS SON LAS CANTIDADES NECESARIAS TOMANDO EN CUENTA LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2026 (PAQUETE 1)<br><br>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 16 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE ÚNICAMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL "FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:", AQUELLOS ELEMENTOS DE LOS ANEXOS:<br><br>ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI<br>ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI<br>ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2025<br><br>QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL "ANEXO T1 | SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2025" Y CON EL "ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y PERSONAL"; ESTO DEBIDO A QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EQUIPO, SETS DE INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE NO SON NECESARIOS PORQUE NO FUERON SOLICITADOS EN EL REQUERIMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, Y QUE DE SEGUIR CONSIDERÁNDOLOS, SE ESTARÍAN REQUISANDO PROPUESTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTALES QUE NO SON NECESARIAS PARA EL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN, LO CUAL DIFICULTARÍA LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.<br><br>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | |
| 17 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | DICE:<br><br>"3. EQUIPO MÉDICO."<br><br>PREGUNTA:<br><br>SE REQUIERE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LOS HGZ 46, HGZ 2 Y HGZ 2 A, QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA MÍNIMA INVASIÓN, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS O USADOS ESTOS ÚLTIMOS DE NO MÁS DE 5 AÑOS CERO MESES DE FABRICACIÓN, CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI" , QUE SERÁN EVALUADOS CON EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", CONTENIDA EN LOS "FORMATOS DE SMI PARA PMI".<br><br>SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE EQUIPO "USADO", NOS PERMITA OFERTAR EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y EN BUEN ESTADO, SIN IMPORTAR LA FECHA DE FABRICACIÓN CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO SIN COMPROMETER LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CONTINUIDAD DEL MISMO.<br><br>TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PLAZO DE LA ENTREGA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS QUE ES DE 5 DÍAS NATURALES, Y QUE AL OFRECER EQUIPAMIENTO NUEVO, EL CUAL EN MUCHOS CASOS ES MAQUILADO Y ENSAMBLADO EN EL CONTINENTE EUROPEO, Y LOS DIVERSOS FABRICANTES ACTUALMENTE CUENTAN CON UN TIEMPO DE ENTREGA MUCHO MAYOR AL SOLICITADO EN ESTAS BASES (QUE VA DE 60 A 90 DÍAS NATURALES).<br><br>¿SE ACEPTA? | SE ACEPTA LA PROPUESTA, CON LA FORMALIDAD DE REMPLAZAR LOS EQUIPOS POSTERIORIDAD |
| 18 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | EN CASO DE NO SER ACEPTADA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR:<br><br>DICE: 14.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.<br>14.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.<br>SE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026, CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026, PARA EL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO QUE SERÁN ENTREGADOS CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE PLANEACIÓN.<br><br>PREGUNTA: | NO SE ACEPTA, PARA EL EFECTO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLITADO EN EL NUMERAL 14 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA, CONSIDERANDO COMO MÁXIMO DE 60 A 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, CON EL FIN DE NO COMPROMETER EL SERVICIO O LA OPERACIÓN. CONSIDERANDO QUE, EN MUCHOS CASOS, LOS DISTINTOS PROVEEDORES DE SERVICIOS TENDREMOS QUE OFRECER PRINCIPALMENTE EQUIPAMIENTO NUEVO Y CONSIDERANDO QUE LOS DIVERSOS FABRICANTES ACTUALMENTE CUENTAN CON UN TIEMPO DE ENTREGA MUCHO MAYOR AL SOLICITADO EN ESTAS BASES (5 DÍAS NATURALES), DADO QUE ESTOS EQUIPOS SON MAQUILADOS Y ENSAMBLADOS EN EL CONTINENTE EUROPEO.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 19 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | 4.2.3 AVISO DE IMPORTACIÓN<br><br>DICE:<br><br>ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO; DENTRO DE SU PROPUESTA OFERTE EQUIPAMIENTO USADO ESTE ÚLTIMO NO MAYOR A 5 AÑOS CERO MESES DE FABRICACIÓN, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO; EN CASO DE SER EQUIPO NUEVO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO EN EL RANGO DE LOS 90 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ARRANQUE DEL SERVICIO.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ACREDITAR ESTE DOCUMENTO (AVISO DE IMPORTACIÓN) CON UNA COPIA SIMPLE DE LA FACTURA QUE RESPALDA LA ADQUISICIÓN DE ESTE BIEN POR PARTE DE MI REPRESENTADA; TOMANDO EN CUENTA QUE EL AVISO DE IMPORTACIÓN ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL BAJO RESGUARDO DE LOS DIFERENTES IMPORTADORES O CASAS COMERCIALES DUEÑOS DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE ESTOS PRODUCTOS.<br><br>¿SE ACEPTA? | SI, SE ACEPTA |
| 20 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL:"<br><br>DICE:<br>COLUMNA: "UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (NOMBRE DEL ARCHIVO, FOLIO O PÁGINA) (TRADUCCION Y REFERENCIADO)"<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA DESGLOSAR LA COLUMNA A LA QUE HACEMOS REFERENCIA, EN TRES COLUMNAS EN LAS CUALES SE REGISTRARÍAN LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA UBICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA:<br><br>"REFERENCIA O UBICACIÓN DE ACUERDO A CADA LICITANTE" | SI, SE ACEPTA |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | "CATÁLOGO"<br>"NÚMERO DE PÁGINA(S)"<br><br>ESTO SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 21 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO CATÁLOGO DE EQUIPO MÉDICO, PAG 112 T58-2026 MIN IN<br><br>Y<br><br>RELACIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR PAQUETE, PAG 113 T58-2026 MIN IN<br><br>Y<br><br>ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI, PAG 115 T58-2026 MIN IN<br><br>PREGUNTA:<br>ES CORRECTO ENTENDER QUE MI REPRESENTADA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA SU PROPUESTA EL ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI QUE SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 115-118 DEL ARCHIVO "T58-2026 MIN IN", Y NO ASÍ EL ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO CATÁLOGO DE EQUIPO MÉDICO QUE SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 112-114, YA QUE ESTE ÚLTIMO NO INCLUYE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA ESTA LICITACIÓN, ADEMÁS DE INCLUIR EQUIPOS MÉDICOS QUE NO SON NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ENLISTADOS EN EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) PROPUESTA ECONOMICA.<br><br>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 22 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO 3. EQUIPO MÉDICO.<br><br>DICE:<br><br>LOS LICITANTES UNA VEZ QUE SEAN ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, DE LA UNIDAD MÉDICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR LOS MANUALES DE FABRICACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO MÉDICO QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN UN IDIOMA DIFERENTE A ESPAÑOL, PROPORCIONAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.<br><br>¿SE ACEPTA? | SI, SE ACEPTA |
| 23 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | 14.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.<br>14.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.<br><br>DICE:<br>SE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026, CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026, PARA EL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO QUE SERÁN ENTREGADOS CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA | NO SE ACEPTA, PARA EL EFECTO DE LA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, SE DEBERÁ ENTREGAR CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 14.1 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PRESENTE PLANEACIÓN.<br><br>PREGUNTA:<br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REALIZAR LA PUESTA A PUNTO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 A 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2026, YA QUE MI REPRESENTADA ESTARÁ OFERTANDO EQUIPOS NUEVOS DE ORIGEN EUROPEO Y ES EL TIEMPO QUE MANEJAN LOS DIFERENTES FABRICANTES PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 24 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | PÁGINA: 26 , 94<br><br>DICE:<br><br>4. SE COMPROBARÁ LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, MODELOS Y/O FABRICANTES INDICADOS EN EL FORMATO T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE), Y LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTA.<br><br>Y<br><br>12. SE COMPROBARÁ LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, MODELOS Y/O FABRICANTES INDICADOS EN EL FORMATO T21"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE), Y LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTA.<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNICAMENTE PORTADA DEL DOCUMENTO SUSTENTO DE LA REFERENCIA, ASÍ COMO LA PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE LA ESPECIFICACIÓN Y/O CARACTERÍSTICA TÉCNICA SOLICITADA PARA LA REFERENCIACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, AL IGUAL QUE EL INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS, TANTO EN FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS; CON EL FIN DE FACILITAR LA CARGA Y DESCARGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EN EL SISTEMA COMPRANET.<br><br>Y ÚNICAMENTE ENTREGAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, MANUALES, ENTRE OTROS DE MANERA COMPLETA A LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.<br><br>¿SE ACEPTA? | SI, SE ACEPTA |
| 25 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | T58-2026 MIN IN | 4.2.7 FECHA DE FABRICACIÓN DE SUS EQUIPOS<br><br>DICE:<br><br>FECHA DE FABRICACIÓN DE SUS EQUIPOS: EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR EQUIPO DE RECIENTE FABRICACIÓN (NUEVO) O EN TODO CASO EQUIPO YA USADO, CUYA FECHA DE FABRICACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE LOS CINCO (5) AÑOS, AL MOMENTO DEL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO (A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL PROCESO LICITATORIO), DE TAL FORMA QUE LOS EQUIPOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN EL SMI PARA PMI. | SI SE ACEPTA CON LA CONDICIÓN QUE SEA LA FACTURA DE LA PRIMER COMPRA DEL EQUIPO. |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Y<br><br>ASIMISMO, EN EL CASO DE SER EQUIPOS USADOS, DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 (CINCO) AÑOS CERO MESES DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)."<br><br>¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE PUEDE PRESENTAR LA FACTURA DE COMPRA DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA ACREDITAR QUE LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS NO SUPERA LOS 5 AÑOS?<br><br>FAVOR DE ACLARAR | |
| 26 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI | CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO: 3.-531.355.0013 BISTURÍ ULTRASÓNICO (ADULTO/PEDIÁTRICO).<br><br>DICE:<br><br>3.2.1: PINZA LAPAROSCÓPICA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO REUSABLE SEGÚN TECNOLOGÍA O DISECTOR ULTRASÓNICO INALÁMBRICO SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. (SE DEBE CONSIDERAR COMO BIEN DE CONSUMO EN CASO DE SER DESECHABLE)<br><br>SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>PINZA O TIJERA LAPAROSCÓPICA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO REUSABLE SEGÚN TECNOLOGÍA O DISECTOR ULTRASÓNICO INALÁMBRICO SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. (SE DEBE CONSIDERAR COMO BIEN DE CONSUMO EN CASO DE SER DESECHABLE).<br><br>TOMANDO EN CUENTA QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA, NO AFECTAN LA FUNCIONALIDAD, PARA EL CUAL SERÁ UTILIZADO ESTE PRODUCTO, COMO PARTE DEL SERVICIO A BRINDAR, DE VERNOS FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 27 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI | CONSIDERACIONES PARA EQUIPO MÉDICO: 4.-531.328.0215 EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.<br><br>DICE:<br><br>4.1: SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO O AVANZADO) CON SALIDA INDEPENDIENTE, MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS; FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN EN UN RANGO DE 300 MMHG O MÁS.<br><br>SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO O AVANZADO) CON SALIDA INDEPENDIENTE, MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS; FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN EN UN RANGO DE 300 MMHG O SELLADO DE VASOS CON UN DIÁMETRO DE HASTA 7 MM.<br><br>TOMANDO EN CUENTA QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA, NO AFECTAN LA FUNCIONALIDAD, PARA EL CUAL SERÁ UTILIZADO ESTE PRODUCTO, COMO PARTE DEL SERVICIO A BRINDAR, DE VERNOS FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES. | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ¿SE ACEPTA? | |
| 28 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO | CLAVE DE PROCEDIMIENTO: 10.06.055, 10.06.056, 10.06.035, 10.06.039, 10.06.047, 10.06.060, 10.06.061 Y COMPLEMENTO 10.06.916<br><br>DICE:<br><br>PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (NO INCLUIRLA EN CASO DE QUE LA PINZA SEA REUSABLE, SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).<br><br>SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>PINZA O TIJERA DE DISECCIÓN ULTRASÓNICA COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (NO INCLUIRLA EN CASO DE QUE LA PINZA SEA REUSABLE, SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).<br><br>TOMANDO EN CUENTA QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA, NO AFECTAN LA FUNCIONALIDAD, PARA EL CUAL SERÁ UTILIZADO ESTE PRODUCTO, COMO PARTE DEL SERVICIO A BRINDAR, DE VERNOS FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ, SE ACEPTA NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES |
| 29 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI | ES CORRECTO ENTENDER QUE EL EQUIPO "531.431.0102 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA" MENCIONADO EN EL APARTADO "EQUIPO MÉDICO PARA EL PAQUETE 2", DEBERÁ OFERTARSE COMO PARTE DEL "PAQUETE 1: ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN" Y QUE SUS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN FORMAR PARTE DEL "ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI" DE MANERA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.<br><br>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 30 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI | PAQUETE 1<br>NUMERAL 6<br>531.350.0133 LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO. *EQUIPO ITINERANTE<br>EQUIPO QUE PROPORCIONA LA POTENCIA ÓPTIMA PARA TRATAMIENTOS DE PIEDRAS Y DE TEJIDO SUAVE. PARA TRATAMIENTO EN PROCEDIMIENTO UROLÓGICOS DE: LITOTRICIA RENAL, URETRAL Y CÁLCULOS DE VEJIGA, LITOTRICIA DE CÁLCULOS IMPACTADOS, ESTENOSIS URETRAL, TUMORES EN VEJIGA Y URETRALES, CARCINOMAS DE VEJIGA.<br>PUNTO: 6.3.3<br><br>DICE:<br><br>RANGO DE ENERGÍA POR PULSO DE 200 A 3500 MJ O DE 500 A 3500 MJ O MAYOR DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>RANGO DE ENERGÍA POR PULSO DE 200 A 4000MJ O DE 500 A 3500 MJ O MAYOR DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.<br><br>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL RANGO PROPUESTO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADO POR MI REPRESENTADA, EL CUAL CUMPLE Y SUPERA EL RANGO MÍNIMO SOLICITADO, SIN AFECTAR LA FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD NI EL DESEMPEÑO CLÍNICO DEL EQUIPO PARA LOS PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS REQUERIDOS. | SÍ SE ACEPTA. |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ¿SE ACEPTA? | |
| 31 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI | PAQUETE 1<br>NUMERAL 6<br>531.350.0133 LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO. *EQUIPO ITINERANTE<br>EQUIPO QUE PROPORCIONA LA POTENCIA ÓPTIMA PARA TRATAMIENTOS DE PIEDRAS Y DE TEJIDO SUAVE. PARA TRATAMIENTO EN PROCEDIMIENTO UROLÓGICOS DE: LITOTRICIA RENAL, URETRAL Y CÁLCULOS DE VEJIGA, LITOTRICIA DE CÁLCULOS IMPACTADOS, ESTENOSIS URETRAL, TUMORES EN VEJIGA Y URETRALES, CARCINOMAS DE VEJIGA.<br>PUNTO: 6.3.3<br><br>DICE:<br><br>FRECUENCIA DE PULSOS EN UN RAÑGO DE 3 HZ A 20 HZ O MAYOR, O DE 5 HZ A 50 HZ O MAYOR.<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>FRECUENCIA DE PULSOS EN UN RANGO DE 3 HZ A 20 HZ O MAYOR, O DE 5 HZ A 25 HZ O MAYOR.<br><br>LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL EQUIPO OFERTADO POR MI REPRESENTADA OPERA DENTRO DE LOS RANGOS PROPUESTOS, LOS CUALES GARANTIZAN EL ADECUADO DESEMPEÑO CLÍNICO DEL LÁSER EN LOS PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS DESCRITOS, SIN LIMITAR LA FUNCIONALIDAD, EFICACIA NI SEGURIDAD DEL BIEN REQUERIDO<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ SE ACEPTA. |
| 32 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T3 INSTRUMENTAL | PAQUETE 1<br>SET:ENDOURO 1<br>NO: 1.3.7<br><br>SET:ENDOURO 2<br>NO: 2.5.1<br><br>SET:ENDOURO 3<br>NO: 4<br><br>SET:ENDOURO 6<br>NO: IQX286<br><br>DICE:<br><br>JUEGO DE DILATADORES URETRALES (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>JUEGO DE DILATADORES TELESCOPICOS O DILATADORES URETERALES O BUJIAS DILATADORAS (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).<br><br>YA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD PARA LO QUE ES REQUERIDO DICHO BIEN Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA. ESTO SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ SE ACEPTA. |
| 33 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T3 INSTRUMENTAL | PAQUETE 1<br>SET:ENDOURO 3<br>NO: 5<br><br>DICE:<br><br>URETEROSCÓPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO EN | SÍ SE ACEPTA. |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | RANGO DE 4.5 A 9.8 FR. O CHARR, VISIÓN EN EL RANGO DE 0° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR. O CHARR, LONGITUD ÚTIL EN EL RANGO DE 30 A 45 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 3.0 A 4.2 FR. O CHARR.<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>URETEROSCÓPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO EN RANGO DE 4.5 A 9.8 FR. O CHARR, VISIÓN EN EL RANGO DE 0° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR. O CHARR, LONGITUD ÚTIL EN EL RANGO DE 30 A 45 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 3.0 A 4.2 FR. O CHARR O CANAL DE ALTO FLUJO.<br><br>YA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD PARA LO QUE ES REQUERIDO DICHO BIEN Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA. ESTO SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 34 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T3 INSTRUMENTAL | PAQUETE 1<br>SET:ENDOURO 4<br>NO: 4<br><br>DICE:<br><br>URETEROSCÓPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO EN RANGO DE 4.5 A 9.8 FR. O CHARR, VISIÓN EN EL RANGO DE 0° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR. O CHARR, LONGITUD ÚTIL EN EL RANGO DE 30 A 45 CM. (REFERENCIA SEGÚN MARCA DEL FABRICANTE).<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>URETEROSCÓPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO EN RANGO DE 4.5 A 9.8 FR. O CHARR, VISIÓN EN EL RANGO DE 0° A 12°, CANAL DE TRABAJO EN EL RANGO DE 2.5 A 5.4 FR. O CHARR, LONGITUD ÚTIL EN EL RANGO DE 30 A 45 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 3.0 A 4.2 FR. O CHARR O CANAL DE ALTO FLUJO.<br><br>YA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD PARA LO QUE ES REQUERIDO DICHO BIEN Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA. ESTO SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ SE ACEPTA. |
| 35 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO | PAQUETE 1<br>SET:ENDOURO 4<br>NO: 1<br><br>DICE:<br><br>URETEROSCÓPIO FLEXIBLE: DIÁMETRO EXTERNO DISTAL DE 6 A 8.8 FR. O CHARR, VISIÓN DE 0° A 5°, CANAL DE TRABAJO DE 3.6 FR. O CHARR., LONGITUD EN EL RANGO DE 40 A 70 CM. CON CAPACIDAD DE ANGULACIÓN TOTAL DE LA PUNTA MÍNIMA DE 180° HACIA ARRIBA Y 170° HACIA ABAJO.<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>URETEROSCÓPIO FLEXIBLE: DIÁMETRO EXTERNO DISTAL Ó PROXIMAL DE 6.9 A 8.8 FR. O CHARR, VISIÓN DE 0° A 5°, CANAL DE TRABAJO DE 3.6 FR. O CHARR., LONGITUD EN EL RANGO DE 40 A 70 CM. | SÍ SE ACEPTA, pero el diámetro deberá ser de 6 a 8.8 fr |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CON CAPACIDAD DE ANGULACIÓN TOTAL DE LA PUNTA MÍNIMA DE 180° HACIA ARRIBA Y 170° HACIA ABAJO.<br><br>YA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD PARA LO QUE ES REQUERIDO DICHO BIEN Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA. ESTO SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | |
| 36 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO | 10.04.011 RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.<br>DICE:<br><br>BCB93 PLACA DE PACIENTE ADULTO.<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA ELIMINAR ESTE MATERIAL, TODA VEZ QUE SE PROPONE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA BIPOLAR, LA CUAL NO REQUIERE EL USO DE PLACA DE PACIENTE, SIN AFECTAR LA FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD NI EL DESEMPEÑO CLÍNICO DEL PROCEDIMIENTO<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ SE ACEPTA. |
| 37 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | TÉCNICO | ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO | PAQUETE 1<br>PROCEDIMIENTO:<br>10.04.015 URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.<br>10.04.016 LITOTRICIA PERCUTÁNEA.<br>10.04.019 LITOTRICIA VESICAL ADULTO.<br>ID_BCB: BCB122<br><br>DICE:<br><br>SONDA PARA DRENAJE URINARIO , DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, Ó LÁTEX RECUBIERTA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN,CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRES: 16 A 22 FR. PRESENTAR CALIBRES INTERMEDIOS.<br><br>PREGUNTA:<br><br>SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:<br><br>SONDA PARA DRENAJE URINARIO , DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, Ó LÁTEX RECUBIERTA DE SILICÓN O ELASTÓMERO DE SILICÓN,CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRES: 16 A 22 FR. PRESENTAR CALIBRES INTERMEDIOS.<br><br>YA QUE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD PARA LO QUE ES REQUERIDO DICHO BIEN Y ASÍ BRINDAR MAYOR PARTICIPACIÓN A LA PROVEEDURÍA. ESTO SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.<br><br>¿SE ACEPTA? | SÍ SE ACEPTA. |
| 38 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI | ES CORRECTO ENTENDER QUE EL EQUIPO "EQUIPO PARA RTUP" MENCIONADO EN EL APARTADO "EQUIPO MÉDICO PARA EL PAQUETE 2", DEBERÁ OFERTARSE COMO PARTE DEL "PAQUETE 1: ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN" Y QUE SUS CARACTERÍSTICAS SON LAS MISMAS A LAS DESCRITAS POSTERIORMENTE EN "531.564.0267 TORRE DE VISUALIZACIÓN (ADULTO/PEDIÁTRICO).". POR LO QUE ÚNICAMENTE ES NECESARIO REFERENCIAR UNA VEZ LA "531.564.0267 TORRE DE VISUALIZACIÓN (ADULTO/PEDIÁTRICO)." EN EL "ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI"<br><br>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 39 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | BASES DE LICITACIÓN | CONVOCATORIA APARTADO 2.1. CALIDAD, NUMERAL 4.2.2.2. CERTIFICADOS DE CALIDAD TERMINOS Y CONDICIONES APARTADO 4.3.4 | SI, SE ACEPTA |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CERTIFICADOS DE CALIDAD NUMERAL 4.2.4.2 SOLICITAMOS A ESTA H. CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD EN COMPILADOS UNICOS CON LA FINALIDAD DE NO DUPLICAR INFORMACION, Y NO SATURAR LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ¿EN SE ACEPTA? | |
| 40 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | BASES DE LICITACIÓN | TERMINOS Y CONDICIONES APARTADO 4.3.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD NUMERAL 4.2.4.2 SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 80% DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, YA QUE NO ESTAN INTEGRADO EN LA CONVOCATORIA, O EN SU CASO NOS PERMITA PRESENTARLO EN ESCRITO LIBRE. FAVOR DE ACLARAR | SE DA RESPUESTA EN ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA |
| 41 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | BASES DE LICITACIÓN | CONVOCATORIA APARTADO 2.1. CALIDAD, NUMERAL 4.2.3. AVISO DE IMPORTACIÓN TERMINOS Y CONDICIONES 4.3.6 AVISO DE IMPORTACIÓN<br>SOLICITAMOS A ESTA H. CONVOCANTE EN EL CASO DE OFERTAR EQUIPAMIENTO NUEVO O USADO, DADO QUE LA IMPORTACIÓN DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS NO ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE UN AVISO DE IMPORTACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA POR NO SER PRODUCTOS SIDERÚRGICOS O MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, PARA CUBRIR CABALMENTE ESTE PUNTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTAS FACTURAS DE LOS EQUIPOS EN LAS CUALES SE INDICAN LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACION CUANDO ESTOS SEAN EQUIPOS IMPORTADOS ¿SE ACEPTA? | SI, SE ACEPTA |
| 42 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | BASES DE LICITACIÓN | CONVOCATORIA APARTADO 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NUMERAL 4.2.5 REGISTROS SANITARIOS TERMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 4.3.2 REGISTROS SANITARIOS<br>SOLICITAMOS A ESTA H. CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS EN COMPILADOS UNICOS CON LA FINALIDAD DE NO DUPLICAR INFORMACION, Y NO SATURAR LA PLATAFORMA COMPRAS MX, ¿EN SE ACEPTA? | SI, SE ACEPTA |
| 43 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | BASES DE LICITACIÓN | CONVOCATORIA APARTADO 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NUMERAL 4.2.5 REGISTROS SANITARIOS TERMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 4.3.2 REGISTROS SANITARIOS<br>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE NOS PERMITA PRESENTAR EL DOF PUBLICADO EL 07-JUL-2025, DONDE DAN A CONOCER LOS "LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.", SOLO PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, IDENTIFICÁNDOLOS DEBIDAMENTE SIN SER NECESARIO PRESENTAR ALGÚN OTRO CERTIFICADO. ¿SE ACEPTA? | SI, SE ACEPTA |
| 44 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | BASES DE LICITACIÓN | CONVOCATORIA APARTADO 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NUMERAL 4.2.5 REGISTROS SANITARIOS TERMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 4.3.2 REGISTROS SANITARIOS<br>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL FORMATO T32 "RELACIÓN DEL 80% DE REGISTROS SANITARIOS DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, YA QUE NO ESTAN INTEGRADO EN LA CONVOCATORIA, O EN SU CASO NOS PERMITA PRESENTARLO EN ESCRITO LIBRE. FAVOR DE ACLARAR | SE DA RESPUESTA EN ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA |
| 45 | VITALMEX | LEGAL - | ANEXO TECNICO | ANEXO 1 ANEXO TECNICO NUMERAL 7. ASISTENCIA | SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

| No. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| | INTERNACIONAL SA DE CV | ADMINISTRATIVA | | TECNICA<br>ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERA DE CONSIDERAR A 1 SUPERVISOR Y 4 TECNICOS EN SITIO POR CADA UNIDAD MÉDICA, ES DECIR PARA EL HOSPITAL GENERAL ZONA 2, HOSPITAL GENERAL ZONA 46 Y HOSPITAL GENERAL ZONA 2A, MISMOS QUE DEBERAN DAR COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | |
| 46 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | FORMATOS | FORMATO T30 CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MEDICO<br>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A ESTA H. CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EXISTIÓ UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL PRESENTE FORMATO, YA QUE MENCIONA QUE LOS EQUIPOS USADOS NO DEBERAN DE TENER UNA FECHA DE FABRICACIÓN DE 4 AÑOS CERO MESES (A PARTIR 2019), MIENTRAS QUE DENTRO DEL PUNTO 2.4.7 DE LAS PRESENTES BASES, MENCIONA QUE LOS EQUIPOS USADOS NO DEBERAN DE TENER UNA FECHA DE FABRICACIÓN DE 5 AÑOS CERO MESES (A PARTIR DE 2019) ¿FAVOR DE ACLARAR? | PARA EL EFECTO DE EQUIPOS USADOS NO DEBEN SER MAYORES A 5 AÑOS CERO MESES. |
| 47 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | FORMATOS | ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS PRESENTES FORMATOS T5, FORMATO T6, FORMATO T7, FORMATO T7.1, FORMATO T9, FORMATO T13, FORMATO T14, FORMATO T15, FORMATO T15.1, FORMATO T15.2, FORMATO T16, FORMATO T17, FORMATO T18, FORMATO T26, FORMATO T27, FORMATO T28 Y EL FORMATO DE RESUMEN DE MARCAS Y MODELOS SERÁN PRESENTADOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y NO DEBEN DE SER CONSIDERADOS EN LA PRESENTACIÓN DE NUSTRA PROPOSICIÓN ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN |
| 48 | VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | BASES DE LICITACIÓN | CONVOCATORIA APARTADO 6.1. COMPLEMENTARIA, NUMERAL IV. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.<br>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS CON FECHA DE TRES DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SE ACEPTA? | SI SE ACEPTA, DEBIENDO PRESENTAR ACTUALIZADOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. |
| 49 | REPUBLICA MEDICA SA DE CV | ECONÓMICO | ANEXO T1 | LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON REFERENCIALES Y SE AJUSTARAN AL PRESUPUESTO, SE SOLICITA AL CONVOCANTE NOS APOYE CON LOS MONTOS DE PRESUPUESTO MINIMO Y PRESUPUESTO MAXIMO APROXIMADO , CONTEMPLADO PARA ESTE PAQUETE | EL PRESUPUESTO MÍNIMO SERÁ DE $4 MILLONES Y EL MÁXIMO DE 11 MILLONES INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA |
| 50 | REPUBLICA MEDICA SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | REPIIMSS | SE SOLICITA LA CONVOCANTE INTEGRAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA EN PUNTOS Y PORCENTAJES LA CONSTANCIA DE REPIIMSS , YA QUE TENEMOS POR ENTENDIDO QUE AL TENER ESTA CONSTANCIA SE PUEDE OBETENER UN PUNTO EXTRA ,DEPENDIENDO DE LA CALIFICACION? | PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SOLO SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL REPIIMSS ES UNA HERRAMIENTA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES. |
| 51 | REPUBLICA MEDICA SA DE CV | LEGAL - ADMINISTRATIVA | 4.2.1 CERTIFICADOS DE CALIDAD. | COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES, A NOMBRE DEL LICITANTE, VIGENTE, EMITIDO POR ALGÚN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, SE SOLICITA LA CONVOCANTE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION AL ENTENDER QUE EL CERTIFICADO ISO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO Y EN CASO DE NO TENERLO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO ? | SI SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES, A NOMBRE DEL LICITANTE Y VIGENTE, SOLICITADO EN EL PUNTO 2.1 CALIDAD NUMERAL 4.21.1, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3, 7.2 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

**QUINTO:** siendo las 13:50 horas, se envían por la Plataforma ComprasMX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitantes revisen dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para él envió de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 19:50 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..----------
---

**QUINTO:** Se hace constar que después del tiempo establecido en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se recibieron cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante, mismos que se detallan a continuación:----------
---

| No. | Nombre o Razón Social de las personas que Depositaron en Compranet cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante y que se imprimieron en este acto | No. Preguntas |
|---|---|---|
| 1 | VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | 2 |

**SEXTO:** Acto seguido, se procedió a la lectura de los nuevos cuestionamientos o solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada por el interesado que envió sus repreguntas, las cuales se anexa a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

| No. | LICITANTE | REFERENCIA, A LA PREGUNTA | ACLARACIÓN | RESPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | REFERENTE A LA PREGUNTA NO. 17 DE LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE SU RESPUESTA Y NOS PERMITA OFERTAR EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO SIN IMPORTAR SU FECHA DE FABRICACIÓN, ASEGURANDO QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE FUNCIONAMINTO PARA EL SERVICIO QUE HOY SE BRINDA EN LA UNIDAD, Y QUE CUENTAN CON LOS MANTENIMIENTOS PREVIOS Y CORRECTIVOS EN TIEMPO Y FORMA, Y DE ESTÁ MANERA NO COMPROMETER LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DEL MISMO CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO. | SE ACEPTA LA PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO LOS EQUIPOS NO REBASEN LOS 7 AÑOS DE FABRICACIÓN Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMPLÁZALOS POR OTROS DE MÁS RECIENTE FABRICACIÓN Y QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES Y BRINDE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| 2 | VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | REFERENTE A LA PREGUNTA NO. 46 DE LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV | SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE DE ACUERDO A LA RESPUESTA BRINDADA EN LA PREGUNTA NO. 17 DE LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV, DONDE SE ACEPTA OFERTAR EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO SIN IMPORTAR LA FECHA DE FABRICACIÓN, TAMBIEN SE CONTEMPLARÁ PARA EL LLENADO DEL FORMATO T-30. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? | SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
## No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

**SÉPTIMO:** De conformidad con el artículo 43, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación. ----------

**OCTAVO:** Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (ComprasMX): (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

**NOVENO:** De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.----------

**DECIMO:** Se hace constar que se contó con la presencia del Representante del Área de Técnica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

**DECIMO PRIMERO:** Se hace constar que no se contó con la presencia del Representante del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se hace constar que no se contó con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.----------

**DÉCIMO TERCERO:** Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **26 de diciembre de 2025**, a las **09:00 horas,** en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.----------

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de cuarenta y ocho hojas, siendo las 20:00 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES APERTURA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**
**No. LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión paquete 1, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco.**

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron ---------- C O N S T E----------

**POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|---|---|---|
| **Lic. Hugo Pérez López** | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios | |
| **Lic. Cesar Roman Guillen Basso** | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| **Ing. Oliver Payro Gonzalez** | N47 Líder de Proyecto | |
| **Lic. Jose Pablo Broca Camas** | Jefatura de Servicios Jurídicos | **No asistió** |
| **Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo** | Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | **No asistió** |

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**<br>**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**<br>**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**<br>**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** | **Numero de Procedimiento**<br>**LA-50-GYR-050GYR015-T-58-2026** |

# ANEXO 04 (CUATRO)
# DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

# ANEXO 05 (CINCO)
# FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**OFICINA DE CONTRATOS**

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".*

## MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** _____**,** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____**.**
**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

**BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:**
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"
**DOMICILIO:** AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

**FIADO (S):**
(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** _____**. RFC:** _____**.**
**DOMICILIO:** _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**
**NÚMERO:** _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
**MONTO AFIANZADO:** _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
**MONEDA:** _____**.**
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** _____

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA**: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES**: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

**DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**
**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** ____**[NUMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**
**NÚMERO DE REGISTRO:** ____**[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**
**OBJETO:** _____**.**
**VIGENCIA:**_____
**MONTO DEL CONTRATO: (**CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
**MONEDA:** PESOS MEXICANOS
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].**
**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: P**ARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

# ANEXO 06 (SEIS)
# DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000012628 - 2026

| | | |
|---|---|---|
| Dependencia Solicitante: | D0028 | Delegación Tabasco |
| | SEI | Servicios Integrales |
| | 28010023 | OFNAS DELEGACIONALES |

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 06/11/2025 Fecha Validación: 06/11/2025

| | Importe | Cuenta | Partida presupuestaria | |
|---|---|---|---|---|
| Total Comprometido (en pesos): | $ 11,000,000.00 | 51331015 | 3390305 | SERV. INTEGRAL CIRUGIA MÍNIMA INVASIÓN |

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11,000.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 11,000,000.00
ONCE MILLONES PESOS 00/100 MN

LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS

Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

**UN:** D0028 **No. SOLICITUD:** 0000012628 **FECHA SOLICITUD:** 06/11/2025

| Nro Línea | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotación | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51331015 | 200217 | 28 | 280102 | N/A | 01/01/2026 | 11,000,000.00 |
| TOTALES | | | | | | | 11,000,000.00 |